



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 56

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 53**

**celebrada el martes, 11 de febrero de 1997**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

<b>Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de nuevos señores Diputados .....</b>	<b>2699</b>
<b>Declaración institucional condenando los últimos atentados terroristas .....</b>	<b>2699</b>
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:</b>	
<b>— Del Parlamento de Canarias, para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 6-1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000005) .....</b>	<b>2700</b>

**Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:**

- **Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para el esclarecimiento de los hechos denunciados por el Gobierno en relación a que el Estado dejará de ingresar 200.000 millones de pesetas, en concepto de inspecciones tributarias, como consecuencia de negligencias e irregularidades atribuibles al anterior Gobierno, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto (número de expediente 156/000003) . . . . . 2708**
- **Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para determinar los hechos, causas y conclusiones que procedan como consecuencia de la demora injustificada en la tramitación de expedientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, formulada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Popular en el Congreso y de Coalición Canaria (número de expediente 156/000004) . . . . . 2708**
- **Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para verificar el fundamento de las acusaciones formuladas por el actual Gobierno contra los anteriores responsables de la Administración Tributaria, en relación con la producción de graves perjuicios a la Hacienda Pública, formulada por 81 Diputados del Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 156/000005). . . . . 2708**

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre licitaciones de obras públicas por parte de la Administración Central del Estado y sus Organismos Autónomos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 73, de 18 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000065). . . . . 2725**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento de la presencia del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 97, de 5 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000085) . . . . . 2732**

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.*

Página

**Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados . . . . . 2699**

Página

**Declaración institucional condenando los últimos atentados terroristas. . . . . 2699**

*El señor **Presidente** somete a la consideración de la Cámara una declaración institucional expresando la más enérgica condena por los últimos atentados terroristas, que se aprueba por asentimiento.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley de Comunidades Autónomas . . . 2700**

**Del Parlamento de Canarias, para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 1/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias. . . . . 2700**

*Para la defensa de la proposición de ley del Parlamento de Canarias interviene, en primer lugar, la señora **Oramas González-Moro** que explica el contenido de la proposición de ley centrándose, primero, en el derecho de la Comunidad Autónoma a designar dos representantes en los consejos de administración u órganos de dirección de los organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas de titularidad estatal que presten sus servicios prioritariamente en Canarias y, segundo, en la vinculación de la actividad de esas empresas a las políticas de ordenación económica y social de la comunidad autónoma, creando una comisión mixta de carácter técnico, que deberá ser oída previamente a la aprobación de programas y planes de actuación en los servicios que prestan las empresas afectadas en*

*el ámbito del archipiélago y con el exterior. Para ello pide el apoyo de la Cámara.*

*A continuación interviene el señor **Sánchez-Simón Muñoz**, Diputado del Parlamento de Canarias, manifestando que la proposición de ley que presentan ante la Cámara desarrolla el artículo 63, apartado 2.º, del Estatuto de Autonomía de Canarias. Considera que, en definitiva, se trata de que las empresas públicas de titularidad estatal, que tengan especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, puedan hacer efectivos los principios en que se debe basar el sector público empresarial: eficacia, eficiencia, subsidiariedad y coordinación. Reconoce que la proposición legislativa contiene elementos posibles de mejorar y de adaptar a la Unión Europea, pero confía en que el texto será enriquecido por el Congreso de los Diputados.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mauricio Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); los señores **López de Lerma y López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Trujillo Oramas**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Cabrera Pérez-Camacho**, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, se aprueba por 176 votos a favor, ocho en contra y 136 abstenciones.*

Página

**Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación..... 2708**

Página

**Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para el esclarecimiento de los hechos denunciados por el Gobierno en relación a que el Estado dejará de ingresar 200.000 millones de pesetas, en concepto de inspecciones tributarias, como consecuencia de negligencias e irregularidades atribuibles al anterior Gobierno, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto ..... 2708**

Página

**Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para determinar los hechos, causas y conclusiones que proce-**

**dan como consecuencia de la demora injustificada en la tramitación de expedientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, formulada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Popular en el Congreso y de Coalición Canaria ..... 2708**

Página

**Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para verificar el fundamento de las acusaciones formuladas por el actual Gobierno contra los anteriores responsables de la Administración Tributaria, en relación con la producción de graves perjuicios a la Hacienda Pública, formulada por 81 Diputados del Grupo Socialista del Congreso ..... 2708**

*Interviene en primer lugar el señor **Saura Laporta**, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para explicar la petición de creación de una comisión de investigación en relación a la denuncia efectuada por el Gobierno acerca de que la Hacienda Pública dejaría de ingresar 200.000 millones de pesetas como consecuencia de retrasos e irregularidades atribuibles al anterior Gobierno. Los tres aspectos fundamentales de su petición son, en primer lugar, el esclarecimiento riguroso de los hechos, en segundo lugar, el establecimiento de conclusiones, tanto en el ámbito de las responsabilidades que se puedan derivar como en el ámbito de promover iniciativas y reformas para que nunca más vuelvan a suceder hechos como los denunciados y, en tercer lugar, que la Comisión emita sus conclusiones en el plazo de dos meses.*

*Hace una serie de consideraciones políticas en relación al debate que se ha producido, así como en relación a las tres peticiones de creación de comisiones de investigación, y finaliza su intervención diciendo que van a exigir responsabilidades tanto si las denuncias que se han efectuado no se pueden demostrar como si tienen base sólida y se pueden demostrar.*

*A continuación interviene el señor **Vázquez Vázquez** (don Guillermo), del Grupo Mixto, apoyando la creación de la comisión de investigación. Propone que esta comisión sirva para aclarar los hechos y no para contribuir a la utilización de los mismos como arma arrojadiza de unos contra otros; para adoptar medidas que impidan que se repitan hechos como éstos, y para que en el futuro los ciudadanos tengan la seguridad de que ante el fisco todos son iguales.*

*Asimismo interviene la señora **Rahola Martínez**, del Grupo Mixto, que considera que se está ante una polémica gravísima que afecta directamente a la responsabilidad de la Administración y a su credibilidad, pero que exclusivamente se ha basado en la pura palabrería, por lo que la comisión de investigación es absolutamente necesaria para recuperar la seriedad.*

*El señor **Chiquillo Barber**, también del Grupo Mixto, no quiere redundar en los argumentos utilizados por otros parlamentarios y da su apoyo a la creación de esta comisión de investigación que considera fundamental para el esclarecimiento de los hechos.*

*Para presentar la solicitud de creación de una comisión de investigación que determine los hechos, causas y conclusiones que procedan como consecuencia de la demora injustificada en la tramitación de expedientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, formulada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Popular, interviene el señor **Zabalía Lezamiz**. Manifiesta que la creación de una comisión de investigación debería tener como objetivo previo capitalizar a través del Parlamento la responsabilidad de aclarar los hechos, delimitar las responsabilidades, si las hubiera, y sacar las conclusiones de cara al futuro, lo que evitaría la espiral de crispación política que se está produciendo. Añade que la solicitud ha sido suscrita también por el Partido Popular y Coalición Canaria en los términos expuestos por su Grupo.*

*A continuación pasa a comparar las diferentes propuestas presentadas y considera que existe una unanimidad real en los objetivos a cumplir, aunque también pone de manifiesto algunas discrepancias en el apartado de las responsabilidades políticas que puedan derivarse.*

*Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria interviene el señor **Mauricio Rodríguez**, que explica las razones por las que su grupo apoya la creación de esta comisión de investigación. Considera que se está ante un hecho político y social de gran envergadura, como es la existencia de importantes bolsas de fraude fiscal en este país y que no hay que desviar la atención a si hay acusaciones de amiguismo. Se muestra satisfecho de que, por fin, se vaya a entrar en un debate necesario para crear una administración tributaria no discriminatoria, transparente, eficaz en su gestión y que trate por igual a los ciudadanos, para lo que considera imprescindible la intervención del Parlamento.*

*Por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el señor **Del Burgo Tajadura**, que manifiesta que este*

*es uno de los capítulos más oscuros y lamentables de la gestión de los gobiernos anteriores, cuyo total esclarecimiento resulta imprescindible para que esta Cámara depure las responsabilidades políticas que sean pertinentes, además de proponer la adopción de medidas que eviten la repetición de los hechos denunciados.*

*No quiere entrar en consideraciones jurídicas acerca de la trascendencia de las decisiones judiciales habidas al respecto y pasa a hacer algunas consideraciones políticas. Hace alusión a una serie de acusaciones sobre las causas que han movido al Gobierno a denunciar los hechos y se plantea una serie de interrogantes sobre la actuación inspectora a la hora de combatir el fraude fiscal. Se pregunta si hubo instrucciones de los responsables políticos del Ministerio para paralizar unos expedientes y activar otros y qué criterios se siguieron para que el 60 por ciento de los expedientes llegaran a buen fin, mientras que el otro 40 por ciento permanecía en el baúl de los recuerdos. Después de toda una serie de interrogantes estima que se ha producido un retraso injustificado e injustificable a la hora de liquidar los 600 expedientes y considera una burda maniobra de distracción el intento de hacer recaer sobre los funcionarios lo que constituye una pésima gestión política, considerando que ocultar los hechos hubiera convertido al actual Gobierno en encubridor de la negligencia, cuando menos culposa, de sus antecesores.*

*Termina manifestando que el sistema tributario no puede tener agujeros negros por donde se esfumen los grandes defraudadores y que la administración tributaria debe funcionar con eficacia, respetando la ley y los legítimos derechos de los contribuyentes. Añade que hay que asegurar la transparencia del sistema para evitar que los responsables políticos de la Hacienda Pública puedan caer en la tentación de utilizar la potestad tributaria en beneficio de sus intereses partidistas.*

*Para defender la tercera solicitud de creación de una comisión de investigación que verifique el fundamento de las acusaciones formuladas por el actual Gobierno contra los anteriores responsables de la administración tributaria en relación con la producción de graves perjuicios a la Hacienda Pública, formulada por 81 Diputados del Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor **Eguigaray Uce-lay**. No considera que sea el día apropiado para hacer un debate sobre esta cuestión, cuando existen los atentados terroristas que exigirían una unidad de acción en temas importantes que afectan a todos. Estima que el Partido Popular ha decidido, por boca de su propio Presidente, convertir la calumnia*

y la injuria en un instrumento de acción política contra el Gobierno anterior y el Partido Socialista y que las acusaciones no han sido probadas, por mucho que se empeñe el señor Del Burgo. Expone que el crear una comisión de investigación sin contar con los medios adecuados para poder desmontar, por parte de quien es acusado, las gravísimas imputaciones que han sido formuladas en su contra es una perversión que se une a la maldad que significa convertir la acusación sin pruebas en un objeto de debate político en un sistema democrático. Añade que el señor Costa reconoció paladinamente que no tenía una sola prueba de las imputaciones que habían servido al Presidente del Gobierno para hacer sus acusaciones, y que el señor Presidente del Gobierno todavía no ha reconocido que no dijo la verdad o que, en última instancia, estaba muy mal informado y equivocado. Pasa a explicar toda una serie de inexactitudes en las declaraciones de los portavoces del Grupo Popular y miembros del Gobierno y se refiere a unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno, en marzo de 1995, sobre algunos contenciosos fiscales abiertos entonces en los tribunales, como las cesiones de crédito, las primas únicas y las facturas falsas del IVA.

Plantea que la comisión de investigación solamente tiene sentido si se pueden conocer los datos que han servido de base para las gravísimas imputaciones, si no se está convirtiendo la comisión de investigación en un instrumento perverso, irresponsable, que servirá exclusivamente para perseguir al Partido Socialista.

En defensa de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **Homs i Ferret**.

En un segundo turno intervienen los señores **Saura Laporta, Del Burgo Tajadura y Eguiagaray Ucelay**.

En turno por alusiones intervienen los señores **Del Burgo Tajadura y Eguiagaray Ucelay**.

El señor **Presidente** da lectura a las enmiendas transaccionales que suscriben los Grupos Popular, Vasco (PNV), de Coalición Canaria, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto.

Sometida a votación la solicitud de creación de una comisión de investigación en los términos de las enmiendas transaccionales anteriormente reseñadas, se aprueba por 189 votos a favor, 129 en contra y 14 abstenciones.

Sometida a votación la solicitud de creación de una comisión de investigación formulada por 81 Diputados del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza

por 129 votos a favor, 176 en contra y 27 abstenciones.

	Página
<b>Proposiciones no de ley.....</b>	<b>2725</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre licitaciones de obras públicas por parte de la Administración Central del Estado y sus Organismos Autónomos.....</b>	<b>2725</b>

Para la defensa de la proposición no de ley interviene el señor **Soriano Benítez de Lugo**, en nombre del Grupo Popular. Expone que el motivo de presentar esta proposición no de ley es que en las licitaciones de obras públicas, y en general en toda clase de licitaciones, se vienen ocasionando graves problemas a las empresas que no tienen su domicilio en Madrid, al tener que trasladar a su personal para analizar la documentación. Esta situación ha ocasionado gravísimos perjuicios a las empresas de las Islas Canarias, viéndose obligadas en muchos casos a no participar en esas licitaciones. Se pretende con su proposición acercar de verdad la Administración a los ciudadanos, poniendo a disposición de los empresarios interesados en las licitaciones toda la documentación en las provincias o en los lugares donde estén radicadas las empresas o donde vayan a realizarse las obras. Considera que la adopción de medidas para evitar la citada discriminación supondría la realización del principio de solidaridad entre las naciones y regiones que consagra la Constitución en su artículo 2.º y, en especial, en su artículo 138, que establece que el Estado deberá velar por un adecuado y justo equilibrio entre las diversas partes del territorio nacional, así como de los principios de igualdad y no discriminación a que deben ajustarse los contratos administrativos, tal y como establece el artículo 11 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los principios de descentralización, desconcentración y servicio a los ciudadanos, que propugna el artículo 3.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A continuación pasa a comentar las enmiendas presentadas por los grupos Socialista, Izquierda Unida y Convergència i Unió, anunciando que admitirán la enmienda del Grupo Catalán, que coincide con el punto primero de la enmienda del Grupo Socialista, y que no van a aceptar la enmienda del Grupo de Izquierda Unida ni el punto segundo de la enmienda del Grupo Socialista, por conside-

rar que no resulta conveniente circunscribir a las delegaciones del Gobierno los lugares en los que se habrá de entregar a los interesados la documentación de esas licitaciones.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

A efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Soriano Benítez de Lugo**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre licitaciones de obras públicas por parte de la Administración Central del Estado y sus organismos autónomos en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por unanimidad.

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento de la presencia del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A. . . . . . 2732**

Interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Pérez Rubalcaba** para defender una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a mantener la presencia del Estado en el consejo de administración de Telefónica, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, apartado 5, del contrato suscrito el 26 de diciembre de 1991 entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A.

Comienza expresando su deseo de poder debatir hoy la proposición no de ley que presentaron hace dos meses, antes de que comenzara el proceso de enajenación de las participaciones que el sector público conserva todavía hoy en Telefónica. Le hubiera gustado poder defender en esta Cámara que el Estado mantuviera, al menos, un 5 por ciento de su participación en el capital de Telefónica, al igual que han hecho la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, con el fin de que el Estado pudiera estar presente en el consejo de administración de la futura Telefónica y defender allí los intereses generales que, sin duda, están en juego en el desa-

rollo estratégico de una empresa tan importante en un sector clave para nuestra economía como es el de las telecomunicaciones.

Recuerda los argumentos que dio su grupo en la reunión de la Diputación Permanente sobre la importancia del proceso de privatización que hoy se está llevando a cabo y la solicitud de comparecencia de los ministros de Economía y Hacienda y de Fomento, que no salió adelante, siendo aquél el momento oportuno, puesto que después sería demasiado tarde. Considera que el tiempo les ha dado la razón y hoy no se puede discutir si es pertinente o no que el Estado se quede con un porcentaje de sus acciones en Telefónica para poder participar en el futuro en el desarrollo estratégico de la compañía, ni tan siquiera se puede discutir si es pertinente modificar el real decreto de autorización administrativa previa a Telefónica de España y a una compañía filial, Telefónicas Móviles, decreto por el cual se garantizaban, según el Gobierno, los intereses generales de todos los españoles en el futuro de Telefónica.

Se refiere a continuación a algunos extremos del decreto que debían perfilarse y a algunas incorporaciones que debían realizarse para garantizar mejor los intereses generales de los españoles en el futuro de Telefónica. En todo caso, el decreto les parece una vía insuficiente para garantizar dichos intereses porque, en el futuro, se van a tomar decisiones en la Compañía Telefónica que afectarán al desarrollo económico, al desarrollo de las telecomunicaciones, al equilibrio interterritorial, decisiones todas que no se podrán tomar atendiendo adecuadamente los intereses generales de los españoles si no hay alguien dentro del consejo de administración que las defienda. Se trata, en última instancia, de estar presente en el sitio donde se toman las decisiones.

Por otra parte, considera que todavía es posible que el Estado mantenga su presencia en el Consejo de Administración de Telefónica en virtud del apartado 5 de la cláusula séptima del vigente acuerdo de la Administración con Telefónica, donde se dice que el Gobierno podrá mantener hasta un máximo de cinco miembros del consejo de administración de Telefónica, adicionales a los que, de acuerdo con los estatutos, corresponda nombrar a la junta general de accionistas, siempre y cuando una disposición legal prevea esta posibilidad. Considera que esta disposición legal existía en la Ley de Telecomunicaciones, concretamente en su artículo 15.4, aunque es cierto que éste ha sido derogado por el Real Decreto-ley de liberalización de las telecomunicaciones, pero habiéndose firmado el contrato entre Telefónica y el Estado estando en vigor dicho artículo, cabe sin duda sustentar jurídicamente que el Estado tie-

*ne todavía la posibilidad de utilizarlo. Anuncia que el Grupo Socialista mantiene una enmienda viva en la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones para reponer el artículo 15.4 de la Ley de Telecomunicaciones, por lo que, de aprobarse esta proposición no de ley, la Cámara podría reponer la vigencia de este artículo, con lo que no quedaría ninguna duda de la viabilidad jurídica de la propuesta que contiene la proposición no de ley.*

*Expone a continuación algunas contradicciones como la de que entren en el capital de Telefónica compañías europeas, por ejemplo Deutsche Telekom o France Telecom, que tienen mayoría del Gobierno, por lo que se daría la paradoja de que los gobiernos alemán o francés tendrían más capacidad de decisión sobre el futuro de la Compañía Telefónica de España que la que tendrá el Gobierno español. Añade que, aunque es cierto que estos países están en proceso de privatización de sus compañías telefónicas, no es menos cierto que, en la gran mayoría de ellos, los gobiernos han anunciado su voluntad de no salir de las compañías definitivamente, siendo en el caso de Francia el propio Parlamento el que ha garantizado mediante una ley que el Estado francés seguirá siendo mayoritario en su compañía telefónica.*

*Considera que votando a favor de esta proposición no de ley se habrá adoptado una decisión prudente, en línea con la adoptada por todos los países de Europa, coherente con las incertidumbres que se plantean en un sector como el de las telecomunicaciones y plenamente responsable de la defensa de los intereses generales de los españoles.*

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Popular.*

*A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda planteada por el Grupo Mixto, interviene el señor **Pérez Rubalcaba**.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 149 votos a favor, 171 en contra y dos abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.**

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión y con ella el período de sesiones.

Antes de pasar a desarrollar el orden del día, vamos a proceder a la toma de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de dos nuevos señores Diputados, que sustituyen al señor López-Amor García y al señor Martín Villa.

Don Ismael Bardisa Jordá, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **BARDISA JORDÁ**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, don Ismael Bardisa Jordá ha adquirido la condición plena de Diputado. Bienvenido y enhorabuena. **(Aplausos.)**

Don José Francisco Herrera Antonaya, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Ha adquirido la condición plena de Diputado don José Francisco Herrera Antonaya. Bienvenido también y enhorabuena. **(Aplausos.)**

**— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LOS ÚLTIMOS ATENTADOS TERRORISTAS (Número de expediente 140/000013)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de comenzar el desarrollo del debate sobre el punto primero del orden del día, la Presidencia, tras consultarlo con los portavoces de todos los grupos parlamentarios, desea someter al Pleno la siguiente declaración institucional:

«El Pleno del Congreso de los Diputados expresa su más rotunda condena a los atentados que han causado la muerte de don Rafael Martínez Emperador, de don Domingo Puente Marín y de don Francisco Arratibel y que han producido varios heridos y hace llegar a los familiares y compañeros de las víctimas su condolencia y solidaridad. Respalda la acción del Gobierno, del Poder Judicial y de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo y reafirma su voluntad de mantener la unidad de las fuerzas democráticas en torno a los acuerdos de Ajuria Enea y de Madrid para la normalización y pacificación, como vías para erradicar de nuestra sociedad la violencia terrorista. Reafirma el compromiso con el Estado democrá-

tico de Derecho y el principio de legalidad en la lucha contra el terrorismo.»

¿Aprueba el Pleno la declaración? (**Asentimiento.**)

Gracias, señorías. (**Aplausos.**)

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

##### **— DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA 10/1982, DE 10 DE AGOSTO, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS (Número de expediente 125/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. Proposición de ley del Parlamento de Canarias, para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Para la defensa de la proposición tiene la palabra, en primer lugar, doña Ana María Oramas González-Moro, del Grupo de Coalición Canaria.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Señor Presidente, señores Diputados, tengo el honor de comparecer ante esta Cámara en el día de hoy, conforme al derecho que la Constitución española en su artículo 87.2 reconoce a los Parlamentos autonómicos de presentar directamente proposiciones de ley ante las Cortes Generales, derecho, por otra parte, también reconocido en el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Canarias, y lo hago con doble satisfacción, como miembro y representante de un grupo nacionalista, el de Coalición Canaria, porque el objeto de mi intervención es defender un incremento de nuestra capacidad de autogobierno, mediante el desarrollo de un derecho que también nos reconoce nuestro estatuto, pero cuyo ejercicio, debido a la incomprensión de algunos y a la negligencia de otros, no se nos ha permitido, y ello pese a las reiteradas peticiones de las diferentes fuerzas políticas de nuestra nacionalidad. Ya sé que no es esta una demanda únicamente de Canarias, pero, como intentaré explicar en la breve intervención que me permite el Reglamento, difícilmente haya quizás otra nacionalidad o región de España en la que el ejercicio de este derecho tenga tanta repercusión en el bienestar de su población, y cito textualmente el apartado 2 del artículo 63 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que dice: En los términos y número que establezca la legislación general del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias propondrá las personas que hayan de formar parte de los órganos de administración de aquellas empresas públicas de titularidad estatal implantadas en Canarias que dicha legislación determine. La comu-

nidad autónoma podrá elaborar y remitir al Gobierno cualesquiera informe, estudio o propuesta relativos a la gestión de dichas empresas o a su incidencia en la socioeconomía de la región. Dichos informes, estudios o propuestas darán lugar a la resolución motivada del Gobierno o de los organismos o entidades titulares de la participación en la empresa.

También, como ustedes sabrán, según la reciente reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias exclusivas sobre el transporte marítimo que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de la comunidad autónoma, así como en las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, de acuerdo con las bases de régimen minero y energético. Estoy convencida, señorías, de que en la actual tesitura económica, cuando soplan vientos de nuevo liberalismo desde todos los puntos cardinales y cuando la consigna es privatizar y privatizar, hablar de empresas públicas y de su gestión puede sonar a anacronismo e incluso a herejía, pero, señorías, incluso en el caso en que ése fuera el camino que se siguiera en el futuro con las empresas canarias, los canarios queremos participar y contribuir a controlar ese proceso. Estamos hablando de empresas tales como Unelco, que monopoliza el suministro de energía eléctrica en nuestra tierra; de Iberia, fundamental en las comunicaciones aéreas exteriores del Archipiélago; de Binter Canarias, única compañía aérea que realiza vuelos interinsulares en nuestro Archipiélago; de Trasmediterránea, vital para nuestras comunicaciones marítimas internas y externas. Me pregunto si sensatamente alguien puede pensar que la comunidad autónoma pueda ejercer, por ejemplo, la competencia que le reconoce el estatuto de ordenación y planificación de la actividad económica regional sin participar en las decisiones que se tomen en las políticas de transporte, de comunicaciones o energéticas, como sucede actualmente. Si esto puede predicarse de cualquier zona del territorio del Estado español, piensen, señorías, lo que significa para un Archipiélago fragmentado y separado de la parte continental en más de 2.000 kilómetros. Para las islas las líneas marítimas y aéreas son las arterias que mantienen viva la actividad económica, tanto más en una economía como la canaria totalmente dependiente del exterior, incluso para suministros esenciales. ¿Y la energía? En nuestras islas quiere decir también el agua que extraemos de las profundidades de nuestro suelo o del Atlántico que nos circunda, potabilizándola con un alto coste energético. ¿Puede extrañar a alguna de SS. SS. que los canarios queramos participar en las decisiones de empresas públicas que condicionan en gran manera nuestro bienestar? A título de ejemplo, sólo Unelco, empresa de titularidad de Endesa, representa el 2,10 por ciento del PIB canario, el 1,84 por ciento de los salarios pagados en nuestra comunidad y el 1,45 por ciento del total del empleo de Canarias,



7.695 puestos de trabajo. Pero si importantes son esas cifras, téngase en cuenta que es la única empresa que suministra electricidad en Canarias, la que gestiona las grandes plantas desaladoras de agua del mar o la que suministra la totalidad del agua potable al área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria.

¿Y qué es lo que pide nuestra proposición de ley cuya toma en consideración por SS. SS. solicitamos? De un modo muy sucinto, voy a señalar dos puntos esenciales. Primero, el derecho de la comunidad autónoma a designar dos representantes en los consejos de administración u órganos de dirección de los organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas de titularidad estatal que presten sus servicios prioritariamente en Canarias, y uno en aquellas que operando en la comunidad autónoma, extiendan también su actividad al resto del Estado. Segundo: La vinculación de la actividad de esas empresas a las políticas de ordenación económica y social de la comunidad autónoma, creando una comisión mixta de seguimiento, de carácter técnico, que deberá ser oída previamente a la aprobación de programas y planes de actuación en los servicios que prestan las empresas afectadas, en el ámbito del Archipiélago y con el exterior.

Señorías, he agotado mi tiempo y sólo me queda solicitar, una vez más, su apoyo a esta iniciativa, que emana de los legítimos representantes de nuestro pueblo en el Parlamento de Canarias. Estoy segura de que SS. SS. mejorarán nuestro texto, manteniendo los principios que lo informan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Tiene ahora la palabra don Javier Sánchez-Simón Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, acudo a esta Cámara, igual que lo ha hecho mi predecesora en esta tribuna, para defender y sostener una iniciativa legislativa formulada por el Parlamento autonómico, en el uso de la facultad que constitucionalmente está reconocida con el fin de que los Parlamentos autonómicos puedan efectuar proposiciones legislativas, y solicitar que sea sometida a consideración por parte del Pleno de esta Cámara.

Esta proposición de ley desarrolla —en la actual redacción— el artículo 63, apartado 2, del Estatuto de Autonomía de Canarias y establece, en primer lugar, la posibilidad de que la comunidad autónoma, en los términos y con el número que establezca una ley general, designe a los miembros que la representen en los órganos de administración de aquellas empresas públicas que estén directamente relacionadas con la comunidad autónoma y que dicha ley general establezca. Este precepto hay que ponerlo en relación con el apartado 1 del artículo 63 del mismo Estatuto de Autonomía,

que faculta a la Comunidad Autónoma de Canarias para que pueda establecer un sector público empresarial en su ámbito y con carácter autónomo. Podemos considerar este segundo apartado como un complemento en orden a la relación y a la coordinación que debe tener el sector público empresarial en el ámbito del Estado español. Se trata, en definitiva, de que las empresas públicas de titularidad estatal que tengan especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Canarias puedan hacer efectivos los principios en que se debe basar el sector público empresarial: eficacia, eficiencia, subsidiariedad y, por último, coordinación. Se trata de una fórmula de coordinación a través del órgano de la administración de dichas empresas públicas, de una fórmula para que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda hacer efectivo ese principio recogido en el Estatuto de Autonomía sobre el que durante mucho tiempo —desde el año 1982, que es la fecha en que se promulgó el Estatuto de Autonomía— no se ha practicado ninguna regulación. Ahora —y entiendo que en el ejercicio de una política de Estado para Canarias— es posible efectuar dicha regulación, en primer lugar, mediante la toma en consideración de esta proposición legislativa.

Por otra parte, entiendo que esta proposición legislativa adolece de ciertos elementos y que es posible su mejora y su adaptación; nace en un momento en que la comunidad autónoma parte de unos principios políticos y sociales, fundamentalmente en su relación con la Unión Europea, que han ido modificándose, actualmente con importantes modificaciones. Políticas de privatizaciones dentro de las empresas públicas y, por otra parte, la integración de Canarias dentro de la Unión Europea, y también la previsible consideración y el otorgamiento de estatuto permanente, hacen necesario adaptaciones al texto que ahora se propone.

Entiendo, señorías, que se trata de un texto que supone un reconocimiento de una filosofía de coordinación en el ámbito del sector público empresarial y que la toma en consideración del mismo supone un paso hacia adelante de esa política de Estado hacia Canarias.

Finalmente, se trata de un texto que puede ser modificado y enriquecido en el debate posterior.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez-Simón.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria frente a es-

te iniciativa que nos trae hoy el Parlamento de Canarias, y aprovecho para saludar a sus representantes que vienen a defender esta iniciativa, tanto el Diputado del Grupo Popular como la Diputada de Coalición Canaria.

Brevemente quisiera llevar a la consideración de las señoras y señores Diputados la idea de por qué en un artículo del Estatuto de Autonomía de Canarias, el artículo 62, que en el proceso actual de la reforma que acabamos de terminar hace unos meses es el 63, los canarios hemos tenido la preocupación de plantear el problema de la presencia de Canarias en las empresas públicas que actúan en Canarias, y otras que pudieran tener efectos de carácter estratégico sobre la sociedad canaria.

La cuestión a reflexionar es que Canarias está en un espacio económico y en un espacio geográfico muy diferenciado que plantea, por ejemplo, cuestiones en una empresa de energía de carácter de monopolio que actúa prácticamente en Canarias, la empresa Unelco. Tenemos que considerar que Canarias está fuera del sistema integrado eléctrico del Estado español, recogido perfectamente en la Losen (Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional), de forma que establece muy claramente que a Canarias se la considera como un sistema no integrado extrapeninsular y de carácter insular que, a la hora de actuar empresas como Iberia, en Canarias, tiene que crear una empresa filial cuyo radio de actuación es exclusivamente, como en el caso de Binter, el archipiélago canario, y así sucesivamente, porque —repito— está en un espacio territorial que no es el peninsular ni el de las islas adyacentes sino en el de las islas ultraperiféricas de las islas archipelágicas atlánticas, que es el archipiélago canario.

Esto conduce a que a la hora de definir cuáles son los intereses estratégicos de Canarias en esta actuación de las empresas públicas debe tenerse en cuenta este carácter insular y extrapeninsular del archipiélago canario. El artículo 62 del estatuto —actualmente 63— preveía esa posibilidad y estaba pendiente de que, a través de una ley del Estado, se estableciera la presencia de las comunidades autónomas en empresas de estas características. Como la legislación del Estado no se ha podido desarrollar —en cualquier caso esperamos que se haga a favor de los intereses de todas las comunidades autónomas— los canarios han tomado la iniciativa, que ha sido aprobada por una amplia mayoría del Parlamento autonómico, para desarrollar esta disposición del estatuto. Yo creo que es particularmente importante esta cuestión, puesto que estamos en 1997 tomando decisiones —que es lo que se llama la estrategia del plan de privatizaciones del Gobierno— que van a afectar a Endesa-Unelco por un lado, a Trasmediterránea —empresa de transporte marítimo muy importante a efectos de Canarias por razones que a nadie se les escapan— y a Iberia-Binter.

Cuando los procesos de privatizaciones están ya prácticamente iniciados en el caso de Telefónica —hoy

lo vamos a discutir aquí— y cuando el debate sobre la privatización de Endesa parece que será pronto —probablemente en el otoño de este año—, los canarios hemos tenido la precaución de traer a este Congreso de los Diputados la reflexión de que en unas islas alejadas tenemos que tener muchísimo cuidado para que no se produzca una privatización de empresas estratégicas que permita un dominio incontrolado de algunos grupos financieros que no tengan en cuenta el interés general.

Ante ello la posición del Grupo de Coalición Canaria es, en primer lugar, con carácter inmediato, al menos en aquellas empresas que tienen una actuación exclusiva en el Archipiélago, la presencia de la comunidad autónoma. Esto que estamos pidiendo ya se ha hecho prácticamente con Sevillana de Electricidad —se ha firmado el acuerdo hace unos días—, se ha hecho con Fecsa y se está haciendo con todas las empresas eléctricas del Estado. Y se hace desde una filosofía nueva de las sociedades anónimas y en la reforma de los consejos de administración, y es que es muy importante que junto a los representantes del capital, a los representantes de la gestión, estén los que se llaman consejeros independientes, representantes del entorno social, que hacen que el interés estratégico, el interés general, esté controlado, contrapesado, por esta representación de consejeros independientes, en este caso de las comunidades autónomas, y en el caso de Canarias por su carácter insular, que he repetido insistentemente, alejado, y por el carácter estratégico de estas empresas.

Nosotros entendemos que esta iniciativa, que se ha producido ya en algunas empresas de Endesa, debería producirse ya en la comunidad autónoma antes del proceso de privatización. Cuando Iberia está en este momento a punto de aprobar su plan estratégico, que dice entre otras cosas que Binter Canarias debe estar integrado aún más en el proceso de descentralización de decisiones, deberemos tener en cuenta que ese proceso no produzca ajustes duros en la empresa Binter, que tiene déficit este año, que provoquen efectos negativos sobre líneas y trayectos que en el archipiélago canario son declarados de interés general y que son imprescindibles en un archipiélago de siete islas con un nivel altísimo de población.

Por todas estas razones, esta ley, que puede ser matizada, corregida, yo diría que perfeccionada en el trámite posterior, necesita que el Congreso de los Diputados revalide hoy esta iniciativa del Parlamento autonómico y tome en cuenta, para que la podamos apoyar, la consideración del carácter estratégico de estas empresas en Canarias y la necesidad de que la comunidad autónoma participe, a través de socios independientes, en los planes estratégicos de esta empresa.

Ante esto —que ya de alguna manera hemos empezado a hacer con la dirección de Iberia en el caso de Binter o que estamos empezando a hacer con Endesa y que otras comunidades autónomas, en el caso de An-

dalucía, ya han hecho con Sevillana de Electricidad— nosotros queremos decir hoy, y se ha entendido con un cierto tono de advertencia, que para los canarios, por tanto para Coalición Canaria, es un asunto trascendental, y que no vamos a permitir en ningún caso que los intereses estratégicos del Archipiélago puedan quedar incontrolados por los intereses generales del Archipiélago, que no aparezcan controlados por la comunidad autónoma o por la representación de los intereses generales del Archipiélago y sólo por grupos financieros que hagan un núcleo duro de estas empresas, sin el contrapeso de los socios independientes representantes del entorno social, lo cual sería para nosotros absolutamente inaceptable. Digo esto sin más ánimos que dejar sentado lo que es un criterio político, que tiene una importancia de carácter definitivo para la concepción de autogobierno que entendemos los canarios para la comunidad autónoma. Como el artículo 62 —actualmente 63 en la reforma del estatuto— nadie lo ha modificado en la reciente reforma del estatuto de autonomía, y ha sido aprobado por unanimidad en este Congreso de los Diputados, entendemos que en su espíritu es respaldado por este Congreso.

Para terminar quisiera expresar mi agradecimiento a los grupos que van a votar a favor, en particular al Grupo Popular, al Grupo Vasco y al Grupo Catalán, que ya nos han expresado el apoyo a esta iniciativa que, repito, es una iniciativa del Parlamento de Canarias, es una iniciativa de la representación de la soberanía popular del pueblo canario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: El Grupo Vasco saluda y apoya la iniciativa del Parlamento canario ya que llenar de contenido las competencias estatutarias es una constante en su actuación en esta Cámara. La concreta materia a la que se refiere, la participación de las comunidades autónomas, cuyos estatutos así lo prevean, en los órganos de gestión y administración de las sociedades mercantiles estatales, cuya gestión administrativa y dirección de negocios radiquen en su ámbito territorial, ha sido defendida por el grupo al que represento en numerosas ocasiones, en distintos foros y ante esta Cámara. La última de ellas, muy recientemente, en el procedimiento de elaboración de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado con la presentación de enmiendas en este sentido, semejantes a las presentadas por otros grupos como el Grupo Catalán que, aunque no fueron aprobadas, sin embargo hemos reproducido en el trámite correspondiente en el Senado.

La previsión a la que hace referencia la proposición de ley canaria se encuentra, con distinto nivel de asun-

ción competencial, en 13 de los 17 estatutos. Ello nos lleva a pensar que la pretensión debiera generalizarse. Además, la cuestión ha sido tratada en diversas ocasiones por el Tribunal Constitucional, la última de ellas, salvo error, en la sentencia 118/1996, de 26 de junio, que resolvía cinco recursos de inconstitucionalidad en materia de transporte, cuyo fundamento jurídico número 48 concluye que es competencia estatal regular la gestión de estas sociedades, lo que obviamente debería hacerse respetando las asunciones competenciales de cada estatuto.

Ante la falta de iniciativa desde las instituciones del Estado, bien está la utilización de la vía que ha emprendido el Parlamento canario, cuya regulación, creemos, debe hacerse extensiva a todos los casos de asunción competencial en esta materia, y así lo intentaremos en el trámite de enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo parlamentario va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley que nos viene del Parlamento de Canarias, cuyo objeto es el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de su estatuto de autonomía. Lo va a hacer motivado, primero, por una larguísima tradición de nuestro grupo parlamentario que consiste en apoyar aquellas iniciativas que nacen, además de una manera consensuada, con una mayoría holgada en los parlamentos autonómicos y que, haciendo uso de sus previsiones y de cuanto contempla la Constitución en materia de impulso legislativo, nos traen aquí una proposición de ley. Por tanto, el primer motivo es porque no queremos romper de ninguna de las maneras esa larguísima tradición de nuestro grupo parlamentario de apoyar en este caso una reforma estatutaria, como quizá en su día pidamos, también, la ayuda y la colaboración de otros grupos parlamentarios para reformar nuestro propio Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El segundo motivo por el que vamos a apoyar esta iniciativa es por su contenido porque, ciertamente, creemos que se trata de un ajuste técnico, obviamente con contenido político, porque entre el «propondrá», que es algo indefinido, y el «designar», es obvio que hay contenido político, pero es que, además, mayor es la obviedad de la concreción. Todo lo que no esté concretado en un estatuto de autonomía sirve para ser interpretado de acuerdo con las coyunturas políticas en España, en este caso no en Canarias, o en nuestro caso en Cataluña. Y como de eso sabemos bastante en nuestro grupo parlamentario, nos parece absolutamente oportuno este ajuste técnico político que se hace en el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

que viene propuesto ni más ni menos que por su Parlamento con un gran apoyo aritmético detrás.

En tercer lugar, porque compartimos totalmente la filosofía que subyace en este cambio de redacción, pero de contenido político. Compartimos totalmente la filosofía porque en otros estatutos de autonomía como por ejemplo en el nuestro, también se contempla pero no se practica. Nuestro grupo parlamentario, a través de enmiendas a la Lofage, ahora en el Senado, presenta también una reivindicación en esta misma línea que hoy nos trae a discusión el Parlamento de Canarias. Además, hay una resolución del Pleno del Congreso de los Diputados, de 5 de julio de 1995, sobre la política del sector público empresarial, donde ya se instaba al Gobierno a garantizar la participación de las comunidades autónomas en la gestión de las empresas públicas, siempre que las mismas realicen su actividad principal en el territorio de esas comunidades autónomas.

Por esos tres motivos, señor Presidente, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley del Parlamento de Canarias, con la voluntad política y con la razón, también política, de ver si el Parlamento de Canarias se sale con la suya y su autonomía tiene garantizado algo que la nuestra lo tiene en su texto, pero no en su práctica diaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor Presidente, señorías, voy a intentar argumentar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que no sólo en el contenido de la proposición que ahora viene aquí —es verdad que ya lleva dos años presentada en estas Cortes— sino en lo que es la estructuración del Estado, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña, ha venido planteando en la discusión de todos los estatutos de autonomía que han pasado por la Cámara. Incluso en el de Canarias, en la última discusión que hemos tenido hace poco, Izquierda Unida presentaba una enmienda en la que proponía adicionar un artículo nuevo para que correspondiera a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en las siguientes materias: H). Desarrollo y ejecución de planes industriales, programas genéricos para la región estimuladores de la gestión de actividades productivas y la participación en el sector público estatal.

Hay comunidades autónomas —lo ha dicho antes el portavoz del Grupo de Convergència i Unió— que lo tienen recogido en sus estatutos de manera muy diversa. El estatuto de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene recogido en el artículo 12.7 la participa-

ción del sector público estatal en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. Pero hay comunidades como la asturiana que en su artículo 19 regula la participación del Principado de Asturias en la legislación general en los órganos de administración de las empresas públicas, e incluso la disposición transitoria regula que habrá tres miembros en cada uno de los consejos de administración de las empresas de Hunosa y Ensidesa. Especifica incluso el número dentro del estatuto de autonomía de Asturias.

Pues bien, todas y cada una de las comunidades tienen artículos referidos al mismo sistema. ¿Cómo es posible plantearse hoy la discusión para una comunidad autónoma y no para el conjunto de la estructura del Estado? Fíjense SS. SS. que el razonamiento que se hace es para empresas de tanta importancia para Canarias como Iberia, Binter, RTVE, Sondica, INI, Trasmediterránea, Unelco, Endesa, etcétera. ¿Pero no es también para Baleares? ¿No es también para otras comunidades autónomas? ¿Cómo es posible que nos planteemos, sin que haya un marco general, la discusión de la participación de las comunidades autónomas?

Podemos —eso sí— aprobar hoy aquí, decir que le vamos a dar el visto bueno a un texto que no tendrá vigencia hasta que no haya una ley general del Estado que regule cómo participan las comunidades autónomas en las empresas públicas de carácter estatal que tienen presencia importante en cada comunidad autónoma. Si eso no se hace, va a ser difícil verlo hecho realidad. Decía el portavoz del Grupo de Convergència i Unió que en su estatuto de autonomía está desde el año 1980, pero que no lo han visto hecho realidad todavía. Podemos encontrarnos también con esa misma situación. Yo no quiero entrar en el problema mecánico, porque esta proposición está presentada... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Ríos, por favor.

Señorías, ruego a los Diputados que se encuentran en las últimas filas del hemiciclo, en el último pasillo, o en la proximidad de las puertas de salida, que abandonen el hemiciclo o regresen a su escaño en silencio, por favor. Gracias. Puede continuar, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

La proposición está presentada antes de haber reformado el estatuto de autonomía. Hace referencia a la ley orgánica del año 1982 y al artículo 62. Hoy ya no existe el artículo 62 con ese texto. El texto que se aprobó y está publicado dice: Artículo tercero. El artículo 62 pasa a ser artículo 63 (lo que aprobamos acá). Por tanto, ese artículo 62 no enmendado ya no es el 62, es el 63. Pero en todo caso, yo no voy a crear un problema mecánico en el tiempo de la presentación. Lo que

no veo lógico, señorías, es que actuemos puntual y separadamente de la ordenación que hacemos para todas las realidades, sea cual sea la estructura que podamos tener. Yo estoy de acuerdo en la participación en las empresas públicas de las comunidades autónomas, y no como propone aquí el artículo 2, a): Dos representantes para aquellas empresas cuya actuación mercantil o prestación de servicios se desarrolle prioritariamente. Eso de prioritariamente es muy complejo, porque lo tiene que marcar la propia empresa, es decir, si la prioridad hoy de Tabacalera es Canarias o mañana es Extremadura, o si la prioridad hoy de una empresa es un lado o es otro. No me refiero a esta redacción que hay acá; debe participarse cuando hay una presencia en el porcentaje que sea en una comunidad autónoma. El ejemplo de Hunosa y Asturias es candente. Si está discutiéndose la reconversión del plan del carbón y de la minería, no es posible hacerlo sin la participación de la Comunidad Autónoma de Asturias. Pues bien, hoy no tiene participación dentro de la empresa de Hunosa, regulado por una ley igual que ésta. **(El señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia, Álvarez-Cascos Fernández: El estatuto.)** No, perdón. El estatuto sí, pero no está desarrollado en una ley que lo recoja. En todo caso, señor Vicepresidente, me puede hacer llegar el texto de la ley que recoge esa regulación, porque no vaya a ser... **(El señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández): El estatuto.)** Es que el estatuto ya está aquí también. Ya lo tenemos aprobado, señor Vicepresidente. Lo que no tenemos es esta ley que se propone solamente para Canarias. La verdad es que es diferente verlo desde una perspectiva de Gobierno: para qué se va a organizar para todo el Estado y para todas las comunidades, vamos a hacerlo solamente para las que están aquí y para las que no están allá. A lo mejor ese criterio es el que debe imponerse, es un criterio que usted puede tener, pero con toda cordialidad le digo que yo no comparto, entre otras cosas porque creemos que debe estar en toda la concepción de organizar el Estado y en toda la concepción de organizar el sector público, que debe funcionar sea hoy en Canarias, sea mañana en Baleares, sea pasado en Asturias, en Murcia, o en Madrid.

En suma, señorías, lo que estoy intentando decir es que lo que deberíamos utilizar es el trámite de la participación, como existe en las Comunidades Europeas. Hay una regulación legal que da un marco global para la participación de las comunidades autónomas en los asuntos europeos, y acabamos de elaborar —va a volver aquí, a este Congreso, después de ser enmendado en el Senado— una ley de marco general, y después una ley específica. Nos parece muy bien, pero a nosotros nos parece que o se regula esta ley de carácter general para todas las comunidades —que puede utilizarse una iniciativa de un parlamento que sirve para todos— o si no estaremos planteándonos que en unos

casos sí y en otros casos no. Eso me parece que es una vieja discusión que no sería buena, y es que el que no tiene padrino no se le bautiza, y ese ejemplo es malo para la política y muy malo para la economía, desde la óptica que tiene Izquierda Unida.

En todo caso, nosotros no nos vamos a oponer a la tramitación de esta iniciativa; estamos en la toma en consideración. En la discusión del trámite parlamentario ya veremos lo que ocurre, pero como no es hija de nuestro consenso, tampoco la vamos a votar a favor hoy.

Nada más, señor Presidente; nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, representantes del Parlamento canario bienvenidos a esta Cámara.

Como planteaban SS. SS., la proposición de ley que estamos debatiendo pretende dar cumplimiento a lo que es ahora, como bien decía el portavoz de Izquierda Unida, el artículo 63.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias. La primera objeción que probablemente hay que poner a esta toma en consideración es que la propia proposición de ley no desarrolla el artículo 63.2 del estatuto de Canarias —quizás quien mejor lo ha expresado en ese sentido ha sido el portavoz de Coalición Canaria— por cuanto estamos ante una proposición *ad hoc* única y exclusivamente para Canarias, una proposición particular para regular de una determinada manera la participación de la comunidad autónoma en las empresas públicas; va más allá incluso de las propias empresas públicas —habla de instituciones financieras y otro tipo de organismos— y, por tanto, en el sentido de que no desarrolla el artículo 63.2, por cuanto éste lo que establece, como bien decía algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, es el mecanismo de participación de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las personas que proponga, en el marco de una ley general, nosotros no estamos de acuerdo con esa visión.

Incluso la propia proposición de ley tiene una serie de elementos, sin entrar en ellos porque no los consideramos sustanciales desde el punto de vista técnico-jurídico, que no parecen adecuados o son, en definitiva, bastante deficientes. Quizá la excesiva pretensión de seguir nombrando al régimen económico y fiscal para cuantas cosas se consideran oportunas probablemente no sea buena para éste.

Nosotros, el Partido Socialista Canario, no la apoyamos en el debate del Parlamento canario, donde nos abstuvimos, y ahora tampoco vamos a votar favorablemente, aunque nuestra postura no va a ser estar en contra de su toma en consideración. Ahora bien, lo

que hay que señalar es que hay una realidad y que el Gobierno debe regularla, y la manera de hacerlo eficazmente no es otra que establecer una ley general que permita la participación de las comunidades autónomas en esta materia, de todas las comunidades autónomas.

Hasta ahora se está produciendo un fenómeno con el nuevo Gobierno, que sin la existencia de esa norma legal se está produciendo un tratamiento desigual, en el sentido de más favorable, para aquellas comunidades autónomas que han suscrito el pacto de gobernabilidad con el actual Gobierno, en cuanto se les ha permitido tener algunos representantes en determinados entes y en determinadas empresas públicas. La propia Comunidad Autónoma de Canarias viene disfrutando de ese régimen de favor, aunque probablemente en menor medida que otros socios del pacto de gobierno.

Lo singular ha sido que a pesar de esa circunstancia se ha producido algún que otro hecho que hasta ahora no había ocurrido en el territorio canario, como ha sido la reciente y considerable subida de las tarifas de Binter —y pongo ese ejemplo por la especial atención que han puesto los distintos intervinientes con relación a esta empresa— sin que el Gobierno de Canarias tuviera el más mínimo conocimiento de ningún tipo. Y ese es un hecho quizá paradójico, por cuanto quienes vienen trayendo a esta Cámara esta proposición de ley son tanto el Grupo de Coalición Canaria como el Grupo Parlamentario Popular, vía Parlamento canario.

Hablando quizá de estas contradicciones o paradojas... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Trujillo.

Señorías, incluidas SS. SS. los ministros o ministros, guarden silencio por favor.

Adelante, señor Trujillo.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Sería bueno recordar —y probablemente por contextualizar algo lo que es el debate de esta proposición de ley y refrescar la memoria de SS. SS. ya que estamos en el Pleno— que hace escasamente tres meses se debatieron dos iniciativas importantes en esta materia en esta Cámara, básicamente en Comisión: una fue la fijación de las líneas de interés social de débil tráfico y los mecanismos públicos de apoyo en el transporte aéreo y otra fue la necesidad de mantener una determinada presencia del sector público en empresas estratégicas, y en concreto me refiero al caso, tan reiterado aquí sorprendentemente por muchos intervinientes, de Unelco.

En ambos casos, tanto el Grupo Parlamentario Popular como el de Coalición Canaria votaron en contra. No deja de ser extraordinariamente llamativo. Me van a permitir, con mucha brevedad, que les lea un párrafo de la exposición de motivos de esta proposición de ley, pero podríamos recurrir a cualquiera de las afirmacio-

nes que han hecho algunos de los intervinientes esta tarde aquí con relación a esta materia, que puede ser extraordinariamente ilustrativo. Dice así: «Se trata de empresas que por su peso específico y carácter estratégico en la economía canaria bloquean o condicionan, con sus decisiones, la propia capacidad competencial de la Comunidad Autónoma y el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y estatutarios.» ¿Es que acaso consideran los responsables de ambos grupos parlamentarios y del propio Gobierno de Canarias que en un escenario de privatización —porque el ejemplo que sigue a continuación de este párrafo es Unelco— se tendrá mayor capacidad de éstas que se dice que se limitan al día de hoy? Francamente ustedes tienen que resolver este tipo de contradicciones, que en este caso no es más que un ejemplo, porque el contexto general y el que apoya el pacto de Gobierno en estas Cortes —y a ver si lo vamos situando— no es otro que, por boca del Ministro de Industria, reducir a la más mínima expresión el sector público empresarial. Por tanto, ahí hay una contradicción importante, porque la comunidad autónoma es Estado, y reducir a la más mínima expresión la participación del Estado en el componente accionarial de esas empresas públicas tienen ustedes que resolverlo. Si son estratégicas, si generan en algunos casos monopolio, si pueden condicionar hasta el autogobierno —por coger algunas de las palabras de los representantes del Parlamento de Canarias—, ¿de verdad se cree que todo eso estará menos condicionado si quienes lo deciden son particulares? Pues esa es la línea fundamental que ustedes están apoyando en estas Cortes en esta legislatura. Por tanto, como digo, bueno sería que se superara esta contradicción tan concluyente.

Termino, señor Presidente. Como decía, la proposición de ley no se corresponde en su literalidad a lo que es el desarrollo del actual artículo 63.2 de nuestro estatuto de autonomía. Nosotros lo que realmente vindicamos y pedimos es que exista un tratamiento igual para todas las comunidades autónomas y que el Gobierno asuma la responsabilidad, que es la suya, de establecer un marco general que posibilite la participación en esta materia de las comunidades autónomas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trujillo.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor **CABRERA PÉREZ-CAMACHO**: Señor Presidente, señorías, quiero destinar mis primeras palabras a dar la bienvenida, la más afectuosa de las bienvenidas, a los Diputados del Parlamento de Canarias que han asumido la representación de dicha Cámara para defender la proposición de ley de desarrollo del antiguo artículo 62 del estatuto de autonomía, hoy 63.2. Quiero que sean mis segundas palabras para in-

tentar analizar tanto las virtudes como, en su caso, los defectos e inconvenientes que esta proposición de ley representa, adelantando desde ahora el apoyo de nuestro grupo, como ya se ha manifestado, a su toma en consideración, todo ello sin perjuicio de las enmiendas y de las mejoras que en su caso procedan. Pero, por supuesto, no quiero seguir la pauta de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra que, haciendo uso del mismo lenguaje que hubiese usado el elegante Petronio, han dedicado todos sus dardos a descargar un vapuleo intenso contra los defectos de fondo que esta proposición de ley puede contener. Si me permiten y me dan la licencia de recordar que en este momento en Canarias estamos en carnavales, casi me parecería que por unos instantes estos Diputados que me han precedido en el uso de la palabra se transformaron súbitamente, contra esta débil criatura que es la iniciativa que viene del Parlamento de Canarias, en un *Terminator* o en un abominable hombre de las nieves para intentar machacarla y hacer, como hacían los griegos desde la roca Tarpeya, que tal criatura, por defectuosa, no viese la luz. En cualquier caso, yo quiero decir claramente que tal iniciativa tiene grandes defectos y grandes virtudes, y para analizarla —pienso que quien no la analice y no se dé cuenta de esas grandes virtudes se puede encontrar con el más estrepitoso de los fracasos— vamos a empezar por los defectos que nos proponemos enmendar, además de que sean corregidos mediante un consenso que puede ser unánime.

En primer lugar, efectivamente el texto de la proposición de ley se extralimita en relación al estatuto, que solamente habla de empresas públicas, mientras que el texto de la proposición de ley, aprovechando que el Teide está nevado, habla también de organismos económicos e instituciones financieras. Bien. Vamos a centrarnos en el texto correcto del estatuto. Hay que tener cuidado y hacer las correcciones que procedan tanto en la proposición de ley como incluso mediante adicionales en otras leyes generales del Estado. Porque, señorías, resulta afectada la Ley General Presupuestaria, por un lado, y, por otro, los textos de las leyes de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada. Igualmente hay que tener en cuenta que puede haber una extralimitación en lo que se refiere a la transformación que hace la proposición de ley respecto de lo que el estatuto configura como una facultad de propuesta a lo que la proposición de ley establece de manera totalmente determinante como una potestad de designación. Es un tema que hay que aclarar y no desvirtuar la figura jurídica ni las instituciones porque puede resultar de alguna manera inconveniente. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Por último, evidentemente, hay que tener en cuenta el momento en que estamos, y me refiero, por supuesto, al momento económico. En un proceso de privatización, algunos de los principios

consagrados en una proposición de ley de hace dos años hay que precisarlos, hay que adaptarlos, y no dejar que choquen con un proceso que está en marcha y que incluso se refiere a empresas públicas mencionadas expresamente en el texto de la proposición de ley. Estos son, a mi juicio, los defectos que deben ser objeto de enmienda.

Pero decía antes y digo ahora que hay virtudes en el texto de la ley que no podemos rechazar, y desgraciado el que las ignore. La primera de ellas es lanzar un mensaje al Estado y al legislador estatal. El Parlamento de Canarias ha venido a recordarle al Estado y a nosotros que el estatuto no es solamente la norma institucional básica de la comunidad autónoma, sino que además es una ley orgánica del Estado y que, por tanto, es el Estado, son las cámaras que representan al Poder Legislativo aquéllas sobre las que pesa el deber de desarrollarla. Ni el Estado ni el Poder Legislativo estatal pueden estar toda la vida en un permanente estado vegetativo, ni pueden estar por supuesto toda la vida, lustro tras lustro, sin actividad alguna. Si el Estado no toma el desafío de desarrollarla, pueden ser las comunidades autónomas mediante sus Cámaras las que lancen el desafío, y esto es lo que ha hecho el Parlamento de Canarias. Primera virtud, pues, de la proposición de ley.

Segunda virtud: refrescarnos a todos la memoria sacando a colación que, el día 27 de junio de 1994, el Gobierno socialista adquirió un deber mediante el voto afirmativo de sus Diputados a una proposición de ley de Convergència i Unió que fue aprobada de forma unánime por esta Cámara. Al votar afirmativamente, el mandato parlamentario se transformó además en deber del Gobierno. En esa proposición de ley se instaba al Gobierno —y así éste lo asumió— a mandar en el plazo de seis meses, creo recordar, un informe a esta Cámara —decía la proposición de ley— en virtud del cual se desarrollasen, entre otros puntos, los criterios de participación de las comunidades autónomas en aquellas empresas públicas con implantación principal en su territorio. Este informe nunca ha llegado a esta Cámara, ignoro qué pasó con él, y tratándose de un informe encargado por el Gobierno socialista casi prefiero no saberlo, pero en cualquier caso no llegó a esta Cámara. Bien. ¿Qué pasa con este asunto? El asunto es que hay un claro incumplimiento por parte del Gobierno anterior que perjudica lo que podía haber sido un desarrollo general y uniforme para las diecisiete comunidades autónomas y de alguna manera imposibilita que dicho informe se plasme en un planteamiento generalizado, solidario y global.

No obstante —y aquí viene la tercera virtud de la proposición de ley emanada del Parlamento de Canarias—, también nos encontramos con que a falta de ese informe, con que por ese incumplimiento de un gobierno anterior, podemos sentar el precedente para que a partir de ahora esta sea la semilla que en el futu-

ro regule las mismas competencias para todas las comunidades autónomas. Pienso que si en el fiel de la balanza ponemos en un lado los defectos y en el otro lado las virtudes, las virtudes superan con creces a los defectos. Por tanto, el compromiso del Grupo Popular y su voto va a ser terminantemente afirmativo.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Cabrera.

Habiéndose agotado el turno de fijación de posiciones, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley de la Comunidad Autónoma de Canarias. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 176; en contra, ocho; abstenciones, 136.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, REGULADORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE MATERIAL DE DOBLE USO (TRANSPARENCIA EN EL TRAFICO DE ARMAS) (Número de expediente 122/000034)**

#### **SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:**

- **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN A QUE EL ESTADO DEJARÁ DE INGRESAR 200.000 MILLONES DE PESETAS, EN CONCEPTO DE INSPECCIONES TRIBUTARIAS, COMO CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIAS E IRREGULARIDADES ATRIBUIBLES AL ANTERIOR GOBIERNO, FORMU-**

#### **LADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA Y MIXTO (Número de expediente 156/000003)**

- **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LOS HECHOS, CAUSAS Y CONCLUSIONES QUE PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE LA DEMORA INJUSTIFICADA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VASCOS (EAJ-PNV), POPULAR EN EL CONGRESO Y DE COALICIÓN CANARIA (Número de expediente 156/000004)**
- **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA VERIFICAR EL FUNDAMENTO DE LAS ACUSACIONES FORMULADAS POR EL ACTUAL GOBIERNO CONTRA LOS ANTERIORES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DE GRAVES PERJUICIOS A LA HACIENDA PUBLICA, FORMULADA POR 81 DIPUTADOS DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 156/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el punto II del orden del día toma en consideración de proposición de ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha sido retirado por el grupo proponente y, en consecuencia, pasamos al debate del punto III, solicitudes de creación de comisión de investigación.

Vamos a proceder al debate de la siguiente forma. En primer lugar van a intervenir, repartiendo su turno, los portavoces que han suscrito cada una de las tres solicitudes de creación de comisión de investigación y, posteriormente, quien ha presentado una enmienda, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Siguiendo el orden temporal, la primera es la solicitud de creación de una comisión de investigación para el esclarecimiento de los hechos denunciados por el Gobierno en relación a que el Estado dejará de ingresar 200.000 millones de pesetas en concepto de inspecciones tributarias como consecuencia de negligencias e irregularidades atribuibles al anterior Gobierno, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto.

Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra, en primer lugar, el señor Saura, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Saura.



El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, paso a defender, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la petición que nuestro grupo y el Grupo Mixto hemos efectuado de creación de una comisión de investigación en relación a la denuncia efectuada por el Gobierno de que la Hacienda pública dejaría de ingresar 200.000 millones de pesetas como consecuencia de retrasos e irregularidades atribuibles al anterior Gobierno.

Nuestra petición de comisión de investigación tiene, fundamentalmente, tres características. En primer lugar, esclarecer de forma rigurosa los hechos denunciados. En segundo lugar, en función de este esclarecimiento, establecer conclusiones tanto en el ámbito de las responsabilidades que se puedan derivar como en el ámbito de promover iniciativas y reformas para que nunca más vuelvan a suceder hechos como los denunciados. Y en tercer lugar, que esta comisión de investigación ha de terminar de forma rápida sus trabajos. En ese sentido nuestro grupo parlamentario propone que en dos meses la comisión emita sus conclusiones **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Saura.

Señorías, a quienes hayan de abandonar el hemiciclo, les conmino a que lo hagan deprisa y en silencio. A quienes, como el señor De Torres, parece que quieran permanecer en el mismo, les ruego que guarden silencio. Y a quienes están en las puertas de acceso al hemiciclo, en la parte posterior del mismo, que ocupen sus escaños o lo desalojen.

Puede continuar, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Quisiéramos, no obstante, hacer diversas consideraciones políticas en relación al debate que ha producido la denuncia del Gobierno, y también en relación a las tres peticiones de creación de comisiones de investigación que hoy vamos a examinar. En primer lugar, quiero decir que el Gobierno se equivocó en la forma en que efectuó esta denuncia. Una denuncia de tal magnitud, una denuncia de las dimensiones fiscales, económicas, políticas y sociales como la que el Gobierno efectuó, no se puede realizar en una simple rueda de prensa sin fundamentarla en un informe sólido, argumentado e inmediatamente comunicado al Parlamento. Una denuncia de estas características no puede derivar, como ha ocurrido en este caso, en un goteo permanente de información durante tres o cuatro semanas.

Pensamos que en muchos momentos dio la impresión de que el Gobierno del Partido Popular buscaba más la erosión del anterior Gobierno que el esclarecimiento de los hechos y evitar que se volvieran a producir. En este sentido queremos decir también que quien

más se equivocó fue el Presidente del Gobierno al intentar justificar la congelación de los salarios con el tema de los 200.000 millones de pesetas. El señor Aznar, cuando dijo que en el caso de que no se hubiera producido este agujero no hubiera sido necesario congelar el salario de los funcionarios, hizo una instrumentalización burda, a nuestro entender, que incluso quita razón y credibilidad a los fundamentos que la propia denuncia del Gobierno puede tener. Por tanto, en este debate el Gobierno tiene la obligación de demostrar, fundamentalmente, que ha habido negligencia e irregularidades por parte del anterior Gobierno, que estas negligencias y estas irregularidades pueden significar dejar de ingresar 200.000 millones de pesetas, y también el Gobierno ha de demostrar, si es que lo mantiene, que en estas irregularidades hubo amiguismo por parte del anterior Gobierno. Quiero decir que son dos cosas importantes pero distintas.

El pasado 29 de enero el Secretario de Estado de Hacienda aportó información que, en caso de que se pueda verificar en la comisión de investigación, significaría que se han producido negligencias e irregularidades graves en la gestión de la Administración tributaria. El señor Costa informó sobre la falta de control de los mecanismos de inspección, sobre los reiterados informes de los servicios internos de auditoría que no se tuvieron en cuenta y sobre determinados expedientes con cuantías importantísimas que no fueron prioritarios. El señor Costa continuó dando toda una serie de informaciones que —insisto— en caso de que sean ciertas, de que se puedan comprobar, exigen responsabilidades políticas. De eso por parte de nuestro grupo no hay ninguna duda. Queremos también decir hoy que el Gobierno no pudo demostrar, en la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, que estas irregularidades o que estas negligencias fueron motivo de amiguismo. Dijimos entonces en la Comisión de Economía —y decimos hoy— que si el Gobierno no puede demostrar las acusaciones de amiguismo debe rectificar; debe rectificar para hacer posible una investigación rigurosa, tranquila y serena. Podría ocurrir que, obstinados en demostrar lo indemostrable, perdiéramos la oportunidad de demostrar lo que sí es demostrable.

Por todas estas razones solicitamos la comisión de investigación. Queremos un esclarecimiento riguroso; esclarecimiento no como ejercicio teórico o retórico; esclarecimiento no como ejercicio de ajuste de cuentas; esclarecimiento no como batalla partidista entre el actual Gobierno y el anterior; esclarecimiento no porque toca hacer esto a pesar de que nos disguste. Queremos un esclarecimiento con un objetivo fundamental. Queremos que esta comisión de investigación, a la luz de la denuncia que el Gobierno ha hecho, signifique mejorar ostensiblemente la lucha contra el fraude fiscal. Queremos un esclarecimiento que nos permita avanzar hacia un sistema fiscal mucho más justo. Que-

remos un esclarecimiento que, en definitiva, conteste satisfactoriamente a la pregunta que hoy está en la sociedad española. La sociedad española se pregunta si existen dos raseros de política fiscal y dos raseros de aplicación de la política fiscal: uno para aquellos sectores de la sociedad más débiles y otro para los sectores de la sociedad económica y socialmente más poderosos. Queremos que esta comisión de investigación sirva para que el Parlamento diga claramente que en este Estado ha de existir un solo rasero para la política fiscal y un solo rasero para la aplicación de la política fiscal y que, en caso de que se demuestre que han existido dos raseros para las políticas fiscales, se exijan responsabilidades.

Señorías, creo que hay que reconocer que nuestro sistema fiscal tiene importantes y graves incrustaciones de injusticia y de insolidaridad y que, en los últimos años, nuestro sistema fiscal se ha ido deslizando progresivamente hacia espacios de mayor insolidaridad fiscal. A la luz de esta denuncia, existe la oportunidad de que hoy reclamemos y ofrezcamos alternativas para avanzar en un sistema fiscal más justo. Señorías, toda falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias afecta gravemente al principio de justicia, pero en este caso que nos ocupa aún en mayor medida, por cuanto estamos hablando de contribuyentes de elevada capacidad económica que han dispuesto de cuantiosos medios económicos para mantener un prolongado pulso con la Hacienda pública. La cifra de 300 millones de pesetas de media de deuda tributaria pone en evidencia que se trata de rentas que no tienen su origen en el trabajo. Las rentas que pueden tener de media 300 millones de pesetas son de otras características. Si a ello unimos los regalos fiscales que ha legislado este Gobierno para empresarios, las plusvalías, la defiscalización de las rentas del capital; si recordamos la amnistía fiscal que mediante ley se otorgó el año 1991; si recordamos que el anterior Gobierno desistió de ir a los tribunales ante algunos expedientes de primas únicas, de forma absolutamente sorprendente e inexplicable; si tenemos presente la incapacidad permanente de la Administración para hacer frente a la elevada bolsa de fraude fiscal, podemos decir que la gestión de éste y de los anteriores Gobiernos ha conducido a una manifiesta situación de injusticia fiscal en la que las rentas del trabajo son las que soportan cada vez más el peso de los impuestos. Por eso, insistimos en el objetivo central para nuestro grupo de esta comisión de investigación. Se trata, a partir del esclarecimiento riguroso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, le ruego que vaya concluyendo. Comparte su turno con el Grupo Mixto y, al haber consumido mucho más de la mitad del tiempo establecido, debe concluir.

El señor **SAURA LAPORTA**: Ahora mismo concluyo, señor Presidente.

Quería terminar diciendo que, por esa razón, insistimos en que para nuestro grupo el objetivo central de esta comisión de investigación, en última instancia, es avanzar en un sistema más justo. También queremos decir claramente que vamos a exigir responsabilidades si las denuncias que se han efectuado no se pueden demostrar, pero vamos a exigir con el mismo rigor responsabilidades si las denuncias que se han efectuado tienen base sólida y se pueden demostrar. Decimos esto con la autoridad moral que nos da el hecho de haber sido y ser hoy un grupo parlamentario que ha luchado de forma eficaz, que ha impulsado cantidad de iniciativas para luchar contra el fraude fiscal; estamos convencidos de que en el actual momento del Estado de bienestar, en el que desde posiciones neoliberales se intenta decir que hay que reducir el Estado de bienestar porque no hay suficientes ingresos, una política fiscal progresista y solidaria es fundamental para el mantenimiento del Estado de bienestar y va a marcar en los próximos años la diferencia entre posiciones conservadoras y progresistas.

Quiero terminar, señorías, diciendo que esta tarde, en el debate sobre la creación de estas tres comisiones, así como en los trabajos de la comisión de investigación, hay el peligro de que pueda existir un bloqueo de esta comisión de investigación; que alguien quiera dar por sentada la culpabilidad del anterior Gobierno o que el anterior Gobierno quiera, a través de otras discusiones, no facilitar la investigación de las negligencias o de las irregularidades. Leyendo las tres propuestas de creación de comisión de investigación se ven claramente estas dos posiciones. También existe una posición de equilibrio y rigurosa, esa posición es la que el Grupo Mixto y el nuestro mantienen. Queremos esclarecer los hechos con rigor, queremos pedir responsabilidades si es necesario y queremos plantear reformas en el horizonte de este sistema fiscal mucho más justo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

El Grupo Mixto ha suscrito con el Grupo de Izquierda Unida esta iniciativa y solicita que intervengan tres portavoces. Les conmino a que lo hagan los tres en no más de cinco minutos, en la seguridad de que llegando los cinco minutos les será retirada la palabra.

En primer lugar, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

Efectivamente, el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la creación de esta comisión de investigación resumiendo sus argumentos a la mínima expresión.

A nosotros nos parece que efectivamente se dio lugar a una polémica pública que en nada beneficia la imagen de la Administración tributaria. Al revés, los ciuda-

danos tienen la sensación cada vez más de que aquí sólo pagan los que están sujetos a nóminas, mientras que los que tienen grandes rentas no pagan o salen indemnes de las inspecciones fiscales. En todo caso, nosotros proponemos esta comisión de investigación para aclarar los hechos y no para contribuir a la utilización de los mismos como arma arrojadiza de unos contra otros, para determinar las responsabilidades sean de quien sean y además —y esto para nosotros es lo más importante— para proponer medidas que impidan que se repitan hechos como éstos, haya responsabilidad o no, y que en el futuro los ciudadanos tengan la seguridad de que ante el fisco todos somos iguales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez. Señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente.

El debate que hoy llega viene viciado por la polémica surgida de las declaraciones y contradecaciones después de que el 14 de enero pasado el señor Costa anunciara la existencia de 600 expedientes fiscales dañados y que según él podían prescribir como resultado de una inminente sentencia. Estábamos, pues, ante una gravísima denuncia de fraude fiscal y de amnistía fiscal encubierta, denuncia hecha nada menos que por parte del Secretario de Estado de Hacienda. A partir de allí, sin que aportara ninguna prueba que tranquilizara el debate o cuando menos lo consolidara con cifras y número la carrera de despropósitos no ha parado de crecer. Unos acusan pero no demuestran, amparándose en el lógico secreto que protege los expedientes; los otros suben el listón y amenazan con acciones judiciales. Se habla de amiguismo, de responsabilidad e ineficacia de la Administración anterior; se llega a plantear con contundencia que ha habido distintos raseros en la aplicación de la ley en función de los destinatarios y del volumen de su cuenta corriente.

Se habla, pues, de amnistía fiscal y, en consecuencia, se puede apuntar a delitos más graves. La misma frase que utilizó el portavoz del Gobierno el 24 de enero (no tenemos pruebas documentales, pero hay evidencias suficientes de que el PSOE ha favorecido a sus amigos poderosos) es de por sí, entendemos, un monumento a la seriedad. Por supuesto, la comparecencia del Secretario de Estado en la Comisión sin ni una sola prueba pertinente me parece que redundante en lo mismo. Se ha hablado mucho y grave, pero no se ha demostrado nada. Estamos pues ante una polémica gravísima que afecta directamente a la responsabilidad de la Administración y a su credibilidad, pero que exclusivamente se ha basado en la pura palabrería.

En este marco, la necesidad de esta comisión de investigación que planteamos no sólo nos parece pertinente, sino absolutamente necesaria para recuperar la

seriedad. Es tan grave si ha ocurrido lo que se denuncia y, al mismo tiempo, será tan grave si no se demuestra lo denunciado que sólo a través de una investigación parlamentaria en profundidad podemos recuperar la credibilidad de la Administración afectada, ello si a la comisión no se le impide analizar los expedientes fiscales implicados, porque si éste fuera el caso, la comisión sería un *soufflé* hinchado de aire sin ningún contenido ni eficacia.

Pongamos pues números donde hay palabras, pruebas donde hay griterío y, sobre todo, investiguemos para así dejar de preguntarnos cómo se puede fundamentar una acusación de esta naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Por no redundar en muchos de los argumentos que se han utilizado por los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, desde Unión Valenciana quiero dar apoyo a la creación de esta comisión de investigación por las causas que aparecen claramente reflejadas en la exposición de motivos que firmamos el Grupo Parlamentario Mixto.

Es fundamental el esclarecimiento de los hechos. Creo que está en juego la credibilidad de la Administración tributaria. Hay que depurar las responsabilidades y, sobre todo, adoptar aquellas iniciativas que impidan vuelvan a ocurrir hechos como éste.

Está claro que estos hechos han calado en la sociedad que ven en esta cuestión el enfrentamiento de unos con otros respecto a de quién son amigos y de quién dejan de serlo. Este hecho no deja de ser un pelotazo que sigue vigente cinco años después y es evidente que los ciudadanos, a través de esta comisión de investigación, queremos que de una vez por todas se haga efectivo aquello de que «Hacienda somos todos» e igual que se investiga a 15.000 jubilados del Estado español por 8.000 ó 9.000 pesetas que han defraudado en años pasados, miles y miles de millones sean también esclarecidos para que no los paguemos el resto de ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chiquillo.

Segunda solicitud de creación de una comisión de investigación para determinar los hechos, causas y conclusiones que procedan como consecuencia de la demora injustificada en la tramitación de expedientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, formulada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Popular.

Tiene, en primer lugar, la palabra el representante del Grupo Parlamentario Vasco (PNV-EAJ), señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el primer momento en que surgió la noticia en los medios de comunicación sobre la posible prescripción de las distintas actas de inspección por importe de 200.000 millones de pesetas, nuestro grupo parlamentario solicitó a este Parlamento la comparecencia en el Congreso del Secretario de Estado de Hacienda. Bien es cierto que no lo hizo solicitando previamente la reunión de la Diputación Permanente, de forma que fuese en período de sesiones ordinario, porque entendíamos que de cualquier forma una comparecencia ante el Congreso en la Comisión de Economía no iba a ser suficiente para esclarecer estos hechos. Por eso, antes de la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, nuestro grupo parlamentario ya anunció que iba a solicitar una comisión de investigación. Los hechos eran graves y las acusaciones que se habían formulado también eran graves.

Como esperamos, la comparecencia del señor Costa cumplió con las expectativas que habíamos previsto y esto nos confirmó aún más en nuestra decisión de solicitar una comisión de investigación que cumpliera además con un objetivo previo que para nuestro grupo parlamentario era fundamental, y era capitalizar a través del Parlamento la responsabilidad de aclarar los hechos, delimitar las responsabilidades si las hubiera y sacar las conclusiones de cara al futuro. Esto permitiría evitar la espiral de crispación política que se estaba produciendo y se trasladaría a la sociedad y a los mercados la sensación de estabilidad tan necesaria siempre y más en estos momentos. Así lo entendimos y, en consecuencia, solicitamos inmediatamente la creación de una comisión de investigación; solicitud que ha sido suscrita también por el Partido Popular y Coalición Canaria en los términos que nosotros habíamos expuesto. Esto, por lo que yo he podido ver, tanto en la solicitud de unos grupos parlamentarios como en la de otros, me permite observar que hay cierta unanimidad en cuanto al fondo de la cuestión. Ahora nos interesa, y creo que es conveniente, trasladar este grado de consenso a las características que debe tener la comisión, principalmente en los objetivos que se establezcan.

A la vista de las tres propuestas presentadas existe, a mi modo de ver, unanimidad real en los objetivos a cumplir. En primer lugar, el esclarecimiento de los hechos en relación con lo manifestado por el Gobierno. Tienen distinta redacción pero el mismo fin las tres propuestas. Nosotros decimos: determinar los hechos puestos de manifiesto por el Gobierno. El Partido Socialista dice: verificar el fundamento de las graves acusaciones formuladas por el actual Gobierno. Izquierda Unida solicita establecer los hechos denunciados por el Gobierno. Es decir: determinar, verificar, esclarecer; se pretende lo mismo: saber a ciencia cierta qué ha pasado con estos expedientes y a partir de ese conoci-

miento real, y constatado por la comisión, se podrían establecer las responsabilidades y medir el grado de fundamento de las acusaciones.

En segundo lugar, se dice: conocer la situación de los expedientes, no sólo de los 600 que están en proceso en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sino de todos los que puedan estar en proceso de tramitación; esta es la propuesta que nosotros hacemos. También se ha recogido por parte de otros grupos. Por ejemplo, el Partido Socialista dice: conocer el número de expedientes afectados, el número de contribuyentes a los que se refieren las medidas para impedir la pérdida de los derechos de la Hacienda pública, etcétera. No encontramos este apartado en el documento de Izquierda Unida; pero es conveniente no sólo que la Comisión se centre en el esclarecimiento de los hechos de los 600 expedientes, sino que también estudie cuál es la situación de otros expedientes que puedan estar afectados. Aquí lo fundamental, como digo, es determinar si la Comisión debe estudiar sólo los 600 expedientes o debe extender sus investigaciones al funcionamiento de la Agencia Tributaria. Creo que esto debería ser así, si queremos sacar las conclusiones pertinentes.

En tercer lugar, se dice: proponer medidas de reforma en la normativa de funcionamiento y en la legislación tributaria para impedir que situaciones como ésta se vuelvan a repetir. También en esto coinciden todos los grupos parlamentarios. Estudiar y proponer medidas necesarias para impedir que se repitan las condiciones que han permitido la prescripción de los citados expedientes y sugerir reformas que contribuyan a mejorar el funcionamiento y transparencia de la Administración Tributaria. Así lo decimos en el documento presentado por el Partido Nacionalista Vasco, el Partido Popular y Coalición Canaria. El PSOE dice: conocer las medidas que se puedan adoptar en el futuro. Izquierda Unida pide promover las iniciativas y reformas necesarias que impidan que se produzcan hechos como los denunciados.

Creo que en el fondo todos coincidimos; aunque las redacciones, como digo, son distintas, lo fundamental queda en el apartado de las responsabilidades. En este punto tampoco hay, a mi entender, discrepancias en cuanto que con los trabajos de la comisión se esclarecerán las responsabilidades políticas que puedan derivarse. Esto es algo consustancial con el objeto de la comisión. Se puede concretar o no en el texto; se puede extender en consideraciones sobre las responsabilidades pero, en definitiva, éstas, las responsabilidades, si han existido a juicio de la Comisión, se determinarán en el informe con la justificación y las consideraciones oportunas, se exprese o no se exprese en el objeto de la Comisión. Es, como decía, algo consustancial y, por tanto, obvio ponerlo en el objeto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabalía, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Terminó, señor Presidente.

En consecuencia, el objeto de la Comisión debe redactarse de forma que determine los trabajos de investigación de una manera clara, y a la vez generalista, sin entrar en consideraciones explícitas que no tengan un mandato de trabajo.

Por lo que respecta a la composición y a la duración, hemos establecido que sean dos diputados de cada grupo parlamentario, a excepción de los grupos mayoritarios, que serán tres. Es una postura intermedia entre la propuesta que han hecho el Partido Socialista e Izquierda Unida.

En cuanto a la duración de los trabajos de la comisión, aunque por nuestra parte se han establecido dos meses, creo que en un primer momento difícilmente se puede establecer cuál puede ser el tiempo que estos trabajos puedan necesitar, incluso teniendo en cuenta, además, las dificultades que a veces tiene una comisión de investigación; dificultades que son hasta de logística.

En consecuencia, queremos que la comisión trabaje de una forma intensa, que termine los trabajos lo antes posible, que éstos puedan ser, en principio, terminados en dos meses y que, a la vista de los trabajos de la comisión, pudiéramos solicitar la ampliación del tiempo para la finalización del informe. Desde mi punto de vista, creo que este es el contenido, y sobre todo el objeto, de la comisión de investigación que hoy nos ocupa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señorías, voy a explicar muy brevemente las razones por las que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria apoya la creación de esta comisión de investigación, puesto que el señor Presidente me comunica que dispongo de cinco minutos, y me parece un criterio generoso porque hemos sido ya tres los grupos que hemos presentado esta solicitud de creación de comisión de investigación.

En primer lugar, nosotros entramos en este debate no como un debate entre partidos ni de gestiones de gobierno. Entramos en este debate ante un hecho político y social de gran envergadura, como es la existencia —que hemos venido denunciando en este Parlamento todos los grupos políticos— de importantes bolsas de fraude fiscal en este país. Este es el hecho. Tenemos importantes bolsas de fraude fiscal y toda existencia de fraude fiscal produce, sin duda alguna, una actitud no igualitaria ante la Ley, de discriminación de unos ciudadanos respecto a otros y la posibilidad

de que la discriminación esté en proporción directa a la fuerza de esos grupos de ciudadanos frente a otros; es decir, el elemento básico de la injusticia.

Si la Administración tributaria debe ser la relación directa que tienen los derechos y los deberes de los ciudadanos, que están plenamente concatenados, y a todo derecho de exigencia de bienestar social y de servicios públicos debe ir unido el deber de contribuir al conjunto de los intereses del Estado pagando los impuestos; si hay una situación de fraude fiscal que todos hemos pensado que es producto de un conjunto de causas, como posibles negligencias en la actuación de la administración tributaria, unas ciertas habilidades de los ciudadanos especializados en evadir los deberes fiscales, hasta una cierta debilidad sancionadora de la Administración pública, etcétera; cuando esos hechos se producen, a nosotros nos parece un elemento de satisfacción —y no vamos a entrar en otras cortinas de humo— que un Gobierno llegue y diga: Señores, este hecho existe. Se ha producido un problema que puede afectar a la negligencia de la actuación fiscal de la Administración tributaria, y ante un hecho que denuncia el propio Gobierno, nosotros pensamos que es la única manera de empezar a debatir y a luchar con firmeza frente a la enfermedad del fraude fiscal. Por tanto, desviar la cuestión a si hay acusaciones de amiguismo, que es lo que se reprochan unos grupos contra otros cada vez que hay una medida fiscal en este país, los que gobiernan contra los que no gobiernan, a nosotros nos parece que es evadir el problema principal.

No me siento abochornado ni nada que se le parezca, me siento, simplemente, satisfecho. Por fin, vamos a entrar en un debate necesario, y ante ese debate necesario, la primera condición que nosotros planteamos es la intervención del Parlamento. Si hay que crear una Administración tributaria no discriminatoria, transparente, que trate por igual a los ciudadanos y eficaz en su gestión, no hay nada mejor que la intervención del Parlamento; por tanto, no hay nada mejor que una comisión de investigación, cuyo objeto está perfectamente definido en el escrito que hemos presentado. En primer lugar, comprobar si se han producido hechos de negligencia en la actuación de la Administración tributaria y si se han producido las responsabilidades políticas. En segundo lugar, ver a quién puede haber afectado ese tipo de cuestiones, porque parece que afecta a temas de prima única, cesiones de créditos, etcétera; es decir, con los poderes financieros hemos topado, querido Sancho, y es hora de que el poder del adversario no limite la actuación de la Administración para ser una Administración justa. Por tanto, caiga quien caiga, sancionar, descubrir si la negligencia en la actuación de esos expedientes ha producido un efecto negativo sobre la Hacienda pública, delimitar esa responsabilidad y, a continuación, lo más importante, que esto no produzca un deterioro de la Administración tributaria, sino que el Parlamento pro-

voque un respaldo firme para que los inspectores y todos los instrumentos de la Administración tributaria se encuentren políticamente sostenidos por el órgano de soberanía popular y cumplan sus funciones sin ningún tipo de arbitrariedad o de carácter discriminatorio. Si un ciudadano se porta mal, que no le manden a Hacienda, sino a los ciudadanos se les manda a Hacienda cuando de verdad tenemos datos e indicios que indican que está habiendo fraude fiscal.

Termino, señorías. Agradezco al señor Presidente su magnanimidad, diciéndoles que nuestro grupo está muy satisfecho de que entremos en el fondo del tema y demos una alternativa constructiva. Invitamos a todos los grupos parlamentarios a que no se sientan señalados sino que todos aquellos que han intervenido aquí con la retórica tan repetida del fraude fiscal y no sé cuántas historias, actúen ahora y si se produce fraude fiscal, como consecuencia de una negligencia de actuación de la Administración tributaria, con más razón tenemos que intervenir, y quien tiene que intervenir —repito— es el Parlamento de la nación, porque es quien da respaldo suficiente a la Administración pública y obliga al Gobierno, que es parte de su intervención, a que actúe con un control estricto de las responsabilidades y de los derechos económicos de los ciudadanos.

Nuestro apoyo a esa comisión de investigación, que esperamos trabaje y actúe con agilidad y rapidez.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, señorías, tras la contundente comparecencia del Secretario de Estado en la Comisión de Hacienda el pasado día 29 de enero, no cabe dudar a estas alturas de que nos encontramos ante uno de los capítulos más oscuros y lamentables de la gestión de los gobiernos anteriores, cuyo total esclarecimiento resulta imprescindible para que esta Cámara depure las responsabilidades políticas que sean pertinentes, además de proponer la adopción de medidas que eviten la repetición de los hechos denunciados. Entiéndase bien, se trata de exigir responsabilidades políticas porque las de tipo penal no corresponden a esta Cámara sino a los tribunales de Justicia.

Dada la brevedad que ha impuesto el señor Presidente a este debate, no voy a entrar en una serie de consideraciones jurídicas acerca de la trascendencia de las decisiones judiciales habidas al respecto, sino limitándome a señalar que para nosotros la sentencia de 28 de febrero de 1996 es una sentencia que aclara definitivamente la cuestión y, en consecuencia, cabe decir que las actas, los 600 expedientes correspondientes a grandes contribuyentes han prescrito.

Voy a hacer algunas consideraciones políticas. Se ha acusado al Gobierno de actuar movido por la frustración que le ha producido el pacto de no sé quién sobre no sé qué plataforma; se ha lanzado la especie de que no dudamos en perjudicar los intereses del fisco porque queremos advertir a dos importantes entidades financieras que con nosotros no se juega; se ha dicho que todo forma parte de una conspiración para destruir al PSOE al utilizar la Hacienda pública como arma arrojadiza para dañar a los socialistas. Semejantes disparates y muchos más se han podido escuchar desde que el Secretario de Estado de Hacienda reveló los detalles del escándalo. Son acusaciones falsas, bien lo saben quienes las formulan; pero no nos sorprenden porque son fruto del nerviosismo que les produce haber sido sorprendidos en renuncio.

La posición del partido que nos gobernó desde 1982 hasta la llegada del Partido Popular es francamente difícil. ¿Cómo explicar a la opinión pública española que el esfuerzo de los inspectores actuarios a la hora de combatir el fraude fiscal en que habían podido incurrir grandes contribuyentes iba a quedar frustrado en un 40 por ciento por la inactividad producida por quienes tenían la responsabilidad de asegurar el normal funcionamiento de la Agencia Tributaria? ¿Qué explicación tiene que, en cambio, eso no haya ocurrido con los cientos de miles de inspecciones realizadas a los pequeños contribuyentes que fueron liquidadas a su debido tiempo?

Pero hay más preguntas que hasta ahora siguen sin respuesta. ¿Acaso es una conducta diligente ignorar catorce sentencias de tribunales superiores de justicia y cuatro de la Audiencia Nacional que confirmaban el criterio de la Dirección General de Tributos de 1991, lo que hacía presagiar que el Tribunal Supremo acabaría por pronunciarse en el mismo sentido? ¿Cómo es posible que 600 expedientes de grandes contribuyentes permanecieran incontrolados en las dependencias de la Oficina Nacional de Inspección sin que el Ministro de Hacienda, el Secretario de Estado de Hacienda ni los directores generales responsables de la inspección y gestión tributarias sintieran la menor inquietud por el retraso en su liquidación?

¿Hubo instrucciones de los responsables políticos del ministerio para paralizar unos expedientes y activar otros? ¿Qué criterios se siguieron para que el 60 por ciento de los expedientes llegaran a buen fin mientras que el otro 40 por ciento permaneciera en el baúl de los recuerdos? ¿Fue el azar u otras circunstancias menos confesables las determinantes de que unos contribuyentes sí y otros no resultaran favorecidos por la prescripción? ¿No ha producido esta conducta, en el mejor de los casos negligente, los efectos de una auténtica amnistía fiscal, eso sí, claramente discriminatoria?

¿Por qué los gestores políticos de la Hacienda pública hicieron oídos sordos a los diversos informes del servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria

en los que desde 1992 se denunciaban los retrasos y paralizaciones de los expedientes de la inspección? ¿Por qué no existían registros informatizados ni manuales para seguir el curso de las actas levantadas por los inspectores actuarios desde el momento de su entrega en las oficinas técnicas liquidadoras? ¿Existe garantía de que los seiscientos expedientes sin liquidar fueron los únicos que quedaron pendientes, o hay otros cuyo paradero se desconoce? ¿Puede alguien creer que lo ocurrido es fruto de la ineptitud o negligencia de unos funcionarios que pertenecen a dos de los cuerpos más selectos de la Administración española? ¿Por qué consintieron los responsables políticos del ministerio, con independencia de la discusión sobre las consecuencias de la inactividad de la Administración, el sistemático incumplimiento de la norma reglamentaria que ordena dictar el acto de liquidación de las actas en el plazo de un mes a partir del momento en que se concluya el trámite de alegaciones por parte del contribuyente? Todos estos interrogantes y muchos más deben tener respuesta en el seno de la comisión de investigación cuya creación proponemos.

Señorías, que se ha producido un retraso injustificado e injustificable a la hora de liquidar los 600 expedientes es algo incontestable. A partir de ahí, cualquiera puede sacar sus propias conclusiones y pensar si, a la vista de la trayectoria del socialismo en los últimos trece años, hay que escribir lo ocurrido en el registro, ya rebotante, de los escándalos políticos. No seré yo quien lo haga, y menos antes de que la comisión o los tribunales se pronuncien, pero permítanme una reflexión: triste sino el del Partido Socialista, el defensor de los débiles, que por una causa u otra acaba siempre enredado en la madeja de intereses de los poderosos. Es preciso, pues, investigar lo ocurrido, debemos saber cómo y por qué se ha producido este escandaloso quebranto para la Hacienda pública y quiénes son sus responsables, pero sobre todo debemos poner los medios para evitar que todo siga igual.

Se ha dicho que la publicidad del escándalo ha dañado la imagen de nuestra Hacienda, que los inspectores se encuentran desmoralizados, pues temen la reacción de los contribuyentes, cuya inmensa mayoría no ha tenido la suerte de estar incluidos entre los favoritos de la fortuna. Comprendemos esa reacción, pero el Gobierno ha hecho lo que debía, la opinión pública tiene derecho a conocer las consecuencias de una calamitosa gestión de los intereses generales.

El intento de hacer recaer sobre los funcionarios lo que constituye una pésima gestión política es una burda maniobra de distracción, porque los que han fallado son los que se consideraban dueños y señores de la Hacienda, los que dogmatizaban a todas horas afirmando que no había sistema fiscal más justo y equitativo que el nuestro, los que presumían de haber acabado con las grandes bolsas de fraude fiscal, los que utilizaban los resortes fiscales para intimidar a los ciudadanos, los

que desistían en recursos por cuotas multimillonarias sin que nadie sepa bien por qué, en suma, los que consintieron, por acción u omisión, una inactividad beneficiosa para algunos y perjudicial para todos.

Ocultar los hechos, por muy graves que sean, hubiera convertido al actual Gobierno en encubridor de la negligencia cuando menos culposa de sus antecesores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Burgo, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sí, señor Presidente.

Los ciudadanos deben tener la seguridad de que todo este triste episodio pertenece al pasado porque se han tomado medidas y se tomarán otras nuevas para que no vuelva a ocurrir nunca más; que el principio de igualdad ante la ley y la aplicación equitativa de las normas tributarias serán punto de referencia obligada para la administración tributaria; que los grandes defraudadores no van a continuar amparándose en una maraña de normas de difícil comprensión por la que puedan navegar impunemente mientras que sobre el resto de los mortales, para quienes los grandes despachos de asesoramientos resultan inaccesibles, recae todo el peso de la dura ley tributaria.

Es preciso restablecer la confianza de los ciudadanos en la Hacienda Pública. El Gobierno está dispuesto a conseguirlo. Como prueba de esta inequívoca voluntad política, ahí están el proyecto de ley del estatuto del contribuyente, o las decisiones adoptadas para reforzar los medios personales y técnicos de la Administración tributaria, informatizar sus servicios y evitar el descontrol. El Gobierno se ha comprometido a presentar de inmediato ante el Parlamento un plan comprensivo de todas las actuaciones precisas para la valorización y racionalización de la Agencia Tributaria. Estamos en condiciones de asegurar que desde mayo de 1996 no ha prescrito ningún expediente de la Inspección de tributos como consecuencia de la paralización de la liquidación correspondiente.

Señorías, y con esto termino, señor Presidente, el sistema tributario no puede tener agujeros negros por donde se esfumen los grandes defraudadores. La Administración tributaria debe funcionar con eficacia respetando la ley y los legítimos derechos de los contribuyentes, y, por último, hay que asegurar la transparencia del sistema, para evitar que los responsables políticos de la Hacienda pública puedan caer en la tentación de utilizar la potestad tributaria en beneficio de sus intereses partidistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Burgo.

La tercera solicitud es la de creación de una comisión de investigación para verificar el fundamento de

las acusaciones formuladas por el actual Gobierno contra los anteriores responsables de la Administración tributaria, en relación con la producción de graves perjuicios a la Hacienda pública, formulada por 81 Diputados del Grupo Socialista del Congreso.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, señorías, probablemente no es el mejor día para hacer un debate sobre esta cuestión. Hoy es, seguramente, un día importante para hablar de problemas muy serios que tienen lugar en nuestro país y fundamentalmente para ver si es posible que entre los que creemos en los principios democráticos exista una unidad de acción y, sobre todo, unidad política en temas importantes que nos afectan a todos. Lamentablemente, nos vemos confrontados por problemas que recorren el arco parlamentario y que están crispando la convivencia entre unos y otros partidos políticos como consecuencia de un estilo de gobernar, de un estilo de hacer política que está generando extraordinarios problemas y que va a contribuir, además, a que prestemos mucha menos atención de la debida a lo que son los verdaderos problemas de este país.

Señorías, hoy estamos aquí fundamentalmente porque el Gobierno del Partido Popular ha decidido, por boca de su propio Presidente, convertir la calumnia y la injuria en un instrumento de acción política contra el Gobierno anterior y el Partido Socialista. Estamos por eso, y en función de las gravísimas acusaciones que han sido lanzadas al Gobierno anterior y al Partido Socialista, ha sido necesario articular toda una estrategia para defenderse de lo que jamás ha sido probado hasta el momento y de lo que, además, no será posible probar por mucho que el señor Del Burgo, como otros antes, se hayan empeñado. Lo malo, señor Presidente, es que estamos confrontados con la decisión de una comisión de investigación en la que, a la maldad de un estilo político que ha invertido los principios razonables de un sistema democrático en virtud de los cuales aquel que acusa tiene la obligación de probar, en principios según los cuales aquel que es acusado tiene la obligación de probar su inocencia, después de hacer esa inversión, encima se da un paso más para transformar esa ya maldad importante en una auténtica perversión: aquella que significa que ni siquiera una comisión de investigación va a contar con los medios adecuados para poder desmontar, por parte de quien es acusado, las gravísimas imputaciones que han sido formuladas en su contra. Impedir al inocente desmontar las acusaciones no es sólo una perversión. Se une a la maldad que significa convertir la acusación reconocida sin pruebas en un objeto de debate político en un sistema democrático, y después impedir a aquel que se está defendiendo que en una comisión de investigación se pueda utilizar la información conocida pa-

ra poner de manifiesto cuán falsas, cuán injuriosas, cuán calumniosas eran las anteriores afirmaciones.

El señor Presidente del Gobierno, no el señor Acebes, ni el señor De Grandes, ni tantos otros que han intervenido en esta ominosa polémica, es quien de verdad convirtió este debate en lo que hoy es: en una calumnia contra el Gobierno socialista anterior, contra los responsables anteriores de la Administración Tributaria y, por tanto, contra el Partido Socialista, que hoy es el primer partido de la oposición, al decir que es innegable que se han dejado de recaudar 200.000 millones de pesetas para favorecer a algunas personas, y pagan el pato los funcionarios a los cuales, si esto se hubiese ingresado en las arcas públicas, se podía haber aumentado el sueldo en 1997. Déjenme que no les lea todas las citas que vienen al caso.

No estamos hablando, por tanto, de una polémica barriobajera, de esas que a veces, lamentablemente, ocurren en la política. Estamos hablando de que la primera magistratura del Ejecutivo de este país, el Presidente del Gobierno, dice lo que ha dicho. Y no ha tenido todavía el arrojo, la valentía, la sinceridad o la honradez de reconocer que no solo mintió o que, por lo menos, no dijo la verdad, o que en última instancia estaba muy mal informado y estaba equivocado. Ninguna de las cuatro cosas. Ninguna. Mientras, el Secretario de Estado, señor Costa, reconocía paladinamente que no tenía una sola prueba de las imputaciones que habían servido al Presidente del Gobierno para hacer esas acusaciones y a todos los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y a otros miembros del Gobierno del Partido Popular también a mantener acusaciones semejantes.

Ustedes están manteniendo toda una campaña de mentiras, una mentira que se asienta en un montón de mentiras sucesivas. Doscientos mil millones de pesetas ¿quién lo ha dicho? Cuando a los ciudadanos se les dice en un titular que hay 200.000 millones de pesetas que se han dejado de recaudar, simplemente se está faltando a la verdad voluntariamente. ¿O es que estos son derechos firmes o no son derechos eventuales, en todo caso, que están en litigio ante los tribunales?, como lo han reconocido todos los que a este tema se han aproximado con un mínimo de razón.

Han dicho ustedes que han prescrito, y saben perfectamente que no han prescrito. Recuerden lo que ocurrió el otro día en la Comisión de Economía. Hasta los documentos que repartieron a los medios de comunicación estaban trucados. Ponían inicialmente: posible prescripción. Y alguien en pleno furor, en plena orgía ya, había convertido esa posible, esa eventual prescripción, en un texto que se borra de las fotocopias para hacer que los medios de comunicación hablen de la prescripción de 200.000 millones contra toda razón.

Hemos escuchado estos días doctrinas jurisprudenciales de la Ministra de Justicia y de otros ilustres por-



tavoces del Gobierno y del Partido Popular rebatiendo lo que dice el Código Civil sobre lo que significa la jurisprudencia de los tribunales. Estamos escuchando al Secretario de Estado y a otros hablar de que, si se aplicaran en el futuro los mismos criterios, entonces se producirían determinadas consecuencias. Ni es verdad que sean 200.000, ni es verdad que hayan prescrito, ni es muchísimo menos verdad que se haya producido una amnistía fiscal para los amigos y para los amigos.

Estamos ante un problema en el que uno no tiene más remedio que recurrir a cosas que se han dicho en el pasado, y que hoy vale la pena recordar. Nosotros hemos levantado importantes bolsas de fraude en este país, cuando hemos tenido la responsabilidad de gobernar. Es verdad que en marzo de 1995 (y hablo de argumentos de autoridad), quien hoy es Presidente del Gobierno, cuando era interpelado por alguien que pasa por ser su amigo, desde luego, y que debe conocer a fondo su propio pensamiento, y le preguntaba públicamente en lo que después se llamó el programa electoral del Partido Popular: Hay algunos contenciosos fiscales abiertos que están en los tribunales —decía Pedro J. Ramírez—, como las cesiones de crédito, las primas únicas y las facturas falsas del IVA. ¿Es usted partidario de una amnistía fiscal, señor Aznar, para estos casos? Contestaba el hoy Presidente del Gobierno: Si fuese partidario de hacerlo, no lo podría decir. La amnistía fiscal no es posible, pero una regularización fiscal sí puede ser conveniente. Y añadía: Yo sería partidario de volver la página en algunos asuntos. Fin de la cita. Saquen ustedes sus conclusiones sobre quien está y quien ha estado por unas cosas de las cuales hoy recibimos las acusaciones.

Señor Presidente, hoy se está diciendo con manifiesta falsedad y además predicando delitos imposibles, el que los anteriores responsables de la Hacienda pública, sin ninguna colaboración de ningún funcionario, porque naturalmente de los funcionarios hay que presumir su honradez, han estado dando instrucciones o haciendo que las cosas funcionaran de tal manera que los expedientes que no han prescrito hubieran prescrito. Y se está haciendo un ejercicio de hipocresía infinita, de esa hipocresía que consiste en decir que se están ocultando expedientes en un cajón, haciendo voluntaria, dolosamente, que los plazos transcurran simplemente para perdonar deudas fiscales a los amigos (hemos escuchado la última versión en boca del señor Del Burgo), y ustedes saben absolutamente como yo que es no solamente imposible, sino que no pueden sostener esos criterios más que acusando de prevaricación también a los funcionarios, a esos mismos que han salido a través de su asociación más representativa diciendo que nada de esto ha ocurrido, porque simplemente ni era posible ni además lo hubieran tolerado, como es razonable. Y, en segundo lugar, ustedes están ignorando que la Agencia Estatal de la Administración

Tributaria funciona como funciona, entre otras cosas, porque fuimos los socialistas los que establecimos mecanismos para que nadie pudiera ni siquiera entrar en los expedientes fiscales específicos de las personas si no tenía una legitimación especial para ello. Pregunten al hoy director del Ente Público Radiotelevisión Española por qué fue condenado por la Audiencia Nacional por abuso de autoridad tras haber entrado en un expediente. Está en una sentencia. Y dense cuenta de hasta qué punto nadie, ni siquiera el señor López-Amor, podía dar instrucciones a un subordinado para entrar en un expediente fiscal. Dense cuenta, por tanto, que ustedes están jugando con un fuego extraordinariamente peligroso para acusar de aquello que jamás pueden probar, no solamente porque es falso, no solamente porque no ha ocurrido, sino, además, porque hemos hecho todo lo posible y lo imposible para que ustedes no tengan en el futuro la tentación de utilizar la fiscalidad, el sistema fiscal, contra los adversarios políticos. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Señor Presidente, señorías, no es posible tampoco que conviertan las acusaciones de delito en acusaciones de negligencia. En el período en el que nosotros hemos gobernado, sin duda se han mejorado muchísimas cosas, y se ha mejorado también la fiscalidad de este país, la justicia de este país, la equidad de este país y la tributación de este país. No quiero hacer en este momento, porque no hay ni siquiera tiempo, un análisis de un montón de cosas que ponen de manifiesto que la Agencia Tributaria desde su creación, o la Administración tributaria, en su conjunto, no han hecho sino mejorar en este período, no para decir que sea perfecto, porque no hay nada perfecto, ni ustedes, ni yo, ni nadie, ni una administración, pero sí para decir que a lo largo de este período, ahora que están hablando ustedes de que no se han adoptado ni siquiera medios para fortalecer la Administración tributaria, entre el año 1990 y el año 1994, por ejemplo, en la Oficina Nacional de Inspección, esa a la que acusan de haber acumulado expedientes sin resolver, aumentó el número de inspectores en un 69 por ciento, y el de subinspectores en un 148,14 por ciento; y en ese mismo período, señorías, los inspectores en el conjunto del sistema de la Agencia crecieron casi un 20 por ciento, en un período en el que crece la deuda tributaria descubierta por la inspección y en un período en el que crecen, no solamente las inspecciones, sino también los resultados del proceso de lucha contra el fraude.

Señorías, todos sabemos de antemano que no hay una sola organización pública ni una administración que sea perfecta, todos lo sabemos; pero convertir lo que es, a todas luces, un ejercicio de aumento de la eficacia, de mejora de resultados, de extensión de las bases tributarias, de aumento de la equidad, de mejora del personal, de los medios materiales en un proceso al pasado, exclusivamente para convertir la lucha política, y especialmente utilizando la Hacienda, en un

instrumento contra el Partido Socialista y contra el Gobierno anterior; es algo que este país no se merece. Y no se lo merece, porque esta es una institución importante; importante para los objetivos que ustedes también dicen perseguir en materia de déficit, importante para la credibilidad de los ciudadanos, importante para el sistema democrático, que tiene entre otras cosas su basamento en una ética cívica en virtud de la cual los ciudadanos, en función de su capacidad, tienen que contribuir a la Hacienda en función de sus recursos y de su riqueza, esto no es algo que se pueda desmontar mediante la frivolidad y la temeridad de un Gobierno irresponsable que piensa que se puede acusar sin pruebas, invertir la carga de la prueba y, al mismo tiempo, hacer un ejercicio hacia el pasado en virtud del cual salga simplemente a los ojos de la opinión pública, de los ciudadanos, la Hacienda pública de nuestro país puesta a los pies de los caballos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, esta comisión de investigación que estamos solicitando solamente tiene sentido si es posible conocer aquellos datos que han servido de base para las gravísimas imputaciones. Si no es posible conocer quiénes son los amigos y los amiguetes; si no es posible conocer si efectivamente ha habido apariencias incluso o siquiera de prevaricación; si no es posible, por tanto, acceder a los expedientes; si no es posible que quien en este momento es la parte acusada, que somos estos señores de este lado del hemiciclo, el Gobierno socialista anterior y el Partido Socialista; si no es posible hacer esto y si ustedes creen que se puede convertir una comisión de investigación en un disparate para que, en la medida en que la mayoría de la cual hoy gozan pueda, mediante el ejercicio acusatorio, convertir la eventual culpa o responsabilidad o las imperfecciones de la Hacienda pública en el argumento que pruebe las acusaciones que jamás de otra forma podrían probarse, entonces están ustedes haciendo trampa a lo que es una comisión de investigación, están ustedes convirtiendo de verdad una comisión de investigación en un instrumento absolutamente perverso, en un instrumento de irresponsabilidad, en un instrumento que servirá exclusivamente para hacer eso que ya está ocurriendo, que cuanto ustedes pretendan tener más razón, tanto menos recaudación tendrá la Hacienda pública; cuanto ustedes pierdan más ante los tribunales las reclamaciones que están pendientes, tanta más razón tendrán aquellos que son hoy los presuntos defraudadores a los cuales ustedes les han dado la razón, simplemente por el interés que tienen en hostigar, en condenar, en perseguir al Partido Socialista.

Señor Presidente, quiero manifestar en nombre de mi Grupo Parlamentario, con todo el respeto a los ser-

vicios jurídicos de esta Cámara, nuestra profunda discrepancia por lo que significa una comisión de investigación que surge con la imposibilidad, de acuerdo con el dictamen de los servicios de la Cámara y en una interpretación absolutamente restrictiva de la Constitución, del Reglamento del Congreso de los Diputados, de la Ley General Tributaria, de acceder a los expedientes de una forma que limita, desde este grupo parlamentario, el sentido mismo de la comisión de encuesta y la posibilidad de hacer frente a la prueba que en este momento se nos ha trasladado a nosotros de demostrar nuestra inocencia, cuando el señor Presidente del Gobierno no ha tenido todavía hoy, aunque sí la hayan tenido otros responsables de otros grupos parlamentarios, la gallardía de decir que no hay ni una sola prueba de la comisión de ningún delito.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eguiagaray. Se han presentado dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Homs. (**El señor Del Burgo Tajadura pide la palabra.**)  
¿Señor Del Burgo?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, le solicito una intervención para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la propuesta realizada y defendida por el Partido Socialista que no es coincidente con la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Tendrá S. S. oportunidad cuando haya concluido la exposición de las distintas propuestas, porque probablemente también querrá fijarla con relación a la propuesta que va a hacer ahora el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo quisiera hacer constar que en la discusión de esta tarde entendemos que no hay que reiterar el debate que tuvimos ya con amplitud ante SS. SS. en la Comisión, y que se trata de exponer nuestra posición en torno a la constitución de esta comisión de investigación.

Mi grupo parlamentario, y yo en su nombre, quisiera decir que no se opone a la constitución de esta comisión de investigación para que se puedan conocer y determinar los hechos, las causas y las conclusiones en la demora en la tramitación de expedientes de la Agencia Tributaria, según nos ha denunciado el Gobierno.

El ámbito de esta comisión, que nosotros estamos de acuerdo en constituir, es para nuestro grupo el que se deriva estrictamente de la enmienda que hemos presentado.

Ya en la Comisión de Economía, señorías, dejamos bien claro que de la información y de la exposición que nos hizo el Secretario de Estado de Hacienda no se desprendían, a nuestro juicio, elementos que nos indujeran a prejuzgar la existencia de comportamientos dolosos de anteriores responsables de la Agencia Tributaria, ni que se pudieran desprender actitudes ilegales de naturaleza punitiva; eso ya lo dijimos, lo expresamos con claridad entonces y hoy quisiera volverlo a reiterar. Sin embargo, dijimos que de la existencia de los retrasos denunciados por el Gobierno de todo un conjunto de expedientes abiertos en la Agencia Tributaria y denunciados contundentemente por el Gobierno, no nos podíamos desresponsabilizar. Esta Cámara, y entendíamos que tenía que ser así, debería conocer con profundidad las causas de estos hechos, presuntamente denunciados con calificativos importantes por parte del Gobierno, determinarlos y extraer las conclusiones que procedan. Sólo en estos términos entendíamos entonces, y volvemos hoy a entender, que debe centrarse el ámbito de actuación de la comisión de investigación que se propone por muchos grupos parlamentarios. Esta debe ser la primera conclusión del debate de esta tarde: saber y entender claramente cuál es el ámbito político del análisis que debe proceder a realizar esta comisión que se propone.

Nuestro grupo presenta a estas tres peticiones de comisión de investigación una enmienda; la presentamos a la propuesta que hace el Partido Popular, juntamente con el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, con el ánimo y con el deseo de que con esta enmienda podamos construir un consenso en la constitución inicial de este instrumento que debe proceder a determinar estos hechos y a conocer su alcance para poder extraer conclusiones. Las tres solicitudes, señorías, tienen por finalidad y como común denominador la constitución de tal comisión de investigación, y nosotros, en este extremo, vamos a manifestar, y manifestamos, nuestra coincidencia. No obstante, deberíamos, señorías, precisar un poco más el ámbito y el objetivo que debemos dar a esta comisión. Nuestro grupo cree que debería nacer esta comisión con un espíritu de consenso con todos los grupos parlamentarios. Somos conscientes de que éste es un deseo, que no sé si va a poder ser una realidad, pero éste es un sincero deseo de nuestro grupo parlamentario.

El ámbito de la comisión es para Convergència i Unió el que se deriva, señorías, estrictamente de nuestra enmienda, que contiene un elemento básico y fundamental que quisiera explicitar en esta intervención. Nuestro grupo, señorías, va a hacer ahora, lo ha hecho siempre en esta Cámara, defensa del principio de presunción. Esta Cámara, señorías, no puede, en un acto de constitución de una comisión de investigación, dar por sentada o por inducida la sentencia antes de proceder a un análisis exhaustivo de los hechos. Lo hemos hecho siempre. Somos una fuerza política democrática

y esta institución debe tener siempre muy presente que, cuando constituimos en nuestro seno una comisión de investigación, debemos dejar muy clara la presunción de las responsabilidades o la presunción incluso de la inocencia de los hechos o de las consecuencias que se pudieran derivar. Por eso, nuestra enmienda estrictamente matiza el principio de la presunción, y lo hace sin enmendar profundamente la literalidad de ninguna de las iniciativas que se han propuesto. Simplemente, señorías, entiende que no deberíamos, por respeto institucional al contenido y al alcance de esta institución democrática, sentenciar antes de proceder a un exhaustivo proceso de investigación. Y este es, señorías, el elemento central y básico de la enmienda que nuestro grupo propone, y lo propone con el ánimo de que pueda ser objeto de un amplio consenso.

Deben tener muy presente todas SS. SS. que la comisión deberá profundizar en la controversia doctrinal que ha dado pie a la sentencia del Tribunal Supremo, y esta comisión deberá conocer también que todavía no ha dado lugar el Tribunal Supremo a una segunda sentencia que consolide las consecuencias que ya se están derivando sobre la posible presunción de prescripción. Nosotros, señorías, entendemos que esta subcomisión o comisión de investigación debería tener muy claro este principio, y por eso la enmienda que hemos presentado.

Los medios que debe tener esta comisión, señorías, deben ser los medios que el marco legal nos concede, y ahí nuestro grupo es muy claro. No vamos a darnos más instrumentos de los que nos permite el Reglamento de esta Cámara y de los que nos permite el marco legal existente. No es hoy el momento de interpretar el alcance de cuáles son estos medios según el ámbito legal hoy existente, pero quiero indicar que en ello van a estar los servicios de la Cámara muy comprometidos para delimitarnos muy exactamente cuáles son esos ámbitos legales que nos van a dotar de los medios oportunos para proceder a esta investigación que hemos de desarrollar.

No coincidimos, pues, con la propuesta que ha hecho algún otro grupo en cuanto a los elementos de estos medios, pues entendemos que no pueden ser otros que los que se desprenden concretamente del marco legal hoy vigente, y éste no nos permite, por las interpretaciones que ya ha hecho la Mesa de la Cámara, ir más allá de algunos de los puntos que propone algún grupo parlamentario.

En síntesis, señorías, nuestra enmienda propone que la comisión se constituya —sin duda que sí, que se constituya—, pero para determinar los hechos en relación a los retrasos en los expedientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que ha denunciado el Gobierno y sus posibles consecuencias, haciendo alarde de esta presunción que entendemos que la Cámara debe reconocer. Pero también debe tener presente esta Cámara que pueda haber pérdidas totales o que

puede haber pérdidas parciales de los expedientes que están instruidos. También entendemos —y es el segundo punto— que la comisión debe estudiar y proponer las medidas necesarias para impedir que se repitan las condiciones que pueden haber permitido la prescripción, entendiéndolo que tal prescripción está todavía por consolidar, y estos citados expedientes, que han sido objeto de retrasos denunciados por el Gobierno, que constituyen elementos graves, deben ser objeto de un análisis profundo para modificar las normas hoy vigentes, para evitar que en un futuro puedan volver a suceder.

Este es, pues, señorías, el ámbito estricto en el cual nuestro grupo ha planteado esta enmienda, y lo ha hecho, señorías, repito y termino, señor Presidente, con el propósito político de que esta comisión nazca con un consenso entre todos los grupos...

El señor **PRESIDENTE**: señor Homs, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **HOMS I FERRET**: ... para que podamos acometer el objetivo que todos los grupos deseamos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

Había solicitado el señor Del Burgo una intervención; el señor Eguiagaray me ha hecho llegar que también quería intervenir; el señor Saura se apresta a coger el micrófono, supongo que para una segunda intervención.

Señorías, en esta segunda intervención, como enuncié al principio y conocen los portavoces, se trata de que fijen posición sobre las enmiendas que, como la expresamente anunciada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) o las implícitas en alguna intervención, están aún vivas; por tanto, se trata de ir conociendo la fijación de posición sobre las enmiendas de otros grupos. Les rogaría, en consecuencia, que hicieran un turno breve y que no excedieran de la naturaleza del turno, que no lo conviertan exclusivamente en un turno de presunta réplica.

Señor Saura, tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

De forma muy breve voy a fijar la posición en relación a las enmiendas que se han planteado. Creemos que sería políticamente correcto y satisfactorio que de las tres peticiones de comisión de investigación y de las distintas enmiendas pudiera haber un texto de consenso entre todos los grupos parlamentarios que fuera objeto de unanimidad en este Pleno de hoy. Por tanto, en los minutos que quedan nuestro esfuerzo irá encaminado a conseguir ese texto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura. Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, señorías, se trata de fijar la postura del Grupo Popular en relación a la proposición socialista de creación de una comisión de investigación.

He escuchado con mucho detenimiento, como no podía ser menos, las palabras del portavoz socialista. Señor Eguiagaray, en ningún momento, a lo largo de mi intervención, les he imputado la comisión de delito alguno, porque, que yo sepa, eso es lo que constituye la calumnia: imputar un hecho que, si fuera cierto, sería perseguible de oficio. (**Rumores.**) Ustedes están intentando erigirse en acusadores del Gobierno del Partido Popular, cuando realmente son ustedes los que tienen que responder de sus actos. Si hay calumnias, si ustedes consideran que han sido calumniados e injuriados, no es el Parlamento quien tiene que depurar esas responsabilidades; tienen ustedes abierta la puerta de los tribunales de justicia. Presenten la correspondiente querrela en el juzgado de guardia contra quienes, a su juicio, haya imputado esas calumnias e injurias. Pero no traten de judicializar esta Cámara con la creación de una comisión de investigación cuya única finalidad, según ustedes, es lavar el honor del Partido Socialista.

Ustedes tienen —me voy a ahorrar el calificativo—, ustedes nos acusan de generar crispación. Yo quiero recordarle alguna de sus contribuciones a la pacificación del clima general político. Ustedes nos acusan, falsamente, de amiguismo a todas horas por tomar decisiones que se adoptan mayoritariamente en esta Cámara, o por adoptar resoluciones administrativas con absoluta transparencia, que no están hechas, en ningún caso, para proteger a los poderosos, sino simplemente para defender los intereses generales.

¿Quiere que le diga cómo contribuyen ustedes a generar ese clima de convivencia? Su propio Secretario General, desde Italia, hace un par de semanas vino a decir que toda nuestra actuación en este asunto era porque queríamos lanzar la advertencia a dos entidades financieras, que no quiero citar precisamente para no hacerles publicidad gratuita, para demostrarles quién es el que manda. Eso lo dijo su Secretario General. (**Rumores.**) Y yo me pregunto, ¿es que acaso conocía la lista famosa de contribuyentes presuntamente beneficiarios de la prescripción? (**Rumores.**) ¿O es que tenía motivos suficientes para conocerla, señor Eguiagaray?

Pero hablando de calumnias, ustedes son maestros en ese arte. (**Rumores y protestas.—Aplausos.**) ¿Es que acaso su Secretario General, don Felipe González, no acaba de imputar al Partido Popular haber recibido una donación de una empresa extranjera, lo que constituye, eso sí, un delito electoral? (**Protestas.**) Eso es cobardía moral, porque a continuación se ha refugia-

do en el burladero de su propio comité ejecutivo federal. **(Protestas.)** Eso sí que es adoptar una posición contraria y generar crispación en la vida política. **(Protestas.—Aplausos.)** Ustedes no saben soportar la crítica política. **(Protestas.)** No saben soportarla, señorías. **(Continúan las protestas.)** Lo único cierto...

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, les llamo a la cortesía parlamentaria y les ruego que guarden la debida compostura y dejen que termine el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Lo único cierto es que hay 600 expedientes prescritos —y usted lo sabe muy bien—, porque esa doctrina del Tribunal Supremo es clara y contundente; no es una sentencia más que necesita ser ratificada por otra sentencia, es que el Tribunal Supremo se planteó resolver la cuestión de una vez por todas de forma inequívoca y, además, se apoya y hace suyos los argumentos de su propia Dirección General de Tributos en el año 1991, que a ustedes les dejó absolutamente incólumes, y no tomaron ninguna medida para evitar lo que después se ha producido: la famosa prescripción. Y cuando un hecho como éste ocurre nada menos que en la Oficina Nacional de Liquidaciones, la que se ocupa de investigar a los contribuyentes con más de 10.000 millones de pesetas de facturación, ¿qué quieren que piensen los ciudadanos? ¿Por qué no podemos hacer reflexiones políticas como la que voy a hacer ahora? ¿Es que alguien puede pensar que eso ocurre por casualidad?, ¿que ocurre por negligencia de unos funcionarios? ¿Es que ustedes no han querido mirar para otro lado? ¿Por qué desoyeron una y otra vez los informes de auditoría que les señalaban lo que estaba ocurriendo? **(El señor Yáñez-Barnuevo García: Es una calumnia.)** Eso no es ninguna calumnia, señor Yáñez, es una interpretación política de unos hechos **(Rumores.—Protestas.)**, porque los hechos...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Yáñez, señor Del Burgo, no crucen diálogos. Le ruego, señor Del Burgo, que centre ya su intervención en la toma de posición sobre las enmiendas presentadas. **(Rumores.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Sí, señor Presidente, estoy centrándome. No voy a discutir sus dotes de imparcialidad y objetividad.

Por tanto, ciñéndonos...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Del Burgo, si se ha referido a la Presidencia, estimo que retira ahora mismo esa insinuación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Presidente, es una afirmación; es una afirmación rotunda.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Del Burgo, le llamo al orden y le conmino a la retirada de la palabra si no retira esa insinuación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** La retiro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Se lo agradezco, señor Del Burgo.

Puede continuar. **(Rumores.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Ustedes, señor Eguiagaray, no han meditado bien cuando redactaron su propuesta, porque dicen que hay que verificar el fundamento de las graves acusaciones formuladas por el actual Gobierno contra los anteriores responsables de la Administración y, en un segundo párrafo, añaden que quieren conocer el número de expedientes afectados, los contribuyentes a los que se refieren —ustedes saben muy bien que no es posible—, las medidas que ha adoptado el Gobierno para impedir la pérdida de derechos de la Hacienda pública —si ha tenido que adoptar medidas es que esos derechos se han perjudicado—, las que puede adoptar en el futuro —estamos en lo mismo—, así como cuáles de estos expedientes pueden ser susceptibles de cobro y cuál es la cantidad recuperable; luego si hay alguna cantidad por recuperar, señor Eguiagaray, están ustedes reconociendo que esto es verdad. Por tanto —y con esto termino, señor Presidente; gracias por su benevolencia—, ustedes no quieren una comisión de investigación para que se ponga de manifiesto lo que ya es una verdad incuestionable, que ustedes no gestionaron bien, que no protegieron bien los derechos de la Hacienda, que se han perjudicado más de 200.000 millones de pesetas y que eso tiene que tener algún responsable, sino que ustedes quieren evitar esas responsabilidades; nosotros queremos que se sepa quiénes son los responsables y, además, que se adoptan medidas para que esto jamás vuelva a suceder.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Del Burgo. Señor Eguiagaray, tiene la palabra.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Gracias, señor Presidente.

Señor Del Burgo, créame que me conmueve la claridad con la que se expresa y, sobre todo, la moderación de sus palabras, especialmente su conclusión: no hay nada que investigar; ya sabemos lo que ha ocurrido; vamos a adoptar medidas para que no vuelva a ocurrir.

¿Para qué hacemos una comisión de investigación si ya sabemos lo que ha ocurrido, señor Del Burgo? Usted tiene ya no solamente los antecedentes de hecho, sino los fundamentos de Derecho y la sentencia. Lo tiene todo, señor Del Burgo. Y se trata, naturalmente, de condenar a la otra parte porque usted no tiene nin-

guna responsabilidad. Es un perfecto irresponsable, es evidente **(Aplausos.—Protestas.)**

Así es como no se actúa en democracia. Exactamente así. Si hacemos una comisión de investigación será para investigar algo, no para dar por investigado lo que usted crea. La verdad es que son igualmente conmovedoras esas protestas porque desde esta tribuna yo me atreva a reiterar lo que el señor Aznar ha dicho en más de una ocasión; lo que el señor De Rato ha dicho; lo que el señor Alvarez Cascos repetía todavía hace solamente unos días sobre las responsabilidades penales, y lo que no es un delito que solamente pudiera considerarse de calumnias, sino la imputación, señor Del Burgo, de un delito continuado de prevaricación llevado a cabo por la Administración tributaria anterior. ¿O es que no ha dicho usted hoy y algunos otros de su grupo parlamentario y representantes del Gobierno que desde la Administración tributaria se ha querido y se ha favorecido a los amigos y a los amiguetes? ¿Lo han dicho o no lo han dicho? ¿Lo he leído o no lo he leído? ¿Lo he oído o no lo he oído? **(Rumores.)**

Señor Del Burgo, nadie en su sano juicio, nadie en sus cabales, puede identificar la acusación dialéctica y política que significa el atribuirles a ustedes un extraordinario favoritismo por determinados grupos sociales, a los que identificamos como sus amigos, con la imputación de un delito. Y yo, que he repetido y reitero por enésima vez la acusación de amiguismo en su política fiscal, sin embargo he dicho —y lo he dicho muchas veces— que lamentablemente, con la mayoría parlamentaria en este caso a su favor, ustedes están beneficiando exactamente a unos sectores de la sociedad, casualmente sus amigos, que por cierto no son los más desfavorecidos de este país. **(Rumores.—Aplausos.)**

Señor Del Burgo, yo no le voy a contar lo que hablamos o dejamos de hablar y cómo se interpretan en los medios de comunicación las reuniones internas, como no utilizo las palabras que me cuentan que han sido pronunciadas por alguno de ustedes en reuniones internas como argumento de autoridad. No puedo dar testimonio de ellas. En cambio, sí que me gustaría, señor Del Burgo, que nos explicara a todos qué hacía el señor Azcárraga el día 6 de agosto en el Palacio de la Moncloa con el señor Aznar. **(Aplausos.)** Eso me gustaría. Quizá por ahí empecemos a entender algunas de las cosas por las que usted y media España —quizá más de media España— se escandalizan. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías, dejen que continúe la intervención.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** No se enfaden. Cuando tengan su turno me lo dicen.

El señor **PRESIDENTE:** Les ruego que no establezcan diálogos entre sus señorías.

Continúe, señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Lo lamentable de ustedes es que aquella técnica de calumnia que algo queda la siguen utilizando, y al parecer en función de decisiones estratégicas. Se trata de crear un clima de confrontación. En ese clima ustedes creen desenvolverse bien; incluso interpretan que ahora, según dicen algunas encuestas, van un poco mejor. Esto es la consecuencia del clima de crispación. Si lo tenemos que sufrir, lo sufriremos. Lo sufriremos y lo sufrirá este país. **(Rumores.)** ¿O creen que este país está contento con la crispación? ¿No eran ustedes los que iban a eliminar la crispación? ¿No son ustedes los que iban a pacificar este país? **(Aplausos.)**

Es lamentable lo que está ocurriendo, señor Del Burgo. El turno que tenía hoy aquí no era para hablar de lo que ya hemos hablado y de lo que, lamentablemente, vamos a tener que seguir hablando, sino para ver cómo hacemos una comisión de investigación. La comisión de investigación que ustedes proponen es una, en virtud de la cual, aquellos que deben ser investigados son ya culpables. Por tanto, no necesitan ser investigados, ya se sabe. Se trata de zanjar, mediante la mayoría que constituyen ustedes y sus aliados parlamentarios, la culpabilidad ya declarada. Esto es jugar sucio, simplemente sucio. Lamentablemente, ni siquiera disimulan, porque si hubiera hecho una redacción diferente y hubiera dicho desde la tribuna que no juzguemos ningún hecho, uno podría tener alguna confianza. Lo lamentable es que, además de decir lo que ha dicho, hay que aplicarle aquello de que por la boca muere el pez. Si dice que, efectivamente, no hay ningún hecho que comprobar sino que ya se sabe que hay una manifiesta culpabilidad y negligencia y de lo que se trata es de que los hechos ya probados no vuelvan a ocurrir, señor Del Burgo, me dirá para qué hacemos una comisión de investigación. En todo caso, no valdrá la que ustedes proponen, tendrá que valer una que no parta de eso, que parta hay que analizar las cosas con mesura, de que no ha habido prescripción, aunque usted se empeñe.

Por mucho que usted tenga o pretenda tener una autoridad de jurista, no puede sustituir al Código Civil cuando dice lo que es la jurisprudencia, que no es lo que dice el señor Del Burgo sino lo que dice el Código Civil. Naturalmente, lo que ocurra con esos expedientes y el esfuerzo que se haga desde la Administración tributaria para hacer valer esas deudas está todavía por saberse.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Eguiagaray, le ruego que concluya.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Gracias, señor Presidente, voy terminando.

Todavía no sabemos si su Administración se está empeñando simplemente en aplicar aquello que es razonable, esto es, aquello que han venido defendiendo

todos los abogados del Estado en los seiscientos o más expedientes que están ante los tribunales y que usted hoy desmiente, como ha desmentido el Presidente del Gobierno, como desmiente el Vicepresidente y Ministro de Economía o el señor Costa, esto es, un discurso aquí y otro en los tribunales. ¿Qué credibilidad le van a estimar los españoles respecto a que está defendiendo los intereses de la Hacienda pública?

Señor Presidente, nosotros creemos que tiene que haber una comisión de investigación en la que queden claros los hechos y circunstancias que pudieran concurrir en relación a los seiscientos expedientes que han sido denunciados. No les pongamos adjetivos, pero que se clarifique esto; no prejuzguemos, que se analice lo que ustedes dicen que quieren analizar, pero que no se deje de analizar también, señor Del Burgo y señorías, el fundamento de las graves imputaciones de prevaricación y de otros delitos conexos, como delitos contra la Hacienda pública, que han sido formulados por el Gobierno del señor Aznar y por el propio señor Aznar contra el Partido Socialista y contra el Gobierno socialista anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Concluyo de verdad, señor Presidente.

Hay que conocer los expedientes, señor Del Burgo y señor Presidente, en virtud de una doctrina que, si hoy no tiene aval por los servicios jurídicos de la Cámara, mi grupo pretenderá seguir haciendo valer en función de la Ley General Tributaria y del propio Reglamento del Congreso, en su artículo 64. No es posible, señorías, que ustedes pretendan que nosotros somos delincuentes, que al mismo tiempo crean que somos los que tenemos que demostrar nuestra inocencia y que, cuando recurrimos a los medios que existen en el sistema democrático y parlamentario para hacer valer la razón que uno tiene, simplemente se amparen en la perversión que constituye negar los medios de prueba para quien, acusado, pretenden que ni siquiera pueda defenderse.

Esto, señor Del Burgo, no es posible. Las trampas en democracia las entiende todo el mundo. Pero quiero decirles también que esto se va a conocer hasta el final, hasta el final, sin ningún tipo de peros, sin ningún tipo de paliativos, sin ningún tipo de reservas. No es posible que el señor Aznar mienta y que no pase nada en este país. **(Fuertes aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eguiagaray. **(El señor Del Burgo Tajadura pide la palabra.)**

¿A qué efectos me pide la palabra, señor Del Burgo?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, las alusiones constantes y reiteradas hacen obligado un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría tiene un turno de alusiones por tiempo limitado de tres minutos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Eguiagaray, usted me ha llamado irresponsable, y es posible que lo sea, se lo admito. Pero, por lo menos, usted debiera haber sido responsable y no lo ha sido —por consiguiente, podremos concluir que es un irresponsable— por no haber siquiera leído el texto de nuestra proposición. Nuestra proposición no pide otra cosa que determinar los hechos puestos de manifiesto por el Gobierno en relación a los retrasos injustificados en los expedientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la situación general de otros expedientes que puedan estar afectados, con el fin de extraer las conclusiones oportunas; estudiar y proponer las medidas necesarias para impedir que se repitan las condiciones que han permitido la prescripción de los citados expedientes y sugerir las reformas que contribuyan a mejorar el funcionamiento y transparencia de la Administración tributaria. **(Rumores.)**

Señor Presidente, le ruego su amparo para que pueda seguir en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Del Burgo. Silencio, señorías. El trámite es de tiempo muy limitado y les garantizo que descontaré los minutos para que el señor Del Burgo pueda desarrollarlo en su integridad.

Continúe.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Pues bien, eso es lo único que nosotros decimos. Aquí no ha existido ninguna conclusión. Hemos hecho valoraciones políticas. Somos muy libres de hacerlo. Entre otras cosas ¿cómo no poder hacer siquiera la suposición de que una actuación de esta naturaleza de prescripción de 600 expedientes de los mayores contribuyentes tienen el efecto de una verdadera amnistía fiscal? **(Rumores.)** ¿Es eso la imputación de un delito? **(El señor Yáñez-Barnuevo García: ¿Quiénes son?)**

Señor Eguiagaray, usted nos acusa de amiguismo. Me sorprende que ustedes puedan realizar ese tipo de acusaciones. No quiero ponerme desagradable y hacer recordatorio de hechos que ustedes saben muy bien. **(Rumores.)** ¿Quieren que les saque los 28 sumarios en los que ustedes están implicados ante los tribunales de justicia? ¿Les recuerdo quiénes son los amigos que pasaban por las taquillas de Filesa para financiar ilegalmente al Partido Socialista presuntamente? **(Aplausos.—Protestas.)** ¿Quieren que les recuerde todo esto? **(Continúan los aplausos y las protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

Señor Del Burgo, le queda a S. S. un minuto para ceñirse al turno de alusiones, como está previsto en el Re-

glamento, que es contestar a las valoraciones y juicios de valor, personales o de grupo, que haya encontrado contenidas en las palabras del señor Eguiagaray, no para reabrir el debate o entrar en oportunidades que den lugar a nuevas alusiones. Un minuto, señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Nos acusa de crispación. Creo que España está cansada de que la crispación la generen los problemas personales del señor González (**Rumores.**), que, por cierto, no como el señor Aznar, que con luz y taquígrafos recibe al señor Azcárraga en la Moncloa, habría que saber cómo recibía a sus amigos en la Bodeguilla el señor González. (**Aplausos.—Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Del Burgo. (**El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.**)  
¿A qué efectos pide la palabra, señor Eguiagaray?

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Exactamente a los mismos que el señor Del Burgo.

El señor **PRESIDENTE:** No, señor Eguiagaray. Saben SS. SS. que cuando está cerrado el debate la petición de un nuevo turno tiene que ser con invocación expresa del derecho del que se cree asistido el Diputado. Estimo que es por alusiones. Le voy a repetir lo que le he dicho al señor Del Burgo, que, en consecuencia, ha ceñido su turno y al que le han sobrado cuarenta segundos. Las alusiones personales o de grupo que haya entendido S. S. límitese a contestarlas, pero no a reabrir un nuevo turno, que le garantizo que no voy a dar.

En consecuencia, señor Eguiagaray, con el tiempo máximo de tres minutos, que voy a llevar muy en cuenta, tiene un turno por alusiones.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Muchas gracias, señor Presidente.

Créame, señor Presidente, que no tengo la menor intención de entrar en el terreno en el que ha entrado el señor Del Burgo.

No me parece que seamos nosotros los que estemos causando la crispación. (**Rumores.**) El señor Del Burgo me ha llamado un montón de cosas, ha dicho un montón de cosas ahora, no le voy a replicar a ninguna de ellas. Pero déjeme, señor Presidente, decirle al menos algo que es por lo que ha empezado el señor Del Burgo.

Creo que una prueba de inmoderación y de la falsedad de la comisión de encuesta que plantea el señor Del Burgo y los representantes del Grupo Popular es, como antes he dicho y el señor Del Burgo ha negado, el que dan por prejuzgado aquello que se trata de investigar. Esto es lo que dice el texto. Lo que dice el texto es que todos los expedientes han prescrito y que de lo que se trata es de que no se vuelva a repetir aquello que precisamente ustedes denuncian.

Señor Presidente, así es como no puede ser una comisión de encuesta. Si decir que a quienes somos acusados se nos considera ya culpables antes de que se investigue siquiera significa ser inmoderado y crispar el ambiente político de esta Cámara, entonces, señor Presidente, simplemente yo soy un irresponsable. ¡Pero si lo que yo estoy diciendo lo puede entender hasta un niño de 12 años! Salvo que el señor Del Burgo pretenda negar que aquí han escrito que efectivamente se da por hechos probados aquello de lo que se acusa y que se pretende que corrobore la comisión de encuesta, estaremos en un mundo diferente del que se deduce de los textos, de las discusiones, de los debates.

Señor Presidente, hablar de moderación, hablar de unas relaciones entre el Gobierno y la oposición diferentes de las que existen en este momento, pasa por reconocer que no se puede hacer una comisión de investigación para hacer un juicio del pasado habiendo dictado la sentencia previamente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Eguiagaray.

Señorías, concluido el debate, voy a dar lectura de la enmienda transaccional que suscriben el Grupo Popular, el Grupo Vasco (PNV), el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Mixto, sobre las comisiones de investigación que estos grupos habían presentado y han defendido en el Pleno.

El texto dice lo siguiente: Esclarecer y determinar los hechos denunciados por el Gobierno en relación a retrasos en la tramitación de numerosos expedientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y sus posibles consecuencias sobre la pérdida total o parcial de derechos para la Hacienda pública, con el fin de extraer las conclusiones oportunas y señalar las presuntas responsabilidades políticas que se pudieran derivar. Estudiar y proponer las medidas necesarias que impidan que se produzcan hechos como los denunciados y sugerir las reformas que contribuyan a mejorar el funcionamiento y transparencia de la Administración tributaria y evitar discrecionalidades.

Entiendo que esa enmienda transaccional constituye el objeto común de las comisiones solicitadas por los grupos parlamentarios que suscriben la misma. En consecuencia, vamos a proceder a la votación de las tres iniciativas haciendo una votación común del objeto, que es lo que está sometido a enmienda transaccional, porque en cuanto a plazos, composición, etcétera, no hay enmienda transaccional.

Vamos a proceder al llamamiento para la votación. Mientras se procede a dicho llamamiento, rogaría que los portavoces de los grupos que han suscrito la transaccional se acerquen a la Presidencia. (**Pausa.**)

Señorías, los grupos parlamentarios que han suscrito la transaccional sobre el objeto de la comisión, a cuyo texto he dado lectura, han alcanzado también una transacción respecto del resto del contenido de sus propues-



tas, que paso, por tanto, a leer. Los grupos parlamentarios a los que me he referido asumen como transaccional, y la proponen al Pleno, que la composición de la comisión de investigación estará integrada por tres Diputados en representación de aquellos grupos parlamentarios que superen en su composición el número de cien y por dos Diputados por cada uno de los restantes grupos parlamentarios. Si hubiese votaciones, el voto será ponderado. A su vez, también han llegado al acuerdo sobre la duración de la comisión, que para la transaccional, en consecuencia, habrá de concluir sus trabajos en un plazo de dos meses desde su constitución.

La Presidencia entiende, de acuerdo con los grupos que suscriben la transacción, que, en consecuencia, sólo permanecen dos proposiciones o solicitudes de comisión de investigación: la que acabo de referirles como transaccional, que vamos a someter a votación a continuación, y la solicitada por el Grupo Socialista, que votaremos seguidamente.

Comienza la votación de la solicitud de creación de una comisión de investigación en los términos de la transacción que acabo de referir al Pleno.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 189; en contra, 129; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la constitución de la comisión de investigación en los términos de la enmienda transaccional presentada por los grupos parlamentarios.

Votación sobre la solicitud de creación de una comisión de investigación para verificar el fundamento de las acusaciones formuladas por el actual Gobierno contra los anteriores responsables de la Administración tributaria en relación con la producción de graves perjuicios a la Hacienda pública, formulada por 81 Diputados del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 129; en contra, 176; abstenciones, 27.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la solicitud de creación de la comisión de investigación a la que se ha hecho referencia.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Número de expediente 162/000065)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre licitaciones de obras públicas por parte de la Administración central del Estado y de sus organismos autónomos.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor Presidente, señorías, en el Boletín Oficial de esta Cámara del 20 de octubre de 1995 se publicaba una proposición no de ley de contenido prácticamente idéntico al que hoy nos ocupa y que no fue posible debatir, como todos sabemos, por haberse adelantado el final de la anterior legislatura. De aquí que volvamos a insistir en esta cuestión en esta legislatura en la que ahora estamos inmersos. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

En definitiva, el motivo de esta proposición no de ley es que en las licitaciones de obras públicas, y en general en toda clase de licitaciones, se vienen ocasionando graves problemas a las empresas que no tienen su domicilio en Madrid, por lo que su personal tiene que trasladarse a esta capital para poder analizar la documentación, ocasionando con ello... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Soriano, un momento.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Continúan los rumores.)**

Señor Belloch, le ruego ocupe su escaño o abandone el hemiciclo, igual que el resto de sus señorías.

Puede continuar, señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que a las empresas que acuden a las licitaciones de obras públicas, al tener que trasladar a su personal a Madrid para analizar la documentación, se les ocasionan graves perjuicios, en beneficio de aquellas que están domiciliadas en Madrid y que tienen a su alcance poder analizar estos documentos. No es el momento de citar aquí la cantidad de ocasiones en las que esto ha sucedido, con grave perjuicio sobre todo para una región tan distante como es la nuestra, a la que representamos aquí, las islas Canarias, donde esta discriminación ha ocasionado gravísimos perjuicios a las empresas que tienen que trasladar a su personal a Madrid para analizar esta documentación en los servicios centrales de la Administración. Todo esto supone en muchos casos que incluso las empresas se vean obligadas a no participar en estas licitaciones, ya que para el mero conocimiento de la información imprescindible han de trasladarse, como digo, a Madrid y asumir los costes adicionales que esto conlleva.

Podríamos decir que lo que se pretende aquí es acercar de verdad la Administración a los ciudadanos y he-

mos pensado que a tenor de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de Convergència i Unió, no debemos delimitar esta posibilidad sólo a las empresas de la construcción, porque existe otra serie de empresas que también pueden acudir a estas licitaciones, como son licitaciones de obras, de suministros, de servicios y en general toda clase de licitaciones, por lo que nos parece conveniente que la Administración se acerque a los ciudadanos, poniendo a disposición de los empresarios interesados en estas licitaciones toda la documentación en las provincias o en los lugares donde estén radicadas las empresas o donde vayan a realizarse las obras, en lugar de tener que trasladarse a Madrid.

Nosotros sabemos que el artículo 50 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, ya establece que las administraciones públicas facilitarán las copias de los pliegos o condiciones de los contratos a todos los interesados que lo soliciten y sabemos también que el artículo 95 del reglamento general de contratación del Estado, vigente por aplicación de la disposición derogatoria de la citada ley, establece la obligación del órgano de contratación de facilitar informaciones complementarias sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares o de prescripciones técnicas a los empresarios que lo soliciten. Sabemos que esto está establecido así, sabemos que esto rige, pero no se dice en estas disposiciones dónde se muestran a los interesados estos pliegos de condiciones, siendo así que la práctica administrativa ha logrado establecer el procedimiento de que sea en los servicios centrales de la Administración donde se exponga esta documentación.

Por consiguiente, la adopción de medidas para evitar la citada discriminación supondría la realización del principio de solidaridad entre las naciones y regiones que consagra la Constitución en su artículo 2 y, en especial, en su artículo 138, que establece que el Estado habrá de velar por un adecuado y justo equilibrio entre las diversas partes del territorio nacional, así como los de igualdad y no discriminación a que deben ajustarse los contratos administrativos, tal y como establece el artículo 11 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, y los principios de descentralización, desconcentración y servicio a los ciudadanos que propugna el artículo 3 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Creemos que la finalidad que se persigue, como he dicho, es acercar la Administración a los ciudadanos y, en definitiva, facilitar la tarea y la labor de las empresas que acuden a estas licitaciones.

A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas por parte de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Convergència i Unió.

La enmienda del Grupo Socialista viene a coincidir en su punto 1 con la enmienda de Convergència i

Unió, por cuanto que acertadamente se establece que no deben adoptarse estas medidas sólo respecto de las empresas de la construcción, que son las únicas que, en principio, eran contempladas por la proposición no de ley del Grupo Popular, sino que deben ampliarse a otras empresas que acuden a otro tipo de obras o contratos. En consecuencia, consideramos que la enmienda del Grupo Catalán de Convergència i Unió es más omnicomprendiva que la enmienda del Grupo Socialista al decir que se facilite a los posibles contratistas interesados en las licitaciones públicas, sin más limitación, mientras que la del Grupo Socialista, que también es correcta, establece que son las empresas interesadas en las licitaciones de obras, suministros y servicios que han de llevarse a cabo por parte de la Administración del Estado. En definitiva, consideramos que las dos enmiendas vienen a decir lo mismo, pero, como digo, nos parece más general, más amplia en su contenido la enmienda del Grupo de Convergència i Unió.

Respecto de la enmienda de Izquierda Unida y del punto 2 de la enmienda del Grupo Socialista, donde en definitiva se viene a dar por sentado que la documentación habrá de entregarse a los interesados en las delegaciones ministeriales —se dice en la del Grupo de Izquierda Unida— correspondientes a las delegaciones del Gobierno, o en las delegaciones del Gobierno —se dice en la enmienda del Grupo Socialista—, partiendo de la base de que será allí donde se presenten a los interesados las documentaciones, nosotros creemos que tampoco conviene decir en estos momentos en qué órgano de la Administración del Estado habrá de exponerse esta documentación. La proposición no de ley no lo indica, la enmienda del Grupo Catalán de Convergència i Unió tampoco, y consideramos que es bueno dejarlo así para facilitar la labor de los interesados, puesto que tenemos que tener en cuenta también que existen ciertos órganos de la Administración del Estado cuya representación o cuya delegación en las provincias no va a ser a través de las delegaciones del Gobierno, como son los órganos de Hacienda y otros organismos públicos, tal como se establece en la Lofage, que está en estos momentos en tramitación en el Senado, que no van a depender de la delegación del Gobierno, de manera que sería complicar el procedimiento si ya de antemano establecemos que serán las delegaciones del Gobierno de las comunidades autónomas las que habrán de facilitar esta documentación a las personas interesadas.

En consecuencia, nosotros anticipamos que vamos a admitir la enmienda del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que, como digo, viene a coincidir con el punto 1 de la enmienda del Grupo Socialista pero con un contenido más amplio, y no vamos a aceptar la enmienda del Grupo de Izquierda Unida ni el punto 2 de la enmienda del Grupo Socialista, que en esencia vienen a ser iguales, por considerar que no resulta conve-

niente circunscribir a las delegaciones del Gobierno los lugares en los cuales se habrá de entregar a los interesados la documentación de estas licitaciones.

Esperamos el voto favorable de sus señorías.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Soriano.

Han sido presentadas enmiendas a esta proposición no de ley por los grupos de Izquierda Unida, Socialista y Catalán (Convergència i Unió).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar defender la enmienda de Izquierda Unida a esta proposición no de ley, que, como decía el propio Diputado que la defendía, deviene de la legislación pasada. A mi grupo, Izquierda Unida, le cabe una especie de duda en cuanto a la voluntad de la propuesta. No es lo mismo una propuesta cuando se está en la oposición que cuando se está en el Gobierno. Hemos estado trabajando en cómo organizar la Administración periférica del Estado, en la creación de la ventanilla única, en cómo organizarla mejor para que tengan acceso los ciudadanos, y resulta que ahora viene una propuesta del grupo que apoya al Gobierno, como poniéndose en la oposición, para instar al Gobierno a que se facilite a las empresas de construcción el acceso al conocimiento de la documentación sin tener que desplazarse a Madrid. No hace falta traerlo aquí para que se impulse al Gobierno; con que el Gobierno lo hiciera se solucionaría, pero, como dicen en algunas partes del Estado, a mes, a mes, lo que abunda no daña, y es positivo que podamos tomar aquí una medida que al Gobierno no se le ha ocurrido, y es que puede facilitar que puedan incorporarse a la licitación, ahorrándose desplazamientos, todas las empresas en el territorio del Estado.

Si analizamos la propuesta desde esta óptica, la posibilidad de que empresas que no residen en Madrid puedan presentarse conociendo los expedientes en cada uno de los puntos origen, ¿cuál podría ser la medida? Es ahí donde Izquierda Unida hace una propuesta. Si hace poco hemos aprobado una Lofage que centra la estructuración de la Administración periférica en los ministerios dentro de las delegaciones del Gobierno, utilicémosla y póngase a disposición de las empresas en las delegaciones del Gobierno la información suficiente para que puedan presentar después los proyectos, porque, si no se hace así, ¿cómo se hace? ¿Cómo se hace esto que pone aquí: «... sin necesidad de tener que trasladarse con tal finalidad a las correspondientes oficinas de la Administración central de Madrid?» ¿Cuáles no son oficinas de la Administración central en Madrid? ¿Las desconcentradas en provincias? ¿Donde ha-

ya ministerio que esté relacionado? Ahora se va a admitir una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió que yo creo que adecua toda la oferta a la realidad, no solamente a la construcción, sino a los suministros y a los servicios. Me parece muy bien. Nosotros vamos a apoyar esa enmienda porque especifica algo más amplio, algo más normal dentro de la oferta que sale todos los días a contrata. Si el objetivo es instar al Gobierno a que no tengan que venir a la Administración central a conocer primero los proyectos y, después, presentar su propuesta, las mejores fórmulas para hacerlo son dos: o subdelegados del Gobierno o delegados del Gobierno, con lo cual estaríamos aprobando aquí que el Gobierno hiciera 52 copias de los proyectos, 52 copias de los planos, 52 copias de las ofertas para que las tuvieran en las provincias.

¿Qué proponemos nosotros? Que esté en las delegaciones del Gobierno, porque, si no, no habrá camino para solventar esto. ¿Qué pasará? ¿Que mandarán a un ingeniero que vendrá a Madrid para ver los planos, pero no vendrán para traer la propuesta? Y lo podrán hacer ¿desde dónde? ¿En los municipios? Puede ser otra fórmula de ventanilla única. En suma, nosotros hemos intentado con nuestra enmienda adecuar un texto que viene de la legislación pasada, que estaba hecho antes de aprobar la Lofage, el desarrollo de la Lofage; por cierto, nosotros manteníamos algunos elementos críticos en cuanto a esa discusión de la reducción de la Administración periférica del Estado, pero no existe otro camino, so pena de que aquí simplemente hagamos una declaración de intenciones con el texto muy abierto y que el Gobierno regule después, con la fórmula que sea, pero para eso no tendríamos que estar aquí, sobre todo los grupos que le dan soporte al Gobierno, porque simplemente con haberse puesto a trabajar lo podrían haber hecho desde la organización de la propia Administración si tuvieran esa voluntad de acometerlo.

Por tanto, señorías, la enmienda que Izquierda Unida intenta introducir se referiría a los proyectos y demás documentación en las empresas de construcción y, como propone la enmienda de Convergència i Unió, los posibles contratistas interesados en las licitaciones públicas; o puede decirse, como también lo proponía el Grupo Socialista, obras, suministros y servicios. Es más genérica la expresión licitaciones públicas, porque lo engloba todo, inclusive algunas que no puedan estar recogidas en la propuesta del Grupo Socialista. Ese es un camino.

Yo creo, señorías, que si aprobamos solamente el párrafo como viene aquí con la enmienda del Grupo de Convergència i Unió, sabremos que no estamos tomando como pronunciamiento de esta Cámara ningún camino para el Gobierno. Haga el Gobierno lo que haga, estará bien hecho. Estamos renunciando a indicarle al Gobierno el camino para acercar el procedimiento a estas empresas, como dice muy bien aquí, de obra pú-

blica que no tienen su domicilio en Madrid. Por tanto, nuestra propuesta podría ser sustituida por otra distinta que dijese en los municipios o que dijese en las subdelegaciones del Gobierno, pero no veo por qué razón no se puede decir en la estructura ministerial dentro de la delegación del Gobierno o en las delegaciones del Gobierno. Señorías, si no se especifica, estamos haciendo una declaración de intención. Podremos venir dentro de ocho meses los que sí estamos en la oposición a decir: y de aquello ¿qué? ¿Cómo va la posibilidad de que puedan no tener que venir a Madrid a conocer estos proyectos antes de presentar sus ofertas? Y nos encontraremos con que está pensándose la regulación, la ordenación a través de una orden ministerial o de una actuación desde el Gobierno central. Por tanto, señorías, creo que esa debería ser nuestra decisión hoy aquí, con la precisión que decía el portavoz del Grupo Popular recogiendo la indicación de *Convergència i Unió* y siguiendo el camino que es el desarrollo de la *Lofage* a través de las delegaciones del Gobierno, porque ésa es la forma de desconcentrar; lo que estamos haciendo aquí es desconcentrar la Administración, acercar el centro a los administrados para que puedan presentar sus proyectos. Yo estoy convencido de que ese es un camino que más tarde o más temprano tendremos que discutir. O lo hará el Gobierno solo o lo hará con el consenso de todas las fuerzas políticas. Podríamos sacar esta propuesta aprobada por unanimidad y en tres meses tener el Gobierno el tema resuelto, con lo cual les habríamos dado una alegría a las empresas que no residiendo en Madrid quieren presentarse a las licitaciones que puedan surgir desde los distintos organismos de la Administración pública o desde los distintos ministerios.

Nada más, señor Presidente, nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, es cierto que si se lee el artículo 50.6 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, nos podemos encontrar con la situación resuelta, porque basta que esa voluntad política del Gobierno se lleve a cabo para observar que si hablamos de que las administraciones públicas facilitarán las copias de los pliegos o condiciones de los contratos a todos los interesados que lo soliciten, es normal que, además de facilitarlas, también digan dónde y cómo se pueden recoger. Si esta voluntad fuera clara y nítida, no haría falta plantear una iniciativa de estas características, que, en principio, tal y como se ha presentado la proposición no de ley del Grupo Popular, no aceptamos.

El portavoz del Grupo Popular ha dicho que va a aceptar alguna de las enmiendas, concretamente la de *Convergència i Unió*, y que el texto era igual que el primer punto de la nuestra. Es cierto que es lo mismo, pero nosotros lo hemos hecho por una razón muy sencilla que hay que explicar. Nuestra proposición en ese punto viene a recoger lo que dice la Ley de contratos de las administraciones públicas, que habla de los tres tipos de contratos que constituyen la contratación administrativa, que son suministros, obras y servicios. ¿Por qué hemos planteado esta enmienda que pretendemos que sustituya a la proposición no de ley? Consideramos que el texto de la misma afecta negativamente al cumplimiento de una serie de principios, que están vigentes en la contratación administrativa, como son los de publicidad, no discriminación, igualdad y concurrencia, que vienen reconocidos en el marco jurídico de la Ley de contratos de las administraciones públicas, concretamente en su artículo 11.1. Lo decimos porque de la simple lectura del texto de la proposición no de ley, lo que sí queda muy claro es que sólo las empresas de construcción sin domicilio en Madrid tendrían derecho, si se aprobara en los términos en que está redactada, a acceder al conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a los proyectos, a la documentación que constituye el expediente de contratación. Es decir, quedarían marginadas las empresas que, sometidas a las normas de contratación administrativa en sus relaciones con la Administración, estuvieran también interesadas en las obras públicas, sin ser de construcción, o se dedicaran a suministrar bienes y servicios, o bien tuvieran como objeto la prestación o gestión de servicios.

Si leemos los artículos 11.1 y 50.6, al primero ya he hecho referencia anteriormente, de la Ley de contratos, podríamos afirmar sin ningún temor que la necesidad que plantea la justificación de la proposición no de ley no tiene su consecuencia lógica en el texto de la propuesta que se formula. El hecho de hablar solamente de empresas de construcción sin sede en Madrid va en contra de los principios básicos que fundamentan la contratación administrativa, como son la igualdad, la publicidad, la no discriminación y la concurrencia, y pensamos que se vulneran por las siguientes razones, y eso que han aceptado muy rápidamente que entren todas las empresas y no sólo las de construcción, pero creo que tenemos que ser rigurosos a la hora de decir por qué razón se aceptan unas cosas y por qué razón se rechazan otras.

Nosotros planteamos que se vulnera el principio de publicidad en relación con el de igualdad y no discriminación si limitamos el conocimiento público sobre la existencia de una pretensión administrativa de contratar sólo a un tipo de empresas determinadas, las de construcción. Cabe preguntarse por qué sólo estas empresas. ¿Es que acaso las que suministran materiales o servicios, las que suministran aquel tipo de elemento

necesario, las que prestan algún servicio o algún nivel de prestación — y valga la redundancia— a la Administración no tienen derecho a que les sea facilitada en un sitio más próximo a su domicilio toda la documentación que les es necesaria? Nos gustaría saber por qué razón se presenta esta iniciativa y qué es lo que había detrás de ese planteamiento inicial que se hizo al formular la proposición no de ley.

Se vulnera también el principio de concurrencia, ya que puede verse afectada la posibilidad de garantizar que se presenten ofertas que permitan seleccionar al mejor postor. Aquí puede surgir un problema que puede ser serio y que intentaremos minimizar de la mejor manera posible, en el sentido de diversificar los puntos en los que va a existir esa información y que estén perfectamente claros y nítidos cuáles van a ser. Por eso en el punto 2 de la enmienda planteábamos que fuera en las delegaciones del Gobierno. Vivimos en la Unión Europea, entre un conjunto de países que tienen regulada unas fórmulas de contratación iguales. ¿Qué va a suceder con esas empresas? ¿Van a tener la misma posibilidad que las empresas españolas de acceder al mismo tipo de información? ¿Cómo se va a solucionar este problema? Aquí no se soluciona. Es decir, ¿se puede minimizar de alguna manera si abrimos ese abanico a otros aspectos de lo que tienen que ser puntos diversos de las comunidades de este país y de esa manera facilitar el que ellas puedan acceder a esos puntos de información? Yo creo que ese tema habría que pensarlo y habría que plantearlo para que en el momento en el que se desarrolle, de acuerdo con las normas y con las disposiciones correspondientes por parte del Gobierno, se tenga presente que ese es un riesgo que podemos correr ante cualquier dificultad con el resto de los países de la Unión Europea.

Señorías, estas razones y la necesidad de facilitar a todas las empresas, y no sólo a unas pocas, el acceso al expediente de contratación, hacen que el Grupo Socialista haya planteado estas dos enmiendas o esta enmienda de sustitución convertida en dos puntos, en la que, de un lado, salvamos el cumplimiento de los principios básicos de contratación, a que he hecho referencia, y como consecuencia de ello ampliamos el acceso al expediente a todas las empresas —no creo que quede excluida ninguna de las empresas que pueden acceder a la contratación administrativa—, y así de esa manera proponemos un texto que ustedes, señorías, han leído pero que me van a permitir repetir: Instamos al Gobierno —en el punto 1— a que, con la mayor urgencia, adopte las medidas necesarias para que se facilite a las empresas interesadas en las licitaciones de obras, suministros y servicios —es decir, hacemos comprensión de todo lo que recoge la Ley de contratos— que se han creado por parte de la Administración central del Estado, sus empresas y organismos autónomos, el acceso a los pliegos de cláusulas administrativas, proyectos y demás documentación, sin necesidad de tener

que trasladarse con tal finalidad a las correspondientes oficinas de la Administración central.

Pero esto que podría ser un elemento derivado de la propia aplicación del artículo 50.6, tiene un segundo punto que hace referencia a aquellos sitios identificados de este país en los que podría perfectamente ubicarse toda la información de todos estos expedientes para que los conocieran de la manera más directa, más rápida, más cómoda, más eficaz y más económica, las empresas afectadas por estos sistemas de contratación. Por ello, en el punto segundo lo que planteamos es que se adecuen las delegaciones de Gobierno, como órganos de la Administración que representan al Gobierno de la nación en cada una de las comunidades autónomas, para servir de soporte a la hora de posibilitar el acceso a la documentación de cada expediente de contratación.

Si hacemos una lectura de estos dos puntos de la enmienda de sustitución con las propuestas que hace tanto Convergència i Unió como Izquierda Unida, nos damos cuenta de que existe por parte de muchos de nosotros una sintonía en cuanto a cuál tiene que ser el resultado final de la medida que pretendemos poner en marcha. Si nosotros aceptamos que hay que ampliar los contratos, creo que todo el mundo estaremos de acuerdo en que es bueno que se amplíen los contratos con la fórmula que sea, bien la nuestra o bien la de Convergència i Unió, a todo tipo de contratos que puedan suscribir las empresas que acudan a contratación administrativa. Pero el segundo punto es importante también, porque lo que hacemos es decir a los interesados que hay ya un sitio donde va a estar ubicada esa información; es decir, que no dejamos al páiro de cualquier tipo de interpretación, de cualquier tipo de decisión que se produzca en un momento, para ubicar los expedientes donde convenga, en función de lo que convenga y en función de criterios que a veces tienen muy poco que ver con lo que es el planteamiento que en principio formula la proposición no de ley que estamos discutiendo en este momento.

Por eso, señorías, les pediría a los señores del Grupo Popular que reconsideraran su posición respecto a nuestro punto segundo, que aceptaran, si es posible, el que las delegaciones de Gobierno —y además conseguiríamos el apoyo de todos los grupos políticos— fueran los sitios donde se ubiquen materialmente los expedientes, los proyectos, la documentación de la contratación administrativa, y sin lugar a dudas haríamos un buen favor tanto a la Administración, tanto al Gobierno, como a los afectados en el desarrollo de este tipo de procesos de contratación.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán presenta una sencilla enmienda —ustedes ya la han oído— a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Su único objetivo es ampliar el alcance de aquella que se ciñe en su redacción a la sola licitación de obras públicas, y nuestra enmienda lo extiende a todo tipo de licitaciones, sean de obras, de servicios, de suministros o, como dice la Ley de contratos, de asistencia y consultoría, que suponemos que son servicios, pero así está escrito en la ley, como si fuera otra cosa distinta.

En cualquier caso, esta es una proposición no de ley modesta pero importante, porque pone al descubierto la rutina y la gangrena de la Administración del Estado. Es absolutamente esclarecedor leer con atención la exposición de motivos de esta proposición no de ley, donde hay una serie de ejemplos absolutamente delirantes que hacen evidente la gangrena burocrática de esta Administración, que ha centralizado las acciones que el artículo 50.5 de la Ley de contratos del Estado contiene cuando dice que se darán copias de los expedientes y de los proyectos a aquellas personas interesadas que lo soliciten. Se facilitan las copias, es cierto, siempre se hace, pero siempre se facilitan en unas oficinas situadas en la ciudad de Madrid.

Entendemos que la proposición no de ley insta a dar un mejor servicio a la ciudadanía, a hacer este servicio más próximo y a hacerlo eficaz y esperamos que el Gobierno lo incluya junto con otras medidas que hagan realidad el supuesto de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado: acometer procesos necesarios de supresión y simplificación administrativa que conduzcan plenamente a la consecución de la Administración única.

En nuestra enmienda no hacemos mención del lugar de la Administración en que deben facilitarse estas copias; puede ser la delegación del Gobierno, un servicio no integrado en la misma y puede ser en la era y el momento de hoy por correo electrónico a domicilio. No es necesario un lugar físico para que recibas las copias de unos proyectos. Por esto nosotros entendemos que el Gobierno en cada momento hará aquello con lo que crea que consigue dar un mejor y más eficaz servicio para la ciudadanía.

En cualquier caso, me ha parecido absolutamente refrescante constatar que el Grupo Popular —y quizá todos— va a romper un tópico, que es el de que Madrid no es ya la nueva Roma en donde confluyen todos o casi todos los caminos de la Administración y para este pequeño y modesto ejercicio iconoclasta tienen ustedes todo nuestro apoyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Gil.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

En nombre del Grupo Mixto, el señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente, voy a intervenir brevemente para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley del Grupo Popular y también sobre el contenido de alguna de las enmiendas que se plantean a esa proposición no de ley.

Creo que el espíritu, la voluntad y estoy convencido que la buena fe del grupo proponente es acercar a las empresas relacionadas con las grandes y no tan grandes contrataciones a la Administración del Estado, que se les den todo tipo de facilidades para no tener que hacer —como ha comentado la portavoz del Grupo Catalán— ese casi inevitable y necesario viaje a Madrid para ver los proyectos, ver las cláusulas y los pliegos de condiciones de cientos de miles de obras que adjudica la Administración central del Estado.

Por tanto, estando totalmente de acuerdo con el espíritu de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Popular, creo que habría que buscar la fórmula para acercar a ese hecho autonómico, a cada una de las capitales del Estado español la posibilidad de que las empresas que no tienen su domicilio social o su actividad normal en Madrid tengan a su alcance todos los documentos, todos los proyectos para que se faciliten sus actuaciones y se respeten en igualdad de condiciones aquellas empresas que por proximidad a Madrid tienen mayor acceso, mayor posibilidad de estar al lado de ese ministerio que adjudica una determinada obra pública en un momento dado.

Por tanto, creo que, por poner al servicio de las empresas que contratan habitualmente con la Administración del Estado, sería conveniente aprobar esta proposición incluso con alguna de las ideas que proponen las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya o del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para que se acerquen lo máximo posible a todos los ciudadanos para que todas las empresas, en igualdad de condiciones, tengan en su propia provincia, en su propia circunscripción territorial, en su propia comunidad, ese órgano, esa Administración central, para que puedan acceder con la máxima rapidez a todos los documentos para facilitar su libre competencia a una licitación pública.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una proposición no de ley como esta, relativa a la licitación de obras públicas por parte de la Administración central del Estado y sus organismos autónomos y que tiene como objetivo básico y fundamental acercar la Administración al administrado, como no podía ser menos, cuenta absolutamente con el respaldo del Grupo de Coalición Canaria.

No parece razonable, si queremos cumplir con esas cosas que tanto decimos y no cumplimos de tener una Administración ágil, eficaz, austera, que para examinar un pliego de condiciones, un proyecto de obra o cualquier tipo de expediente administrativo, las empresas tengan que desplazar a su personal a la capital de España para examinar los expedientes a los que anteriormente me he referido. Menos razonable parece que se dé esa situación en un Estado que tiene una vocación descentralizadora a través de su autonomía, y que puede apoyar la necesaria coordinación administrativa para llevar a cabo esta descentralización de los expedientes a través de las delegaciones del Gobierno, como bien se ha apuntado por anteriores portavoces, o bien incluso a través de los propios gobiernos autónomos.

Entendemos que se deben de adoptar medidas, y ésta parece una de ellas, que garanticen el principio de igualdad y no discriminación entre las empresas que cotizan al Estado, sea cual sea el punto donde estén radicadas. La situación actual parece una situación claramente insolidaria, injusta y discriminatoria con aquellas empresas que están radicadas en las comunidades más alejadas de la capital del Estado. Los costes adicionales para aquellas empresas radicadas en esas comunidades más alejadas les pone en una situación no competitiva con respecto a aquellas que se encuentran radicadas en la capital. Pero es que, además, acercar todos los trámites procedimentales a las regiones y a las nacionalidades del Estado permite no solamente abaratar los costes de desplazamientos, sino también hacer más eficaz y racional el funcionamiento del Estado.

Con respecto a las enmiendas presentadas por los grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Grupo Socialista y Grupo Catalán (Convergència i Unió), entendemos que todas ellas tienden y tienen como objetivo fundamental mejorar la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular y creemos que es posible conciliar las distintas propuestas que se hacen en todas y cada una de ellas.

Por tanto, aunque parezca difícil de entender, nuestra posición es la de apoyar la propuesta del Partido Popular, pero también todas y cada una de las enmiendas presentadas, porque nos parece que enriquecen la proposición inicial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor Presidente, como representante de un partido con implantación sólo periférica, no podemos por menos que valorar positivamente el propósito que anima la iniciativa, que ahora se somete a votación de la Cámara, para elimi-

nar las dificultades para acceder a la documentación necesaria, a fin de conseguir las ofertas en las licitaciones de los contratos que hayan de realizarse en todo el territorio del Estado para aquellas empresas que no radicquen en la capital, es decir, en Madrid.

No hacemos en este momento procesal del trámite en la Cámara cuestión de cuál deba ser el lugar concreto en el que deba tenerse acceso a esta documentación, ya que creemos que ello podrá ser objeto de puntualización y pormenorización en el debate, cuando se nos presente el texto concreto por el Gobierno, teniendo en cuenta que las distintas posibilidades de localización vendrán motivadas por la complejidad del material al que se deba acceder, si son sólo pliegos o son dossiers, planos o material más complejo, lo cual dificultará la entrega domiciliaria o en lugares más plurales, como se ha indicado por alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. En todo caso, sí me parece interesante la enmienda que planteaba el Grupo Catalán (Convergència i Unió) en el sentido de extender el contenido de la proposición no de ley no sólo a las obras públicas sino también a los servicios, a los suministros y a los contratos llamados de asistencia técnica y de consultoría, porque así se cumpliría más plenamente el propósito de la iniciativa que hoy nos presenta el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

Señor Soriano, a efectos de expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, tiene S. S. la palabra.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Quisiera comenzar diciéndole al señor Ríos que también el grupo que apoya al Gobierno puede presentar proposiciones no de ley y no debe extrañarnos, porque una proposición no de ley de idéntico contenido a la hoy presentada por el Grupo Popular...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Soriano, le ruego se ciña en su intervención a la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muy bien. Nosotros, en definitiva, aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Consideramos que esa enmienda viene a coincidir con la enmienda del Grupo Socialista, es más, coincide literalmente con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en la anterior legislatura que habla de las medidas necesarias en orden a asegurar todas las licitaciones que se llevan a cabo sin más; es decir, coincide la enmienda del Grupo Catalán con el texto literal de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en la anterior legislatura.

La enmienda del Grupo Socialista coincide también con la del Grupo de Izquierda Unida en cuanto a que sean las delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas las que reciban la documentación. Queremos decir que no se puede aceptar porque, en definitiva, nuestra proposición no de ley lo único que hace es instar al Gobierno a adoptar una serie de medidas. Esas medidas que el Gobierno deberá adoptar en desarrollo de la proposición no de ley que aquí se apruebe son las que tendrá que contemplar el órgano donde se presente esa documentación, porque incluso pudiera darse, señor Morlán, el supuesto de aquellos órganos de la Administración del Estado, como pueda ser una confederación hidrográfica, que afectan a varias comunidades autónomas y no sabríamos en cuál de las delegaciones del Gobierno habría de presentarse. Consideramos que es mucho más correcto dejar el texto como está, que posibilita toda clase de actuaciones por parte del Gobierno, y el Gobierno a través de las medidas que habrá de adoptar como consecuencia de la aprobación, en su caso, de esta proposición no de ley ya instrumentará el lugar donde se presente la documentación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Soriano.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre licitaciones de obras públicas por parte de la Administración central del Estado y sus organismos autónomos, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 322.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada por unanimidad la proposición no de ley con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA PRESENCIA DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A. (Número de expediente 162/000085)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento de la presencia del Estado en el consejo de administración de Telefónica de España, S. A.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, debo comenzar por decir que hasta el final albergué la esperanza de que el Ministro de Fomento se quedara a esta proposición no de ley, pero veo que se ha ido. Espero que alguien se lo sople en el pasillo y pueda volver a entrar.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a mantener la presencia del Estado en el consejo de administración de Telefónica, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, apartado 5, del contrato suscrito el 26 de diciembre de 1991 entre la Administración del Estado y Telefónica de España, Sociedad Anónima.

Debo comenzar expresando que no es este el debate que nos gustaría tener hoy aquí; nos hubiera gustado debatir una proposición no de ley que presentamos hace dos meses, antes de que comenzara el proceso de enajenación de las participaciones que el sector público conserva todavía hoy en Telefónica. Nos hubiera gustado poder defender en esta Cámara lo que se incorporaba en aquella proposición no de ley, que no era otra pretensión que la de que el Estado mantuviera, al menos, un 5 por ciento de su participación en el capital de Telefónica, al igual que han hecho la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, con el fin de que el Estado pudiera estar presente en el consejo de administración de la futura Telefónica y defender allí los intereses generales que sin duda están en juego en el desarrollo estratégico de una empresa tan importante en un sector clave para nuestra economía como es el de las telecomunicaciones. No pudo ser. Conseguimos, es verdad, que se convocara la Diputación Permanente para intentar que comparecieran en esta Cámara el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía, señor Rato, y el Ministro de Fomento, responsables políticos del proceso de privatización y, ciertamente, no lo conseguimos.

En aquel momento, en la Diputación Permanente, tuvimos ocasión de argumentar sobre la importancia del proceso de privatización que hoy se está llevando a cabo. Dijimos que era un proceso que afectaba a una compañía que —recordémoslo—, señorías, hoy todavía tiene el monopolio de la telefonía básica en España; una compañía —decíamos entonces— cuyo inmovilizado material supera los tres billones de pesetas; que supone más del 90 por ciento de los activos de telecomunicación en nuestro país; que tiene una inversión anual de 400.000 millones de pesetas; en la que están invertidos los ahorros de cientos de miles de pequeños accionistas y en la que trabajan más de 70.000 personas; una compañía que, en la actualidad, tiene



firmado un contrato con el Estado por el cual presta, con carácter universal a todos los españoles, el servicio de telefonía básica o lo que es lo mismo, la compañía a través de la cual el Estado hace efectivo el derecho de los españoles a tener un teléfono.

Debo decir que, con ocasión de la discusión en la Diputación Permanente, algunos grupos de esta Cámara manifestaron su acuerdo en que el tema merecía un debate en el Pleno. No obstante, la propuesta para que comparecieran el Vicepresidente del Gobierno y el Ministro de Fomento no salió adelante. Ya entonces argumentamos que era el momento oportuno para hacer ese debate, que después sería demasiado tarde; que probablemente cuando hiciéramos el debate nos encontraríamos con que estaría seriamente limitado porque el proceso de privatización se habría puesto en marcha, y así es. Desgraciadamente el tiempo nos ha dado la razón y, por ejemplo, hoy no podemos discutir aquí si es pertinente o no que el Estado se quede con un porcentaje de sus acciones en Telefónica para poder participar en el futuro en el desarrollo estratégico de esta compañía tan importante para España; por ejemplo, hoy ni tan siquiera podemos discutir aquí si es pertinente modificar el real decreto de régimen administrativo, de autorización administrativa previa a Telefónica de España y a una compañía filial, Telefónica Móviles, decreto por el cual, según el Gobierno, se garantizaban los intereses generales de todos los españoles en el futuro de Telefónica. Esto ya no lo podemos discutir y, a nuestro juicio, era pertinente. En aquel momento señalamos en el debate que había algunos extremos del decreto que debían perfilarse y algunas incorporaciones que, a nuestro juicio, debían realizarse para garantizar mejor los intereses generales de los españoles en el futuro de Telefónica.

Desde luego era necesario modificar el porcentaje de las acciones que, de acuerdo con el decreto, deben someterse a autorización administrativa antes de proceder a su enajenación. Un 10 por ciento señala el decreto. Demasiado nos parecía a nosotros. Era necesario, por supuesto, recoger en el decreto la expresa convalidación del convenio que tiene el Estado con la Compañía Telefónica Móviles, que no olvidemos es la compañía a través de la cual reciben hoy el teléfono 450.000 españoles. Era necesario que ese convenio estuviera consolidado en el decreto, como lo está el convenio de la Administración del Estado con Telefónica: en pie de igualdad. Hubiera sido sin duda una garantía jurídica para los españoles que dependen de dicho convenio. Era necesario por fin, decíamos, que se incorporaran al anexo del decreto algunos activos que a nuestro juicio deberían ser autorizados previamente antes de ser enajenados por los futuros accionistas de la compañía como, por ejemplo, la red de radioenlaces de Telefónica. En fin, no pudimos tampoco discutir eso. Espero que en el futuro no tengamos que arrepentirnos de no haber modificado el texto del real decreto.

En todo caso señalamos —y vuelvo a señalar yo aquí— que el decreto nos parece una vía insuficiente para garantizar los intereses generales de los españoles en el futuro de la compañía. Insuficiente, señorías, porque en el futuro de la Compañía Telefónica se van a tomar decisiones que afectan a nuestro desarrollo económico, desde luego al desarrollo de las telecomunicaciones, al equilibrio interterritorial en nuestro país; decisiones que no se podrán tomar atendiendo adecuadamente los intereses generales de los españoles si no hay alguien dentro del consejo de administración que las defienda. Por ejemplo, señorías, quién va a garantizar que las inversiones futuras en Telefónica no se rigen o siguen pautas de estricta rentabilidad y, por el contrario, tienen también en cuenta los intereses de la inversión necesaria en nuestra red actual y en nuestra red futura. ¿Quién lo va a hacer? Les recuerdo, como decía antes, que Telefónica invierte 400.000 millones de pesetas al año. Quién va a garantizar que los futuros dueños de Telefónica no deciden desplazar una buena parte de esa inversión hacia zonas rentables, como es Iberoamérica, en detrimento de la inversión necesaria en nuestro país. A nuestro juicio, señorías, para garantizar que esa inversión se distribuye equilibradamente hace falta que el Estado esté presente en el consejo de administración de Telefónica, que es donde se va a decidir. Quién va a garantizar una correcta política de ventas, de compras, industrial, tecnológica o de investigación y desarrollo. Quién va a garantizar que en estas políticas, que afectan a sectores diversos de nuestra economía, se tiene en cuenta no sólo la rentabilidad —interés legítimo, sin duda, de los futuros accionistas—, sino también los intereses generales de los españoles que se van a ver comprometidos por esas decisiones. Si no hay nadie en el consejo de administración que los represente, ciertamente esos intereses podrán verse en peligro.

Cómo garantizar que cuando se renegocie el actual contrato del Estado con Telefónica, que según anunció el propio Ministro de Fomento habrá que hacer durante el año 1998, se van a tener en cuenta los intereses generales de los españoles. Ya no hablo de tener una oposición negociadora fuerte, que también. Me refiero sin más a tener los niveles de información necesarios para que ese contrato respete las circunstancias económicas de Telefónica, pero sobre todo los intereses de los españoles que van a depender de él, cuya vida, en el sentido del uso del teléfono, va a depender de ese contrato. No es una cuestión menor, como no lo es cómo se va a garantizar en el futuro la universalización de nuevos servicios de telecomunicaciones, que sin duda van a ser básicos para el desarrollo de nuestras regiones, de los individuos que en ellas viven, el fax, el acceso a Internet, la transmisión de datos a bajas velocidades. Quién va a garantizar que Telefónica, como va a ser inevitable, presta esos servicios a todos los españoles, al igual que lo hizo con los que no tenían teléfo-

no entre los años 1992 y 1996. Les recuerdo que entre esos cuatro años se posibilitó el acceso al teléfono, a través de la telefonía móvil celular, a 450.000 españoles que vivían en zonas rurales y que no habían tenido acceso al teléfono hasta ese momento. Se hizo por un acuerdo con Telefónica y se consiguió, entre otras cosas, porque el Estado estaba presente en su consejo de administración.

Es evidente que el mercado no tiene solución para el futuro de la universalización de los servicios básicos de telecomunicaciones. Los nuevos instrumentos que en Europa se están estudiando, ya sean fondos de obligado pago por las compañías que operan en telecomunicaciones, ya sean contratos específicos de servicios, no dejan de ser instrumentos teóricos que en este momento no han mostrado su virtualidad. Es, por tanto, más que probable que deba ser Telefónica la que asuma una vez más, para el bien de todos los españoles, la universalización de todos los servicios. Y me pregunto cómo se van a negociar esos nuevos contratos. ¿No sería mejor que el Estado estuviera en el consejo de administración de Telefónica para garantizar que esos contratos se negocien en las mejores condiciones para el conjunto de los españoles?

En definitiva, señorías, creo que resulta ocioso seguir insistiendo en argumentos que se caen por su propio peso. Se trata, en última instancia, de estar presente en el sitio donde se toman las decisiones, en una compañía, repito, de la que depende en buena parte el desarrollo de nuestras telecomunicaciones y, con ello, el desarrollo económico y también, por qué no decirlo, la cohesión interterritorial entre los distintos territorios y comunidades autónomas de España.

La pregunta que habría que hacer después de esta exposición es: ¿Es posible todavía que el Estado mantenga su presencia en el consejo de administración de Telefónica? A nuestro juicio, la respuesta es sí. El apartado 5 de la cláusula 7.<sup>a</sup> del vigente acuerdo de la Administración con Telefónica, expresamente mencionado en el real decreto de autorización administrativa previa que antes mencionaba, dice textualmente: El Gobierno podrá mantener hasta un máximo de cinco miembros del consejo de administración de Telefónica, adicionales a los que de acuerdo con los estatutos corresponda nombrar a la junta general de accionistas, siempre y cuando una disposición legal prevea esta posibilidad. Esta disposición legal, señorías, existía en la Ley de Telecomunicaciones, concretamente en su artículo 15.4, que ha sido derogado, es cierto, por el Real Decreto-ley de liberalización de las telecomunicaciones. No es menos cierto, sin embargo, que habiéndose firmado el contrato entre Telefónica y el Estado, estando en vigor dicho artículo, cabe sin duda sustentar, de forma jurídicamente sólida, que el Estado tiene todavía la posibilidad de utilizarlo. En todo caso, señorías, les indico —algunos lo sabrán ya— que este próximo jueves, en este mismo Pleno, vamos a

discutir la ley de liberalización de las telecomunicaciones, y el Grupo Socialista mantiene una enmienda viva para el Pleno para reponer el artículo 15.4 de la Ley de Telecomunicaciones. De aprobarse esta proposición no de ley esta tarde, como espero, no sé si de forma un tanto optimista, sin duda la Cámara podría reponer el próximo jueves la vigencia de este artículo, con lo que no quedaría ninguna duda de la viabilidad jurídica de la propuesta que en esta proposición no de ley se contiene.

Termino, señorías. Creo que he dado razones suficientes para que esta proposición no de ley se vote. Existen, además, algunas contradicciones que no quiero dejar de señalar. Señorías, se pueden plantear en el futuro casos paradójicos. Por ejemplo, que entren en el capital de Telefónica compañías europeas, Deutsche Telekom o France Télécom, que están en este momento, si no controladas, por lo menos con mayoría del Gobierno, que la van a mantener durante mucho tiempo. Se daría la paradoja de que los Gobiernos alemán o francés, por seguir con el ejemplo, tendrían más capacidad de decisión sobre el futuro de la Compañía Telefónica de España que la que tiene el Gobierno español. Ésta es una paradoja posible, yo diría que probable. ¿No reforzaría esto la necesidad de que reconsideráramos esa posición y permitiéramos que la Administración del Estado siguiera presente en el consejo de administración de Telefónica? A mi juicio y a juicio de mi grupo, creemos que sí.

Sin duda se han dado argumentos por parte del ministerio, del Subsecretario de Hacienda, que compareció en este Parlamento hace algunas semanas, también de los representantes del Grupo Popular, para rebatir lo que yo acabo de decir. Se habla de la imposibilidad de compatibilizar gestión privada con la presencia del Estado. Tengo que decirles, señorías, que la política de los países europeos desmiente esta incompatibilidad, pues en el resto de los países europeos, salvo en Inglaterra, el Estado sigue presente en sus compañías telefónicas. Es perfectamente compatible liberalizar y mantener una presencia del Estado en la Compañía Telefónica que garantice, a su vez, presencia de representantes de los intereses generales en su consejo de administración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego concluya, señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Termino ya, señor Presidente.

Es cierto que se argumentará que algunos de estos países están en pleno proceso de privatización de sus compañías telefónicas. Lo es, pero no es menos cierto que en la gran mayoría de ellos los gobiernos respectivos han anunciado su voluntad de no salir de las compañías definitivamente. En algunos casos como en Francia, el más claro, no ha sido el Gobierno sino el

propio Parlamento el que mediante una ley ha garantizado que el Estado francés seguirá siendo mayoritario en su compañía telefónica. Por tanto, señorías, las preguntas serían: ¿Por qué los mecanismos de protección de los intereses generales de los europeos de estos países que menciono —todos menos Inglaterra—, protegidos por el Gobierno mediante la presencia en sus compañías telefónicas, no pueden ser similares a los que pedimos aquí, desde el Grupo Socialista, para los ciudadanos españoles? ¿Por qué lo que se ha hecho en Europa no podemos hacerlo en España? ¿No sería más prudente hacerlo así?

Tengo que señalar, finalmente, dos cuestiones más. Ciertamente la política del Gobierno español en esta materia —ya se lo he dicho en alguna ocasión al ministro— es contradictoria. Piensen que nos vamos a quedar en el consejo de administración de Retevisión. Es decir, que estaremos presentes en el capital social y, por tanto, en el consejo de administración del segundo operador —que todavía no opera— de nuestras telecomunicaciones y nos vamos del primero. La pregunta, una vez más, que hago al grupo mayoritario de esta Cámara es: ¿No sería mejor hacerlo al revés; no hubiera sido mejor y más razonable hacer justamente lo contrario? Yo creo que sí. En última instancia, señorías, no me vale el argumento según el cual el contrato en vigor entre el Estado y Telefónica cumple con los requisitos que pedimos aquí para la defensa de los intereses generales. Y no me vale porque, como he dicho antes, habrá que renegociarlo en 1998. Y reitero una vez más: ¿Cómo se negociará mejor ese contrato para la defensa de los intereses generales? La respuesta, señorías, es obvia, a mi juicio: estando presente en el consejo de administración.

Termino ya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Sí, señor Pérez Rubalcaba. Termine ya, por favor.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Treinta segundos nada más, señor Presidente.

Si votamos favorablemente esta proposición no de ley, señorías, creo que habremos adoptado una decisión prudente, desde luego una decisión en línea con la que han adoptado todos los países de Europa, por supuesto coherente con las incertidumbres que se plantean en un sector como el de las telecomunicaciones y, finalmente —y esto es lo más importante—, plenamente responsable con la defensa de los intereses generales de nuestros conciudadanos.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el señor Rodríguez, del Grupo Mixto. Para su defensa tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, el 18 de enero de 1997 el Consejo de Ministros tomó una decisión sin duda histórica al deshacerse del 20 por ciento de las acciones que el Estado posee en Telefónica, a través de una oferta pública del SEPPA. Previamente, el señor presidente de la compañía habló de la necesidad de cambiar la estructuración en áreas geográficas de la Compañía Telefónica para adaptarla a las necesidades —decía— de los clientes. Una vez más asistimos a una justificación en nombre de supuestos derechos individuales e incluso de estructuras empresariales y de comunicación que están muy vinculadas a los colectivos sociales y a los espacios de carácter territorial. Y así sabemos que a partir de ahora lo que era la estructuración geográfica y territorial va a ser sustituida por cinco unidades de negocio, dos de recursos y cinco direcciones generales. Cada área con resultados económicos propios, en un modelo que ya fue aplicado también por la empresa Renfe. No se tienen en cuenta los procesos de atomización, de desorganización, los criterios economicistas parcializados, la subcontratación y la precariedad laboral que lleva consigo este tipo de divisiones, ni el organigrama general y conjunto de la empresa.

Justifica el Gobierno esta medida de vender el accionariado del Estado en la compañía pública diciendo que se sigue el modelo europeo. Y nosotros nos preguntamos qué tipo de modelo europeo. El señor Rubalcaba aludió ya a los Estados de la Unión Europea que mantienen presencia importante del Estado en sus respectivas compañías telefónicas, y no es mentira que aún hoy en día dos de los principales Estados de la Unión Europea, en concreto Francia y Alemania, están manteniendo alrededor del 50 por ciento del accionariado de sus compañías respectivas en manos del Estado. Por tanto, el modelo capitalista que se nos presenta en este momento es aquel que fue aplicado en Inglaterra y no el modelo alemán o el modelo francés.

Pero lo que es más grave, señorías, y esto justifica las enmiendas que presentamos como Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, es que este debate fue hurtado a esta Cámara en su debido momento y se recurre una vez más al decreto-ley para aplicar una medida que tiene una trascendencia social y política sin duda importantísima. Como nos obligan ustedes a tener el debate a posteriori, legítimo es también que nosotros presentemos unas enmiendas que no contradicen en absoluto la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sino que la completan. La completan porque nosotros queremos que se debata si es legítimo que exista un control de un sector estratégico fundamental por parte de transnacionales y por parte de grupos financieros. Téngase en cuenta que el Gobierno, el Estado español va a quedar solamente con la capacidad de autoriza-

ciones administrativas previas, ¿pero con qué poder para aplicar estas autorizaciones administrativas previas cuando resulta que se redacta un decreto-ley que posibilita una privatización que conculca cuando menos la letra y el espíritu de la Ley del Patrimonio o de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones? Señorías, las consecuencias son claras. Con estas medidas vamos a posibilitar que lo que era un plan de precarización y de reducción del empleo, que ya empezó prácticamente en el año 1995, se pueda llevar a cabo con mayor facilidad sin ningún tipo de cortapisa de carácter público. Por otra parte, a nadie se le escapa que por muy importante que sea una compañía de carácter estatal, la centralización excesiva de las operaciones, del mantenimiento y del área comercial va a provocar sin duda carencias, problemas con los clientes, con las instalaciones e incluso con el volumen de empleo, por no hablar de la distribución territorial de este empleo.

Y por fin, señorías, en un país como Galicia, donde el erario público hizo un gran esfuerzo presupuestario por dotar de telefonía a todos los medios rurales, ahora nos encontramos con que este principio de universalidad, de cohesión social y territorial está pendiente de que en el año 2007 no se pueda continuar con la telefonía analógica celular. ¿El objetivo de universalidad y de cohesión social se va a seguir cumpliendo con una empresa privada, totalmente privada, que lo más que tiene son objetivos de universalidad pero no deberes de carácter contractual que solamente se podrían aplicar e imponer a través de una importante presencia accionarial del Estado? Las acciones, el poder económico está en correlación con el poder político y, sin duda, el Gobierno del Estado español está optando por ser un instrumento de los grandes poderes privados y un legitimador de sus intereses, en absoluto un regulador de la armonía social que debe caracterizar a las grandes empresas que tienen como función fundamental un servicio público. Si añadimos a todo esto que las comunidades autónomas, por lo menos la mía y pienso que muchísimas más, quedan gravísimamente vaciadas al deshacer la división territorial de la Compañía Telefónica, por todo esto presentamos las enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Socialista, que son enmiendas de adición. Nos interesa saber si no sería importante que, ya que actúa por decreto, este Parlamento diga que el Gobierno no debía desprenderse de parte alguna de la participación accionarial, el 20 por ciento hoy en la Compañía Telefónica de España, muy inferior a la de los grandes estados de la Unión Europea; asegurarse el control mayoritario relativo, como tiene hoy el Estado en el consejo de administración de la Telefónica, en función de que tiene poder político quien tiene poder económico; y por fin, algo fundamental desde la perspectiva de Galicia, que pasa a ser integrada con Asturias y con Castilla y León en el futuro de la compañía, defender

como criterio fundamental en la organización de la empresa su estructuración territorial teniendo en cuenta las características geográficas, socioculturales y lingüísticas, en coherente adaptación a la realidad diversa del Estado español. Pensamos que va siendo hora de que si realmente se reconoce que este Estado existe, su estructura política tendrá que tener también una base en la organización económica y empresarial de grandes servicios públicos.

Por supuesto que vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, pero nos gustaría que ésta fuese también una oportunidad de que por lo menos una parte fundamental de la Cámara le dijese al Gobierno que no se puede seguir jugando con los intereses generales a través del decreto-ley, sin un debate importante antes en el Congreso de los Diputados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar su posición en este debate?

**(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a ser la de votar en contra la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que a nuestro entender no es necesaria la presencia de miembros del consejo de administración cuando, en definitiva y finalmente, la Compañía Telefónica de España se va a privatizar al cien por cien. Desde nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tal como manifestamos en la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda la pasada semana en la Comisión, quedan perfectamente defendidos los intereses de todos los usuarios españoles, los intereses de todos los accionistas de la compañía, los intereses generales del Estado y, en definitiva, los intereses de la libre competencia, básicamente por las siguientes consideraciones. En primer lugar, porque entendemos que con la presencia de estos cinco consejeros que propone el Grupo Parlamentario Socialista en la práctica van a quedar igualmente defendidos los intereses generales de todos los usuarios españoles en el contrato que está vigente por 30 años y que, si no tengo mal entendido, finalizará el año 2022, a pesar de que el año próximo puede haber una modificación del mismo pero entrará en vigor la Ley General de Telecomunicaciones. Entendemos que desde esta perspectiva quedan perfectamente defendidos los intereses y la actuación del Estado en una compañía como puede ser Telefónica española, en caso de que pudiera

haber abuso en la venta de acciones, abuso de un poder tan importante en las comunicaciones españolas. Existe también la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones, que vigilará con toda seguridad que los intereses de los usuarios, de los accionistas y de la compañía queden perfectamente delimitados en función de los objetivos de esta comisión. También hay otra cuestión importante a nuestro entender en la que se basa nuestra motivación para no apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista: el contenido del real decreto, que justamente se basa en una ley aprobada por el Grupo Socialista en la anterior legislatura, con el apoyo de los votos de Convergència i Unió, la Ley del régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas de determinadas empresas por las que se necesita vender. Entendemos que en este real decreto, que se basa en los fundamentos de esta ley de enajenación de empresas públicas —nosotros la llamábamos, en la anterior legislatura, de racionalización del sector público empresarial español— hay consignados una serie de artículos por los que se necesita expresamente la autorización según los acuerdos sociales que pueda determinar la compañía en cuanto a la disolución voluntaria, escisión o fusión, situación o sustitución del objeto social de la compañía, y también quedan perfectamente salvaguardados los intereses frente a cualquier OPA hostil, ya que queda perfectamente delimitado en el artículo 2.2 que para cualquier adquisición, directa o indirecta, a través de fiduciarios o indirectamente por la suscripción de acciones, para todas aquellas compras o ventas de acciones superiores al 10 por ciento se ha de pedir autorización administrativa.

Por todas estas consideraciones, nuestro Grupo Parlamentario Convergència i Unió entiende que no es necesaria la presencia de consejeros en una compañía que va a quedar perfectamente salvaguardada, máxime teniendo en cuenta también que el mercado, la competencia, la aparición de los operadores seguramente producirá mejoras en los servicios para todos los usuarios españoles y, en definitiva, probablemente también mejorará el servicio de telecomunicaciones del Estado español.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente, a nuestro juicio estamos realizando un debate dislocado y un poco agónico, en el sentido de que no coincide con la marcha real de la privatización de Telefónica de España, S. A. Esta mañana hemos tenido otro ejemplo de burla, de *dribbling* a este Parlamento

cuando el Presidente de Telefónica, señor Villalonga, con muy pocas horas de antelación, nos ha dicho que no podía comparecer porque tenía que realizar un viaje a Nueva York y que está dispuesto a comparecer el día 20 de este mes, es decir, cuando no quede ni una acción por vender de Telefónica de España, S. A.

Comprenderán SS. SS. la ironía, la indefensión y la impotencia de este orador a la hora de hablar del tema que nos ocupa, que es de enorme importancia. Tan de enorme importancia que este tema en Inglaterra supuso la aprobación de una ley a partir de la cual la privatización se está haciendo a lo largo de años, de bastantes años. Un tema de tan enorme importancia que Francia, a través de su compañía pública, reserva para el Estado el 51 por ciento de las acciones. Un tema tan importante que en Alemania, de cara al mantenimiento de los servicios fundamentales y a la determinación del Estado, en la Deutsche Telekom el Estado mantiene una presencia muy importante que nadie discute. Y aquí, de manera precipitada, se aprueba la privatización a lo largo del período vacacional, y se aprueba rompiendo uno de los principios según los cuales se nos anunció aquí que el proceso de privatización en el Partido Popular tendría rasgos diferenciales con respecto a los procesos de privatización —cuarenta en total— que hizo, a partir de 1983, el Partido Socialista Obrero Español. El rasgo diferencial iba a ser la transparencia, y no hay transparencia. Estamos debatiendo sobre lo imposible, estamos debatiendo cuando ya se han tomado las determinaciones fundamentales y, señorías, estamos debatiendo —y esto es lo más grave— antes de que se conozca el marco legislativo referencial. Es decir, dentro de poco se va a aprobar, sustituyendo a la LOT, a la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, una ley general de las telecomunicaciones, y estamos dispuestos ya a terminar el proceso de privatización de Telefónica sin saber cómo, en qué sentido, con qué profundidad se van a aprobar en este Parlamento conceptos tan fundamentales como servicio público y servicio universal, si es que no se puede decir de ahora en adelante servicio público universal. Sí conocemos un borrador —que incluso aumenta nuestro malestar y nuestra sospecha— en el que, en primer lugar, se limitan mucho los servicios básicos contenidos en el esquema de servicio universal y, en segundo lugar, se dice que el servicio universal se desarrollará teniendo en cuenta la asequibilidad del servicio; asequibilidad que en ningún momento se explica qué límite, qué contenidos, qué determinaciones y qué alcance tendrá.

Nos encontramos en una situación en la que un sector estratégico, cada vez más, que va a definir el siglo XXI —sin duda, en estos momentos hay que decirlo así—, como el de las telecomunicaciones, posiblemente empecemos a entregarlo a proyectos y a diseños comerciales o, en algunos casos, incluso extranjeros. Nos podríamos encontrar —pensemos en la hipótesis que algún Diputado expuso el otro día— con que France Télécom, directamente o a través de Retevisión —se-

gundo operador que ya está empezando a invertir para la telefonía básica—, o que Deutsche Telekom, que son empresas fuertemente participadas por Alemania y por Francia, invirtieran en Telefónica, aunque fuera un 10 por ciento cada uno o una cantidad importante del accionariado en Retevisión, y marcaran la estrategia de telecomunicaciones en este país. Nos podríamos encontrar con esa tremenda paradoja. Por tanto, señorías, estamos ante una situación límite y, al mismo tiempo, de indefensión.

En la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se dice, entre comillas, que éstas tienen la consideración de servicios esenciales de titularidad estatal, reservada al sector público. Vamos a pasar a otro concepto en un marco de liberalización aguda, histórica en muchos casos, que nos puede llevar, en el seno de lo que va a ser el nuevo concepto del servicio universal y del servicio público, a poner en riesgo muchas cuestiones.

Por ejemplo, ese servicio rural que hoy afecta a 200.000 personas, que se realiza a través de telefonía móvil, analógica, porque es más barato que hacerla a través de una instalación por hilos, y que en algunos casos está subvencionada por comunidades autónomas, como es el caso de Galicia, hay que sustituirla antes del año 2007 por la digital, que va a ser más cara, ¿cómo se va a hacer? ¿En condiciones de servicio universal? ¿Teniendo en cuenta relaciones de mercado o relaciones de interés público, de interés social? No sabemos pero nos da la impresión de que aquí hay un riesgo muy fuerte para el servicio universal.

Otro tema, las tarifas. Las tarifas van a sufrir condicionamiento y variaciones en función de las distintas regiones y nacionalidades del Estado, debido a los desequilibrios que existen, a las dificultades, a las zonas más o menos pobladas, a la gente que tenga más o menos dinero por razones geográficas o razones de clase social. A través del impacto del nuevo sistema tarifario, también aquí se va a cambiar de fondo lo que es servicio público universal, lo que es el tema del servicio público de la telefonía básica en función fundamentalmente de este marco de profunda liberalización.

En función de todo esto, señoría, nosotros pensamos que la precipitación es tremenda, que no se justifica la privatización total, y que el decreto del 10 de enero, la famosa *golden share*, la acción dorada, ya tuvo oportunidad de decir aquí que más bien es de oro alemán. Garantiza muy poco, con limitaciones muy fuertes, que afectan incluso a muchas filiales y, desde luego, hace que el Estado se salga totalmente de un consejo de administración que baja de 25 a 18 miembros, que empiezan a reproducir de manera mecánica y a nuestro juicio peligrosa, el modelo anglosajón de técnicos independientes —aquí muchas comillas— con detrimento de lo que pueda ser el control democrático en un sector fundamental como son las telecomunicaciones del Estado.

En función de esto, nosotros creemos que hay clarísimas argumentaciones para votar a favor de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español. Es cierto que se trata de una propuesta eutanásica, en el sentido de que ya ni siquiera se refiere a que no se privatice el 20,9 por ciento, quizá porque ya estamos fuera de plazo. Es cierto que la propuesta es limitada que se dirige a intentar mejorar el decreto, la acción dorada contenida en el decreto, pero, en todo caso —repito—, hay motivos suficientes para apoyar esta proposición no de ley, y advierto a SS. SS. que vamos por un camino har-to peligroso por lo que respecta a un sector estratégico fundamental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Presidente, señorías, intervengo, en nombre de mi grupo parlamentario, para fijar nuestra posición sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, me alegro de que al final, el día 24 de enero, el Grupo Socialista decidiera modificar su proposición no de ley omitiendo su referencia a la necesidad de una presencia, más o menos minoritaria en cualquier caso, del Estado en Telefónica, que no garantiza en mayor grado la adecuada prestación del servicio. Les animo a que, después del debate que hoy estamos celebrando, retiren también esta segunda proposición porque reconozcan que es por vía normativa, y no con la presencia más o menos simbólica de determinadas personas en un consejo de administración, como se garantiza la prestación de los servicios básicos de interés general.

En el escaso plazo de un mes ésta es la tercera vez que venimos a esta Cámara para dar cuenta o debatir las medidas adoptadas para garantizar la prestación del servicio universal de telefonía básica y para garantizar que el proceso de privatización se está desarrollando de forma que queden garantizados los intereses generales de nuestro país y los intereses generales de nuestros ciudadanos. Además, como ya ha anticipado el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Presidente de Telefónica comparecerá en esta Cámara el próximo día 20. Pero no crean que nos parece mal, al contrario, nos parece bien que se celebren tantas comparecencias, en primer lugar porque se demuestra el talante del Gobierno y del grupo que lo apoya, dispuestos siempre a dar todas las explicaciones necesarias a los grupos parlamentarios con absoluto respeto a este Parlamento; en segundo lugar porque nos permite dejar bien claro a la opinión pública y también a SS. SS. cuáles son los instrumentos necesarios para garantizar la prestación del denominado servicio universal.

Sus señorías se han referido a las comparecencias mantenidas en esta Cámara, la última la pasada semana con el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda. Pues bien, la conclusión de todos estos debates es que la fórmula de mayor rigor para garantizar el interés general y el servicio universal es la exigencia normativa a la Compañía Telefónica para que preste los servicios básicos a los ciudadanos. No hay necesidad de hacer reserva de un tanto por ciento del accionariado ni de mantener miembros en un consejo de administración de una empresa en la que no se tiene participación accionarial. La permanencia, además, del Estado en una compañía que compite en un mercado liberalizado, en el que Telefónica sería un operador más, aunque un operador de indudable importancia, se podría considerar una anomalía y una imposición a una sociedad concreta que tiene que competir en un mercado liberalizado.

Es evidente que el Estado debe garantizar ineludiblemente el interés público en la prestación del servicio telefónico, bien atribuyendo a la Administración el consentimiento para la adopción de acuerdos entre operadores, cosa que se ha hecho a través del decreto, bien a través de otras medidas que garanticen los derechos de los usuarios, las vías de reclamaciones —cosa que también se ha hecho—, así como la supervivencia de los órganos administrativos competentes en materia de telecomunicaciones.

En este sentido, el Gobierno ha adoptado no una, sino una serie de medidas y cautelas para garantizar la prestación del servicio universal de telefonía básica y los intereses generales de los ciudadanos en materia de telecomunicaciones. En primer lugar, el Gobierno, en base a la habilitación de la Ley de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, de 1995, se ha dotado de un instrumento de control —del que ya se ha hecho mención aquí— de las decisiones estratégicas de Telefónica. Ese Real Decreto 8/1997 establece un régimen de autorización administrativa previa a la adopción de determinados acuerdos por parte de la Compañía Telefónica. Con este régimen de autorizaciones administrativas se asegura la continuidad de la actividad del grupo de Telefónica en virtud del carácter estratégico de sus actuaciones y del papel fundamental que juega en el futuro mercado de las telecomunicaciones. Este régimen de autorizaciones es un instrumento necesario de garantía del interés general, sin que suponga merma alguna en la legítima autonomía empresarial en la gestión de sociedades.

Por otra parte, y en segundo lugar, en el vigente contrato entre el Estado y Telefónica de España, que deberá ser revisado sin duda una vez aprobada —y digo bien, una vez aprobada— la nueva ley general de telecomunicaciones para adaptarlo a la nueva situación de competencia, se fijan los derechos y obligaciones que deben cumplir las partes. Hasta que finalice el proceso

de liberalización total, el operador dominante, Telefónica de España, se encuentra vinculado al Estado español mediante este contrato, un contrato aprobado en 1991, con duración de treinta años. Este contrato regula la concesión para la prestación de servicios finales y portadores en tanto se delimite exactamente el contenido del servicio universal. Hasta ahora este contrato estaba garantizando los intereses generales, y no se entiende por qué a partir de ahora ese contrato ya no tiene vigencia y ya no defiende correctamente los intereses generales.

El contrato, señorías, impone una serie de obligaciones que no es necesario recordar. Repito, como he dicho hace un momento, que este contrato sigue vigente como también está vigente el régimen sancionador previsto en la LOT, de 1987, y no tendría por qué ser modificado por el hecho de que el Estado venda su participación accionarial, aunque, como he dicho también, puede que lo sea después de la aprobación de la ley general de telecomunicaciones, a la que me voy a referir a continuación.

En el ámbito de la legislación general del sector, la futura ley general marcará las reglas de obligado cumplimiento para todos los actores, que regirán en la nueva situación del mercado. El proyecto de la nueva ley general de telecomunicaciones, que todos los grupos parlamentarios conocen, que será enviado próximamente a esta Cámara y que nuestro grupo confía que pueda ser aprobado por la mayoría y por consenso de las fuerzas políticas, recoge el contenido mínimo del servicio universal en interés de los usuarios y, además, permite su ampliación futura, por vía reglamentaria, en función del desarrollo tecnológico. Esto quiere decir, señor Pérez Rubalcaba, que el Gobierno es el que delimitará el contenido de lo que debe ser el servicio y la universalización de nuevos servicios de telefonía.

Este proyecto determinará, además, las pautas fundamentales que deben garantizarse inicialmente dentro del ámbito del servicio universal de telecomunicaciones. En algunos artículos del proyecto de ley de telecomunicaciones se articulan las formas de prestación del servicio universal que vincularán al operador dominante, en estos momentos a la Compañía Telefónica, a los demás futuros operadores y a la Administración. Señorías, no creo que ningún grupo parlamentario en el trámite del debate de esta ley pida que se reduzcan estas garantías, si acaso me atrevo a decir que se reforzarán y, por tanto, habrá mayores garantías, si cabe, en el servicio universal de Telefónica.

En cuarto lugar, como órgano fundamental en la vigilancia del cumplimiento de las reglas que se establezcan, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tiene una importante función a realizar. Esta comisión encarnará la presencia pública en el libre mercado de las telecomunicaciones como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y plena ca-

pacidad pública y privada; además, está adscrita al Ministerio de Fomento.

Por último, cabe hacer mención al culminado plan de telefonía rural, al que también se ha referido el señor Rubalcaba, que ha extendido el servicio urbano a la totalidad del territorio nacional, quedando en 1996 constituida España como una única zona urbana telefónica.

Finalmente, señorías, la propia competencia es un factor de garantía de la prestación de estos servicios; por ello, el nacimiento del segundo operador de telecomunicaciones, puesto en marcha por el Gobierno, será la mayor garantía. Por tanto, señorías, la privatización de Telefónica, una medida más dentro de la política liberalizadora del Gobierno, garantiza todos los derechos de usuarios, de accionistas, de empleados y de la propia compañía.

Señor Pérez Rubalcaba, el problema básico que tienen SS. SS. es que su discurso sobre telefonía y sobre Telefónica no se mantiene. Primero, ustedes, que son responsables de un 26 por ciento de la privatización de la Compañía Telefónica, han intentado sembrar grandes alarmas en la sociedad española sobre las consecuencias del proceso privatizador actual, que, además, tiene su origen, como usted sabe, en exigencias comunitarias y, sobre todo y muy especialmente, en la necesidad de modernizar nuestro país y nuestras telecomunicaciones. Ustedes no tienen crédito ni legitimidad para criticar privatizaciones porque saben que son una necesidad y porque ustedes son los protagonistas de las primeras. Digan con claridad si su modelo es una compañía pública que no sea competitiva o cuál es la opción que defienden. Si ustedes defienden empresa pública, empresa con control público, ¿por qué privatizaron el 26 por ciento?

En segundo lugar, estamos cansados de oírles decir que nuestro Gobierno, el Gobierno de España favorece a los amigos. Permítame que le diga que es bastante llamativo que sean tan osados en esa materia. Hemos oído que la privatización es para favorecer a dos o tres. A estas alturas, y estoy segura de que a usted le va a alegrar, más de 1.200.000 españoles quieren ser accionistas y, en consecuencia, propietarios de Telefónica. No se ha confirmado su teoría, pero yo estoy segura de que a usted, igual que a mí, le alegrará que más de un millón de españoles sean los accionistas propietarios de Telefónica.

En tercer lugar, han hablado ustedes de oscurantismo. Han hablado muchas veces en los últimos tiempos de oscurantismo y nunca se ha conocido un proceso de privatización más transparente que el de Telefónica.

En cuarto lugar, han dicho ustedes a la sociedad española que no hay garantías de cumplimiento del servicio universal. Eso, como he explicado al principio de mi intervención, es rigurosamente falso, y es falso en primer lugar por el Decreto de *golden share* que hemos comentado. En segundo lugar, por la subsistencia del

contrato con el Estado. En tercer lugar, por el reconocimiento legal del carácter de servicio público de Telefónica y la extensión del contenido de servicio universal en la futura ley general de telecomunicaciones. En cuarto lugar, la existencia de una Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones garantiza el juego de la libre competencia. En quinto lugar, la existencia de planes ya cumplidos en cuanto a extensión rural de la telefonía. Y, en sexto lugar, la introducción de la propia competencia que traerá más calidad y mejores precios.

Señorías, los cuatro supuestos anteriores de su campaña contra la privatización de Telefónica se han venido abajo, y ustedes ahora se agarran a la designación por el Gobierno de miembros en un consejo de administración en posición minoritaria. Pues bien, la presencia de estos consejeros no aporta ninguna garantía más; introduce, sin embargo, todas las dudas sobre la intención real de privatización de una empresa. Creemos, además, que la *golden share* es un elemento suficiente para el fin que ustedes persiguen.

En consecuencia, ustedes son exponente de una fórmula en la que nadie confía, y es una apariencia privatizadora para seguir mandando, pero nosotros con claridad hemos decidido que no sea así. Hemos demostrado que el servicio universal está garantizado. Hemos demostrado que privatizamos sin ningún escudo y garantizamos que los puestos de trabajo están asegurados y también una gran empresa para el futuro. Pensando en los españoles, la opción de Telefónica es todo un éxito. Les ruego que no acudan ustedes a lo injustificable para evitar reconocer este éxito.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Mato.

Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba, a efectos de manifestar la aceptación o no de la enmienda planteada por el Grupo Mixto.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría contestar a la intervención de la señora Mato porque no ha tenido nada que ver con lo que yo he dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Sabe que no es posible, señor Pérez Rubalcaba. ¡Qué le vamos a hacer!

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Es simplemente por la defensa de la lógica parlamentaria. Cuando insultan en una intervención, y uno cree que ha hecho una intervención constructiva... En fin, aprenderé para la próxima, no se preocupe, señora Mato. Tranquila.

No puedo aceptar la enmienda, y bien que lo siento, pero no es posible por las razones que el mismo Diputado ha expresado.



El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera):  
Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Vamos a proceder a la votación de la proposición.  
**(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición  
no de ley del Grupo Socialista, sobre mantenimiento  
de la presencia del Estado en el Consejo de Adminis-  
tración de Telefónica de España, S. A.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 322; a favor, 149; en contra, 171;  
abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda  
rechazada la proposición no de ley.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.  
Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la  
noche.**